

Características y Estructura General del Proyecto.

La Gobernación del Departamento del Vichada, contrato con la empresa **GEOSPATIAL LTDA.** “La Elaboración de los Lineamientos para la Formulación del Ordenamiento Territorial Departamental”, mediante Contrato de Consultoría No 002 del 3 de febrero del 2.000, con una duración de cuatro meses, e iniciando el 10 de febrero del presente como figura en la respectiva acta. Para efectos descriptivos del proyecto de ahora en adelante se llamará “Lineamientos Metodológicos” que a su vez para su abordaje se desarrolla en dos sentidos: uno, el **COMPONENTE GENERAL** que comprende las políticas, objetivos estratégicos y contenidos estructurales de largo plazo del Desarrollo Departamental consagrados en el marco de la ley 388 / 97 y segundo el **ESQUEMA METODOLÓGICO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL** del departamento del Vichada.

Equipo Inter – Disciplinario

Se conformó el siguiente equipo de profesional especializado para el abordaje de las distintas dimensiones del desarrollo regional, en el marco metodológico de la Ley 388 del 18 de julio de 1.997 (Desarrollo Territorial):

Director.

Ernesto Villegas Rodríguez, Arquitecto, egresado de la Universidad de América, Especializado en Planificación y Administración del Desarrollo Regional de la Universidad de los Andes (CIDER), quien a su vez desarrollará la dimensión urbano regional territorialidad con el apoyo técnico, Administrativo y logístico de la organización GEOSPATIAL LTDA de amplia experiencia en el desarrollo de proyectos de Desarrollo Territorial.

Dimensión Ambiental (Componente Físico Biótico), Ingeniero Geógrafo Jorge Willian Penna Guevara, egresado de la Fundación Universidad Jorge Tadeo Lozano de la ciudad de Santa Fe de Bogotá y Especialista en Gerencia Ambiental de la Universidad Libre de Colombia.

Dimensión Económica (Subdimensión Administrativa – Institucional). Economista Efren Mahecha Mahecha egresado de la Fundación Universidad Jorge Tadeo Lozano de la ciudad de Santa Fe de Bogotá Especialista en Desarrollo Económico de la Escuela de Posgrados de la Fundación Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Dimensión Socio – Política. Socióloga Luz Cristina Higuera Rojas de la Universidad Nacional de Colombia y especializada en Gestión de Planeación Urbano Regional de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

Dimensión Urbano Espacial. Carlos Niño, Ingeniero de Sistemas y Especialista en Sistemas de Información Geográfica de la Universidad Distrital, con experiencia en la estructuración de la Ley 388 en el Ministerio de Desarrollo Económico.

Coordinación Vichada. Con Katherine Buitrago, estudiante de Economía, encargada de la recolección de información secundaria y primaria existente en los diferentes despachos de las Secretarías de la Gobernación, quien a su vez es el enlace entre **GEOSPATIAL LTDA** y la Gobernación del Vichada en la coordinación de las reuniones programadas para los distintos procesos de socialización y manejo documental del contrato.

Estructura Metodológica.

Por la complejidad de nuestro territorio en lo cultural, ambiental y económico resulta complejo determinar una metodología única, más con la gran variedad de propuestas institucionales Ministerio de Desarrollo - Ministerio de Medio Ambiente – Ministerio del Interior y el IGAC entre otros, por esta razón **GEOSPATIAL LTDA**, mas que ofrecer una propuesta metodológica rígida y que no analice las particularidades del territorio, planteamos unos LINEAMIENTOS o criterios a tener en cuenta en el momento de iniciar un proceso de ordenamiento territorial. La siguiente es la estructura metodológica empleada para la formulación de los lineamientos para la formulación del ordenamiento territorial del Vichada.

El desarrollo metodológico de este proyecto se realiza en tres diferentes fases del desarrollo territorial, teniendo presente la interpretación del diagnóstico territorial que lo llamaremos tendencias previas del desarrollo. Para ello, el abordaje del diagnóstico a su vez se subdivide en tres momentos:

Fase Uno: Diagnostico Territorial .

Momento uno: Aproximación Estructural, que busca interpretar históricamente el proceso que el departamento del Vichada muestra en su desarrollo; en ese sentido permite entender el porque el departamento es de la manera que se presenta actualmente y no de otra forma.

Momento Dos: Aproximación Dimensional: Elabora el diagnóstico de las dimensiones Ambiental, Económica, Socio Política, Urbano Funcional Territorial y las sub dimensiones Institucional-Administrativa y Fiscal Financiera en desarrollo de la Ley 388/97. El objetivo fundamental es visualizar cada uno de los diferentes problemas y potencialidades en forma espacial que caracterizan el caso de estudio.

Momento Tres: Aproximación Interdimensional, cuyo énfasis es interpretativo, de allí que el carácter interdimensional esta dado por la identificación de las causas de los problemas y potencialidades entre las dimensiones y sub dimensiones consideradas. El objetivo es caracterizar la Imagen Actual (I.A.) del nivel de planificación, en términos de espacialidad y territorialidad para poder general así la Imagen Deseada (I.D.), del departamento dentro del contexto regional departamental y municipal.

Fase Dos: Prospección

Con base en las conclusiones de la primera fase, es que se aborda la elaboración de esta, cuyo objetivo principal es lograr caracterizar la Imagen Deseada (I.D), del desarrollo departamental. Para ello se hará énfasis en las implicaciones políticas de la toma de decisiones, relativas a acciones del desarrollo, teniendo presente las determinantes que actúan desde el Orden Nacional, Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, implicaciones Internacionales y por ser Vichada un departamento fronterizo, artículo 289 de la Constitución Nacional de Colombia. Finalmente, se concluye con una nueva subregionalización, pero con fines prospectivos.

Fase tres: Formulación

Para proceder con la tercera fase y última, se delimitará el contexto de referencia para el diseño de políticas a proponer. En este sentido se definirán los objetivos de desarrollo que orienta el resto del proceso; las estrategias que delineen el curso de acción espacio – temporal, de las acciones a proponer; las políticas que permitirán organizar los recursos y potencialidades en función del logro de los objetivos de los lineamientos de ordenamiento territorial y las estrategias diseñadas.

Con base en lo anterior se definen los programas estratégicos y los proyectos integrales que materializan lógica y orgánicamente las acciones y programas del departamento. Estos constituyen el insumo de las respectivas viabilidades políticas, económicas y técnicas.

Primera Parte

Componente General

Principios Generales

Según, Ley 388 de 1.997 y los Decretos reglamentarios 879 y 507 de 1.998.

1. PRINCIPIOS GENERALES

1.1 ANTECEDENTES

A nivel Nacional, el proceso de Ordenamiento Territorial, cuenta con una trayectoria relativamente corta y en forma general ha girado en torno al manejo y conservación de los Recursos Naturales, pero lo más significativo para el país en el desarrollo de Ordenamiento Territorial fue su inclusión en la Constitución Política de 1.991, basada fundamentalmente en los principios: democráticos participativos, el estado social de derecho y la Autonomía Territorial.

En los conceptos básicos de la Constitución Nacional sobre la conformación territorial la posterior promulgación de la Ley 388 del 18 de Julio de 1.997 su Decreto Reglamentario 879 de 1.998 y otros del mismo año generan el marco normativo Colombiano, donde los Departamentos deben contribuir en la elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal a través del plan Departamental de Ordenamiento. Si bien, la Ley 388 no determina de manera específica la obligatoriedad en la elaboración del plan departamental de ordenamiento, si es muy clara en establecer esa obligatoriedad para los planes municipales y en exigirle a los departamentos prestar la asistencia técnica necesaria para su elaboración.

Esta asistencia sólo puede ser eficaz si desde el departamento se tiene estructurada una visión de la totalidad del territorio y las perspectivas hacia las cuales se debe orientar el desarrollo territorial. En otras palabras si se tienen lineamientos departamentales.

Para el Departamento, este proceso colectivo, se constituye en una herramienta eficaz en aras de espacializar y determinar alternativas de manejo Físico, Político y Administrativo del territorio bajo su jurisdicción, dada su importancia, como complemento y parámetros de referencia para los Planes de Desarrollo, amplía las competencias contempladas en la Ley 152 de 1994 como alcances y determinantes particulares del plan.

Existe el consenso en que este proceso debe estar acompañado con la participación de los distintos sectores y actores sociales relacionados con la vida municipal y departamental.

1.2 INTRODUCCIÓN

Los Lineamientos para la Formulación del Ordenamiento Territorial para el Departamento de Vichada deben ser un instrumento de planificación apoyado por un equipo interinstitucional, coordinado por la Secretaría de Planeación Departamental e integrado por las Secretarías de Planeación Municipal donde se plantearán los recursos necesarios, técnicos y logísticos para el funcionamiento de este proceso.

El Plan de Ordenamiento Territorial debe caracterizarse por ser un instrumento integral, participativo, democrático y prospectivo articulando todos los aspectos dimensionales del desarrollo, a través de la proyección territorial de **Políticas Ambientales , Sociales y Económicas** en armonía con los aspectos de ocupación del espacio . Debe contar con

un diagnóstico preciso de los principales conflictos y problemas generados por el uso y ocupación del territorio llamados en estos lineamientos Tendencias del Desarrollo, actitudes y alternativas de solución de estas dificultades o para el aprovechamiento óptimo de sus posibilidades. El P.O.T. es importante en la toma de decisiones ya que propone una estrategia de desarrollo ambiental, económica, social y cultural en interrelación inter - intra - dimensional .

Teniendo en cuenta los principios de O.T., su gestión, debe ser sistemática, es decir, captar ideas y ubicarlas donde correspondan y cobren utilidad, con la participación de diferentes sectores de la región articulando ideas, clasificándolas, priorizándolas y ejecutándolas finalmente.

Para que la Gestión del Desarrollo Territorial Departamental del Vichada sea exitosa se deberá cumplir con las siguientes condiciones entre otras:

- Que todas las propuestas de gestión estén integradas.
- Que se respeten las actividades exitosas que se desarrollan actualmente.
- Que las observaciones sobre la gestión y su mejoramiento se fundamenten en estudios de investigación analíticos.
- Que asignen papeles de trabajo concretos y responsabilidades claras a cada uno de los actores.

Así, es necesario identificar correctamente los sectores participantes en el proceso que sean capaces de generar transacciones y acuerdos para solucionar problemas pasados y conflictos actuales con el propósito de aprovechar a futuro las potencialidades del Territorio Departamental dentro de un modelo de Desarrollo Sostenible.

El Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (P.O.T.D.), de acuerdo a la recientemente promulgada Ley de Desarrollo, tiene una vigencia recomendada de Veinte (20) años para las acciones a largo plazo, retroalimentadas con revisiones prospectivas cíclicas de mediano plazo de seis (6) años, acciones de corto plazo, básicamente para la planificación del área rural se ajustarán a los períodos de las administraciones locales. Todo lo anterior debe estar respaldado por un plan financiero y en armonía con el plan de inversiones, que hace parte del Plan de Desarrollo Departamental, por lo tanto sus formulaciones serán coordinadas.

1.3 JUSTIFICACIÓN

Los Lineamientos para la Formulación del Ordenamiento Territorial para el Departamento del Vichada, no deben ser un agregado de los municipios de su jurisdicción sin coherencia interna y un futuro común. Por lo tanto, es necesario una proyección de los principales objetivos y estrategias de los Lineamientos de Ordenamiento Territorial del Departamento, para las principales ciudades o núcleos de mayor desarrollo y para los municipios de mayor población. Veamos tres consideraciones cruciales.

- ♦ Plantear la necesidad de planificar el desarrollo integral de los municipios previniendo el desorden del crecimiento urbano, puesto que este fenómeno descontrolado de la urbanización es la mayor causa de degradación de muchos de los recursos naturales, de utilización irracional de las grandes inversiones públicas en

materia de infraestructura, de la ubicación de asentamientos en zonas de alto riesgo y además de problemas que afectan el nivel de la población.

- ◆ El segundo punto se refiere a la búsqueda de mayor equidad en el desarrollo integral de la población, dado que los desequilibrios sociales que se presentan en los municipios son de proporciones exageradas significativamente en los últimos años
- ◆ Un tercer aspecto a considerar se refiere a la necesidad de lograr una mayor funcionalidad espacial entre las ciudades o principales centros poblados bajo los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad de acuerdo a la Ley 152 de 1.994 y dentro de los lineamientos básicos de la Ley 388 de Julio 18 de 1.997, que considera el desarrollo territorial bajo principios de protección ambiental.

Con lo anterior, los municipios de la jurisdicción del departamento y sus núcleos poblacionales requieren identificar, conocer y dimensionar los recursos con que cuentan y disponer de herramientas que les permitan tomar decisiones sobre el desarrollo futuro y actuar sobre prioridades y problemas, aprovechando las potencialidades de la oferta ambiental que poseen a través de una adecuada planificación a corto, mediano o largo plazo en los planes ya elaborados.

1.4 ALCANCES PROPUESTOS

Con el conocimiento de la realidad del territorio departamental y desde la perspectiva municipal, se puede asegurar que los alcances de los lineamientos para la formulación del ordenamiento territorial del Vichada se encuentran inscritos en los siguientes parámetros:

a) Determinación de la realidad Departamental bajo un análisis estratégico de la manera como se manifiestan, las distintas dimensiones del desarrollo y sus interrelaciones con los elementos estructurales del espacio territorial (vías e infraestructura), en relación con la competitividad departamental.

Se puede generar una espacialización de dichos fenómenos sobre el departamento que permite ver concretamente cuales serían las posibles alternativas de ordenamiento o intervención específica.

b) Con la ubicación estratégica del departamento del Vichada en la dinámica Nacional e Internacional y con el ejercicio generado a través del proceso de ordenamiento departamental, la administración tendrá información que les permita ubicarse con respecto al contexto Nacional y visualizar sus caminos hacia el desarrollo, así como la visualización de obstáculos que no permitirían lograrlo.

c) Esta es una poderosa herramienta para fortalecer los procesos de competitividad en el contexto nacional porque permite al departamento determinar cuales son sus potencialidades territoriales y cuales serían las áreas específicas para mitigar desequilibrios.

d) Con el abordaje de la dimensión administrativa y financiera y con el conocimiento previo del territorio departamental se podrá determinar un objetivo estratégico que permitirá direccionar el proceso del desarrollo, articulando voluntades y acciones alrededor de un proyecto concertado colectivamente.

La definición de la base del Desarrollo Departamental será desde la creación de los lineamientos para la formulación del Desarrollo Territorial, donde se verán plasmadas las directrices políticas, estrategias y acciones para que los municipios en coordinación con la entidad Departamental, puedan desarrollar una planificación más efectiva, para los distintos municipios que componen su jurisdicción, y facilite la articulación de un territorio capaz de afrontar los retos frente a la competitividad, sostenibilidad y desarrollo.

Con la determinación concertada de un perfil municipal y teniendo como marco de referencia la Ley 388 de desarrollo territorial y la ley 99 de 1.993 sobre medio ambiente. Se busca generar ciudades y regiones competitivas, solidarias, con identidad y sostenibilidad ambiental. Con este modelo planteado se busca particularmente, cambiar los tradicionales estilos de Gestión y Planificación territorial, trascendiendo intervenciones globalizantes y sectoriales en los espacios urbanos y rurales.

Para tal efecto se tiene como meta la identificación de la Tendencia Previa del Desarrollo del nivel de Planificación elegido mediante el método de abordaje que permite relacionar a la región con su entorno Nacional e Internacional, por medio de un diagnóstico general. Para tal fin se tendría como resultado dentro de una consolidación de la imagen deseada un proceso participativo y de fortalecimiento administrativo municipal y departamental, llegando al nivel de coordinación que permite el respectivo proceso de cambio de acuerdo a los requerimientos particulares de los grupos sociales y la potencialización de los distintos recursos humanos, técnicos, naturales y financieros de los respectivos entes territoriales (Municipios).

De acuerdo a estos criterios, los lineamientos departamentales se deben construir de manera colectiva con políticas de carácter regional, generando las alternativas de desarrollo de los procesos planteados desde el municipio en su plan Básico de Ordenamiento Territorial P.B.O.T., y los Planes de Esquema de Ordenamiento Territorial P.E.O.T., atendiendo a las debilidades y problemáticas. Para ello, se requiere de un gobierno local fuerte, representativo y con capacidad de liderazgo. Por estas razones, uno de los productos que se debe ir estructurando durante el proceso es una propuesta al fortalecimiento institucional.

1.5 OBJETIVO GENERAL

Estos lineamientos se establecen como el marco de referencia para el:

- a) Ordenamiento Territorial a nivel Regional donde los municipios buscarán su articulación con los objetivos de desarrollo del Departamento; deberán proporcionar concertada y coordinadamente instrumentos para el manejo de políticas del área rural, urbana, suburbana y plantear, estrategias y programas acordes a la actual y futura disponibilidad presupuestal y al real compromiso del sector privado vinculado a la región.
- b) Consolidar a los núcleos poblacionales de mayor desarrollo, como centros regionales - urbanos de la Orinoquia según el querer de la planificación regional implementada por la Administración Departamental y Municipal por medio de las respectivas Secretarías municipales de Planeación.

- c) Introducir la forma organizativa para la coordinación y ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial.
- d) Desarrollar nuevos mecanismos de instrumentos de gestión y coordinación institucional.
- e) Hacer uso eficiente de los recursos humanos de información, comunicación y de infraestructura.
- f) Evaluar el propio desempeño institucional y los mecanismos técnicos y operativos con miras a su fortalecimiento.
- g) Orientar el desarrollo y crecimiento de la ciudad, procurando maximizar los impactos positivos del proceso de urbanización, minimizar o atenuar los negativos y propender por una distribución socio - espacial justa y equilibrada de estos impactos. El crecimiento de la ciudad se puede orientar mediante una estrategia de asignación de usos, tratamientos y localización de infraestructuras en zonas urbanas y suburbanas que armonice: potencialidades y restricciones de utilización del territorio, objetivos de desarrollo integral planteados a nivel Nacional, Regional, Departamental y Municipal.
- h) Plantear soluciones a los conflictos de uso del suelo y demás problemas relativos al uso del territorio determinantes del grado de consolidación del desarrollo Rural y Urbano.

1.6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Proponer un plan concertado que integre los diferentes aspectos, tales como Económico, Social, Político y Ambiental con perspectivas futuras, para el área urbana como rural de los municipios, de un desarrollo basado en la sostenibilidad de los recursos naturales y mejor calidad de vida de sus habitantes.

Generar en coordinación con las Administraciones Municipales canales eficientes de participación de los distintos actores sociales en el proceso de Planificación del Ordenamiento Territorial Departamental.

Formular una estrategia interinstitucional para la asesoría y la asistencia técnica en ordenamiento Territorial a nivel municipal.

Espacializar las Dimensiones como herramienta de conocimiento y planeación física del territorio.

1.7 ACCIONES

- ◆ Definir la misión DEPARTAMENTAL en el contexto regional y Nacional a partir de una mirada prospectiva, elaborada mediante una participación de los principales actores políticos, económicos y sociales . Esta misión se definirá a su vez con base en las perspectivas reales de crecimiento económico y comportamiento del mercado regional.
- ◆ Identificar mecanismos que permitan el fortalecimiento y/o adecuación institucional necesario para garantizar la aplicación, continuidad, sostenibilidad del proceso .

- ◆ Propiciar la generación e implementación de la cultura de participación y apropiación ciudadana en procesos de construcción de región.
- ◆ Analizar las restricciones y posibilidades ambientales al desarrollo y expansión urbana. Identificar las zonas de riesgo susceptibles a inundaciones, deslizamientos, riesgo geológicos y/o relocalización de asentamientos humanos.
- ◆ Detectar actividades que generan conflictos de localización y equipamiento social en la estructura urbana y regional.

1.8 RESULTADOS ESPERADOS

Los Lineamientos Generales de Ordenamiento Territorial del Departamento del Vichada, de conformidad con la Constitución Política, La Ley 388 y demás normas que reglamentan el Ordenamiento Territorial.

Cartografía analítica departamental digitalizada y ajustada con la información recopilada durante el proceso.

La elaboración de un documento que permita proponer las alternativas más adecuadas de desarrollo en concertación con la comunidad, gremios y autoridades departamentales y municipales, basado en la armonía entre medio ambiente y las actividades económicas, que permita la integración entre el sector agropecuario y el ordenamiento rural, para mejorar las condiciones de vida del medio rural y urbano en el departamento. Este documento debe contener dicha información recogiendo los siguientes componentes generales: urbano y rural.

Los lineamientos para la formulación contarán con objetivos, estrategias y contenidos estructurales de corto, mediano y largo plazo, así:

- a) Las políticas de corto, mediano y largo plazo sobre uso y ocupación del suelo para áreas rurales.
- b) Definir prioridades, distribución y localización de infraestructuras básicas con criterio de funcionalidad, accesibilidad y compatibilidad con otras actividades.
- c) La localización y dimensionamiento en el área departamental de equipamiento como pistas aéreas, sistemas de abastecimientos de agua, saneamiento básico, suministro de energía, centros de acopio y abastos y sistema vial de acuerdo a lo determinado en los planes de ordenamiento territorial municipal.
- d) Identificación y delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos e inmuebles de valor histórico - cultural.
- e) Elaboración del mapa prospectivo de la mejor alternativa Departamental de Espacialización Regional.

1.9 METODOLOGÍA.

La Metodología para la realización de los Lineamientos de Ordenamiento Territorial del Departamento del Vichada estarán de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 388 del 18 de julio de 1.997 que establece el marco normativo para el desarrollo territorial como sus Decretos Reglamentarios, Constitución Nacional de 1.991, Ley 99 de 1.993, Ley 152 de 1.994 Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 191 de 1.995 Disposiciones de zonas de frontera, Ley 134 de 1.994 Mecanismos de Participación, Ley 136 de 1.994 normas para modernizar el funcionamiento municipal, Decreto 1222 de 1986 Código de Régimen Departamental, Ley 21 del 4 de marzo de 1.991 y Ley 60 de 1993 distribución de competencias territoriales.

Se debe tener en cuenta que el criterio Metodológico propuesto en la respectiva Ley de Desarrollo Territorial, hace énfasis en una nueva forma de concebir la Planeación Territorial, dando relevancia a la gestión y al proceso participativo, elementos estos que direccionan de manera eficaz las alternativas de acción y la continuidad de la inversión, los programas y proyectos específicos.

El análisis territorial, se realizará con una visión histórica y Prospectiva del proceso de la conformación Regional (**TENDENCIA PREVIA DEL DESARROLLO**),y teniendo en cuenta todas las interacciones entre la Supra Dimensión Ambiental y las respectivas Dimensiones del Desarrollo como la Social, Económica , Política, Administrativa, Institucional-Financiera, la Urbano - Funcional territorial.

-

SEGUNDA PARTE

FASES METODOLOGICAS EN LA FORMULACION DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2. FASES METODOLOGICAS EN LA FORMULACION DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (Departamento del Vichada)

2.1 FASES METODOLÓGICAS

2.1.1 Momento Uno: Aproximación Estructural

El análisis de la Aproximación Estructural Departamental constituye el primer momento del proceso de Planificación Territorial. En el se pretende abordar de manera sistemática la tendencia previa del desarrollo como diagnostico para el abordaje de las Dimensiones del Desarrollo.

El objetivo es el de identificar el tipo de características de los factores que explican la tendencia previa de desarrollo en cada uno de los periodos históricos de su desarrollo como Departamento. Posteriormente, se diseñará una propuesta de subregionalización con base en las relaciones causales argumentando la problemática del desarrollo identificada a lo largo del territorio departamental.

El estudio de la aproximación estructural está orientado ante todo a identificar los factores causales de la tendencia previa de desarrollo que permita relacionar a la región con su entorno Nacional e Internacional.

Para ello, sí bien es cierto que se utiliza como punto de referencia la actual División Político Administrativa Departamental, el análisis histórico tiene presente que el tipo y características de las relaciones departamentales y municipales han desbordado a través del tiempo sus actuales límites.

Así, el análisis histórico se convierte en el punto básico para orientar el diagnostico ya que permite obtener una perspectiva de la posición relativa del Departamento a través del tiempo dentro del entorno Internacional y Nacional, ofreciendo además los factores que explican de manera causal, el porque se ha dado esta tendencia de desarrollo y no otra; con base en ello es posible identificar las diferentes subregiones que obedecen a factores explicativos diferentes y para cada una de ellas la problemática que posteriormente orientará el diagnostico dimensional.

2.1.1.1 Periodos Definidos para el Análisis de la conformación Regional.

Las diferentes etapas se pueden distinguir dentro del estilo de desarrollo Nacional que corresponde a formas diferentes de ajuste a los cambios en el contexto económico Internacional y que además se han traducido en cambios en la estructura regional del país.

- ◆ Antecedentes causales remotos (1.450 - 1.810) distribución territorial

- ◆ Primeros años de independencia (1.820 - 1.885) cambios en la economía internacional.
- ◆ La articulación económica nacional (1.885 - 1.930).
- ◆ Conformación de la estructura de base (.930 - 1.945) fases del desarrollo industrial sustitución de importaciones.
- ◆ Consolidación de la estructura de base (1.945 - 1.974) expansión industrial.
- ◆ Ajuste de la estructura regional (1.974 - 1.988) reestructuración del orden económico internacional.
- ◆ Descentralización y un nuevo orden político (1.988 - 1.997) cambios Constitucionales.

2.1.2 Momento Dos: Aproximación Dimensional

Atendiendo al objetivo terminal de la Visión Dimensional del Diagnóstico, la Propuesta para las dimensiones anteriormente identificadas especifica, dentro de las características propias de la naturaleza de cada una de ellas, los objetivos, variables, indicadores, técnicas de análisis y principales fuentes de información.

Bajo estas pautas, los consultores precisarán el perfil de los resultados esperados al cabo de este momento no solo de los problemas mas significativos que se presentan en cada dimensión, sino además caracterizaran cualitativa y cuantitativamente su potencialidad en materia de desarrollo social, visto desde la perspectiva de la planificación del ordenamiento regional .

Lo anterior se obtiene a través del conocimiento de la situación que guarda cada dimensión a su interior (evaluación intradimensional), así como de sus relaciones con cada una de las otras dimensiones . Es decir, se reconoce que los problemas y potencialidades dimensionales pueden ser mítico a ellas o bien, con referentes de causalidad a otras dimensiones.

A continuación se presentan los alcances para cada dimensión en particular.

2.1.3 Momento Tres: Aproximación Interdimensional

2.2 SUPRA - DIMENSIÓN AMBIENTAL.

La Supra Dimensión Ambiental en el Ordenamiento Territorial en la Planificación Regional se sustenta en la incorporación de las diferentes variables físicas y antrópicas que en su momento dado pueden potenciar el desarrollo socio - económico o bien convertirse en obstáculos para el mismo cuando estas alteran el curso de los acontecimientos fuera de los objetivos propuestos en el marco de la planificación.

Es por eso que a la Supra dimensión ambiental en el Ordenamiento Territorial y en la Planificación se debe adicionar el concepto de hacer compatibles los procesos de apropiación de la dotación ambiental con las características del medio, lo que significa que el ambiente no será un obstáculo para el desarrollo económico y social y por lo contrario será la condición sine - qua - non para redistribuir a la población los beneficios producto de la apropiación (valor de uso) , realización (valor de cambio) de la dotación ambiental .

Enmarcándose la incorporación de la Supra dimensión ambiental en el Ordenamiento Territorial, en los propósitos del desarrollo sostenible, las generaciones futuras no tendrán que pagar los costos ambientales derivados del desarrollo económico presente.

El diagnostico ambiental del Departamental pretende establecer lineamientos que, en conjunto obtenidos en los otros frentes de investigación como el económico, social, político - institucional y las restantes áreas, permita normatizar y/o adecuar el futuro desarrollo regional sostenible y sustentable de acuerdo a sus características y condiciones ambientales prevalecientes.

Para alcanzar la meta propuesta, esta fase se orienta hacia el aligeramiento de la interrelación **físico - ambiental** que determinan y espacializan los diferentes modos de apropiación de la dotación ambiental a través de factores de generación, desarrollo y transformación de la base territorial.

La unidad de manejo de esta abstracción lo constituye una área Geo-Económica y dinámica con funciones y procesos homogéneos en donde se caracteriza un conjunto de factores ambientales que con lleva implícitamente los agentes de cambio del paisaje, como la acción y apropiación del hombre, estos articulados íntimamente entre sí, derivan las unidades homogéneas .

Metodológicamente el diagnostico ambiental se dividirá en las siguientes etapas que se describen a continuación.

1.- En la primera etapa se considera los factores que moldean el ambiente o que son, determinantes para la caracterización del paisaje los cuales son suelo y geomorfología, lo que permitirá identificar o zonificar de manera preliminar los aspectos mas relevantes que conforman las distintas unidades ambientales, como también la interrelación causal de estos elementos medidos a través de sus funciones. De otra parte, se podrán establecer las diferentes tendencias de evolución del medio natural de la base territorial Departamental, permitiendo espacializar los diferentes sistemas naturales.

De igual forma, el resultado constituye el principal marco de referencia hacia el futuro, en la medida en que las políticas y programas para el Plan de Ordenamiento Ambiental del Territorio sean compatibles con las aspiraciones y estratégicas del desarrollo del Departamento, siendo esta el objetivo de la segunda etapa del diagnóstico en cuestión.

2.- Esta consiste en síntesis, en definir las compatibilidades ambientales al desarrollo regional, evaluando sistemáticamente las actividades económicas con respecto a sus diferentes formas de apropiación ambiental, las cuales eventualmente permitirán implantar planes y proyectos de desarrollo que armonicen con el medio natural, permitiendo así el uso de la dotación ambiental, y el uso auto - sostenido de la misma .

La caracterización de las diferentes unidades homogéneas junto con las diferentes formas de apropiación de la dotación ambiental permitirá establecer mediante una base cartográfica localizar las áreas sub - utilizadas ambientalmente y/o sobre explotadas de la base territorial.

3.- Para la definición del horizonte deseable de uso de la oferta ambiental, se incorporan variables resultantes de las otras dimensiones de análisis (institucional, social,

económico, urbano funcional, entre otras), en donde se evalúa su rol regional en torno a la situación actual y potencial al desarrollo del Departamento, calidad de vida, generación de empleo, articulación entre los distintos sectores económicos, entre otros) para proponer lineamientos de planeación ambiental alrededor del uso espacio - región, en favor del desarrollo municipal. dicha articulación del aspecto ambiental con los otros frentes, implica dimensionar estos con el primero, en donde se indique la interdependencia, jerarquía y complementariedad entre ellos.

En forma paralela a esta actividad, el diagnóstico pondrá de relieve todas aquellas áreas ambientales críticas de deterioro de origen antrópico (tales como erosión, contaminación, extinción de especies bióticas, entre otros).

4.- Finalmente y con base a la información de los puntos anteriores, se procede a evaluar y espacializar la vocación de uso de la dotación ambiental, a través del factor agro-ambiental fundamentalmente. Cabe señalar que por vocación en éste caso se entiende por la gama de actividades económicas de base territorial susceptible de desarrollarse en la región y sub regiones de manera tal de aproximación al máximo equilibrio entre el aprovechamiento y explotación del suelo autosostenido de la dotación ambiental a largo plazo sin perjuicio de este.

De acuerdo al documento de la tendencia previa de desarrollo, así como a la interpretación dimensional en donde se señalan los objetivos de análisis de las respectivas dimensión: ambiental, según los siguientes cuatro criterios.

2.2.1 Evaluación Intradimensional

Este ítem se refiere al análisis de la información mínima requerida, ya recolectada por el grupo de consultoría y entregada al Comité Coordinador de los lineamientos para la formulación del ordenamiento territorial y tiene como objetivo el obtener lo siguiente:

Identificar aquellas características ambientales que pueden potenciar o inhibir el desarrollo con base en la dotación ambiental.

Debe haber una descripción del medio natural muy sintética sobre los principales elementos de análisis (geomorfología, clima, vegetación, etc)

De otra parte, el análisis intradimensional debe proporcionar los insumos necesarios para el control ambiental áreas donde sea prioritaria su atención por la presencia de efectos indeseables al ambiente y la gestión ambiental (en donde se señala las posibilidades de mejorar el uso de la dotación ambiental hacia el Ordenamiento Ambiental y del desarrollo de la región).

2.2.2 Localizar áreas de riesgo, tales que permitan o imposibiliten la localización de infraestructura física, industrial

Identificar áreas de afectación ambiental, cuya magnitud de efectos sociales, económicos, entre otros, hagan imprescindible su pronta resolución. Dicha afectación puede ser de origen natural (movimientos sísmicos, fallas) o antrópico (contaminación, tala).

2.2.3 Cualificación ambiental de la tendencia previa de desarrollo.

En este ítem, se profundizará algunos aspectos en función de los resultados obtenidos en la fase previa; en tal sentido, se señalan los siguientes alcances:

Identificar las posibilidades ambientales de incrementar los cultivos de arroz.

Identificar el volumen de áreas deterioradas y/o agotadas para su aprovechamiento socio-económico.

Identificar las posibilidades ambientales de incrementar las áreas destinadas a los cultivos comerciales.

Identificar dentro de esta dimensión las áreas o territorios de los diferentes grupos étnicos que conforman las diferentes culturas que coexisten en el departamento del Vichada.

Identificar aquellos rasgos ambientales (tipo de explotación sobre la dotación ambiental) o naturales (rasgos orohidrográficos como serranías, ríos) que expliquen o no la desarticulación interregional entre subregiones al interior del Municipio o el departamento.

Identificar si hay alguna relación entre las características fisiográficas pendientes con la distribución y migración de la población, tenencia de la tierra, tales que justifiquen las áreas de pobreza con la dotación ambiental más frágil y limitada en su aprovechamiento, o responden a otras causas, falta de acceso por ejemplo.

Identificar otras relaciones que señalen lo ambiental como una de las causas de ciertas coyunturas o efectos estructurales que inhibieron o potenciaron el desarrollo en el departamento.

2.2.4 Problemas, Potencialidades y Espacialización

Este acápite debe sintetizar las principales problemáticas y potencialidades ambientales en el departamento. Sobre tal base a continuación se proporcionan algunos lineamientos para su aproximación:

- ◆ Identificar el aligeramiento de áreas no utilizadas según opción de población, por ejemplo, parques nacionales y áreas ambientales de protección, para proporcionar un contexto orientado más hacia conservación que de aprovechamiento económico sin excluir por ejemplo el turismo.
- ◆ Identificación de áreas frágiles que requieren de un aprovechamiento regulado, por ejemplo, desiertos. Igualmente, realizar una identificación de áreas con procesos moderados y severos de erosión, contaminación, para compatibilizar la gestión ambiental con el desarrollo social y económico.
- ◆ Identificación del uso potencial del suelo, superponiendo las áreas con población objetivo y de referencia.

- ◆ Igualmente, localizar los recursos naturales no renovables en explotación actual - potencial, para identificar posteriormente un conjunto de programas que permitan estimular el desarrollo regional.

2.2.5 Nexo Interdimensional

Este capítulo señala la participación de otras dimensiones que influyen en el desarrollo regional y con base a las problemáticas y potencialidades Departamentales, señalar en que medida, las primeras tienen su causa en otras Dimensiones, o bien; como aprovechar las potencialidades mediante la intervención de otras dimensiones; por ejemplo:

- ◆ **ADMINISTRATIVO - INSTITUCIONAL:** Señalar en que medida la presencia espacializada de entidades relacionadas con el manejo ambiental y técnico de los recursos naturales: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL, CORPES, DRI, CORPOICA, poseen programas productivos y su correlación con la estabilidad o deterioro ambiental de la región.
- ◆ **ECONOMICO:** importancia ambiental de la estructura productiva, en función de producción - transformación artesanal y/o industrial distribución y consumo, tales que permita identificar que áreas pueden optimizarse ambientalmente.
- ◆ **INFRAESTRUCTURA** identificar en que medida, la existencia de infraestructura de vías, distritos de riego, ha contribuido al deterioro ambiental, por un afán de obtener el máximo de excedentes en un corto plazo a costa del suelo; o bien la inexistencia de accesos al mercado por inaccesibilidad obliga a una mayor presión sobre la dotación ambiental para garantizar la autosubsistencia.
- ◆ **SOCIO - POLITICO** identificar si existe una problemática de emigración de población debido al agotamiento de recursos naturales, proceso de colonización de zonas ambientalmente inadecuadas o por lo contrario los problemas sociales como, han influido en la apropiación del recurso ambiente y su influencia o impacto en la ciudad, saneamiento básico.
- ◆ **URBANO FUNCIONAL** identificar las posibilidades de sustitución o mejoramiento del uso actual del suelo, en función de un mercado atractivo, accesibilidad, etc.

2.2.6 Vocación Ambiental

- ◆ Medio ambiente y demografía: explicación de la distribución de la población en función del medio ambiente.
- ◆ Medio ambiente y aspectos sociales: espacialización y explicación de la relación demográfica - tenencia de la tierra - medio natural. Por ejemplo, si las mayores densidades se ubican en áreas de minifundios y a su vez, en áreas de ladera o no.
- ◆ Medio ambiente y economía: espacialización en las áreas cuya dotación ambiental permite generar excedentes - palma, cítricos, cacao, arroz, ganadería, o bien de subsistencia - maíz, yuca y cruzar esta información con los resultados del inciso anterior.

- ◆ Medio ambiente e infraestructura: interpretación sobre el rol que la infraestructura vial, explica la dotación ambiental puede generar excedentes, o no según el inciso anterior; igualmente si las condiciones del medio natural son causa o no de desarticulaciones interregionales.
- ◆ Medio ambiente e instituciones: explicación sobre el rol que ha tenido el medio ambiente para justificar la presencia o ausencia de instituciones, para el manejo ambiental, difusión de innovaciones, etc.
- ◆ Medio ambiente y ecología: identificación, interpretación y espacialización de las áreas de importancia ecológica - parques nacionales, frágiles - desiertos, áreas en deterioro - fuentes de contaminación, zonas de erosión.
- ◆ Perspectivas ambientales para el Departamento.
- ◆ Uso potencial del suelo descriptivo y espacializado
- ◆ Potenciales, limitaciones y conflictos en general

2.3 DIMENSIÓN ECONÓMICA

Tiene en consideración fundamentalmente, como punto de referencia los resultados de la tendencia previa de desarrollo. El objetivo del diagnóstico dimensional es poder identificar los problemas y potencialidades en forma espacial y en función del desarrollo de la región, abordando especialmente en cuatro aspectos.

- ◆ Describiendo, analizando e interpretando la estructura productiva tanto en su componente rural como urbano e identificando así la racionalidad económica propia de las relaciones urbano rural en el departamento
- ◆ Al caracterizar el grado de desarrollo relativo de su estructura productiva alcanzado hasta el momento se debe identificar las condiciones técnicas de producción, volúmenes del producto, flujos físicos, financieros, y comerciales.
- ◆ Se debe determinar la demanda local potencial y/o tanto de bienes como de servicios, identificando preferiblemente el origen diferencial de los mismos local o extra regional. Para ello, será necesario analizar el origen y composición del ingreso como elemento significativo de la demanda local.
- ◆ Identificar las condiciones y factores que determinan la conformación de la estructura económica actual, señalando tanto sus restricciones como posibilidades.

2.3.1 Niveles de Aproximación

2.3.1.1 Evaluación Intradimensional

Para abordar la elaboración de esta parte del proceso es necesario hacer una revisión y evaluación de la información solicitada inicialmente. Tal revisión deberá orientarse en función de los siguientes criterios:

- Racionalidad Económica de la Estructura Productiva.
- Circuitos y Procesos.
- Valoración del Capital.

2.3.1.2 Nexo Interdimensional

Los problemas identificados en la Dimensión Económica así como también las potencialidades, no necesariamente son consecuentes de la misma Dimensión, de allí la necesidad de considerar situaciones que se originan en otras Dimensiones, es decir, encontrar los referentes que causan o dan origen a los problemas de la dimensión económica, de igual forma las potencialidades ambientales, administrativas, etc. que son susceptibles de ser utilizadas con fines económicos - productivos; en este sentido, se ejemplifican algunas e ellas:

◆ Ambiental.

Con base en la dotación ambiental, la lectura del suelo actual y potencial, visualizar las áreas que permitan sin mayor traumatismo optimizar económica y socialmente su explotación en términos de un desarrollo sostenible.

◆ Político Social

Determinar en que medida los gremios, la clase política y los organismos sociales dificultan o favorecen, en función de sus referentes de poder y la contraposición de sus intereses, el desarrollo económico en el Departamento y el Municipio .

◆ Administrativo - Institucional

Identificar si las entidades financieras y técnicas, que tienen presencia en el departamento y que coadyuvan al proceso económico y realmente cumplen con ese objetivo, valorando los programas específicos que para el efecto tengan.

◆ Infraestructura

Identificar la localización de infraestructura productiva y reproductiva, por cuanto ambas favorecen o dificultan por ausencia o baja calidad en los circuitos y procesos económicos departamentales; las primeras actuando en la producción, las segundas estableciendo condiciones de reproducción al factor trabajo.

◆ Urbano Funcional

Identificar territorialmente las relaciones funcionales entre las subregionales y ciudades del departamento, con la intención de visualizar flujos actuales y potenciales para fortalecer las potencialidades en función del desarrollo económico.

Analizados los aspectos del Medio Natural (Supra Dimensión Ambiental del Desarrollo), La Social, Económica, Política, Cultural y las respectivas dimensiones contempladas en los términos de referencia se deben determinar las características del funcionamiento espacial del Departamento con el apoyo de algunos de los elementos que influyen en el

proceso como las vías, la hidrografía, los aeropuertos, los centros urbanos, el uso del suelo, la subregionalización económica y que determinan el cambio del paisaje departamental.

A partir del conocimiento de esos procesos es posible establecer una aproximación a la organización espacial del departamento: para dicho análisis es necesario fundamentarse en dos puntos; la jerarquización de los centros urbanos y la delimitación del área de influencia.

Si se logran definir espacios territoriales funcionales que sean marco de referencia para todos los planes y programas de desarrollo del Estado en sus diferentes niveles se habrá avanzado hacia una adecuada administración y al óptimo aprovechamiento de los recursos humanos y de la dotación del Medio Ambiente.

Por otro lado, la regionalización funcional es un instrumento de gran valor para orientar a buscar espacios cercanos, articulados a un centro administrativo, garantizando una interacción eficaz entre administradores y administrados. La identificación de regiones funcionales depende de la forma como esos rasgos están para conformar estructuras espaciales diferenciadas.

Una caracterización central de la región funcional es el orden jerárquico que se establece entre distintos espacios funcionales, en razón a la jerarquía establecida entre los diferentes centros urbanos la cual depende, a su vez, del número de funciones y servicios disponibles y del grado de espacialización de estos.

La regionalización espacial se basa en el estudio de la red urbana nacional, considerando en la parte más desarrollada del país la existencia de centros urbanos de diferentes categorías que se organizan a su alrededor de tamaño variable según:

- Importancia Funcional.
- Calidad y cantidad de bienes y servicios que ofrece el centro urbano a su población como a los habitantes en sus áreas de influencia.
- Sectores marginados o no polarizados.
- Centros urbanos existentes como potenciales polos de desarrollo.
- Medios de comunicación.
- Usos del suelo y las características del Medio Ambiente.

2.3.1.3 Jerarquización de Centros Urbanos

Según lo anterior se consideran tres aspectos fundamentales:

- Jerarquización, centros Urbanos.
- Delimitación áreas de influencia.
- Clasificación funcional de las ciudades.

Grandes Unidades Regionales.

Teniendo en cuenta las características ambientales, demográficas, económicas, sociales, administrativas y de infraestructura (productiva y reproductiva), como: Supra dimensión, dimensión y subdimensiones del desarrollo; cuyas relaciones inter - intra establecen los contrastes que determinan los desarrollos asimétricos y los desequilibrios existentes

propios de la organización territorial así como las desigualdades sociales que se pueden advertir entre las relaciones urbano - rural.

Los centros de comando corresponde, a las ciudades mas importantes del país donde se cumple la actividad mas intensa y donde sus equipamientos urbanos son ampliamente diversificados. La Jerarquización va disminuyendo de categoría a medida que el bienestar de la población, los bienes y servicios y las oportunidades de equipamientos se hacen más precarias.

Centros Subregionales.

Los centros subregionales se definen como aquellos que dentro de una región adscrita a la influencia de una metrópoli regional poseen un grado sobresaliente de bienes y servicios especializados, sirven de apoyo a la metrópoli en varias de sus funciones y establecen sobre un espacio geográfico vínculos de dependencias. Como característica se observa que estos centros son capitales departamentales, lo que equivale a decir que todos ellos tienen legalmente asignado un espacio geográfico denominado departamento, sobre el cual se ejercen sus funciones administrativas, suscitándose otras de diverso tipo.

Centros de Relevo Principal.

Comprende los centros de apoyo a los centros urbanos subregionales, son las capitales departamentales, su función es predominantemente económicas, movimientos bancarios y cooperativas. Paralelamente prestan un importante servicio de salud con el hospital regional, sean centros de administración de justicia, círculo judicial y de telecomunicación.

Centros de Relevo Secundarios.

Estos gozan de cierta autonomía centralista, sus actividades se incrementan esencialmente con la finalidad de servir a otro centro de mayor proyección regional de las cuales son su relevo. Se inscriben en un renglón como el agrícola, ellos acopian y hacen el mercadeo de la producción regional, asisten y orientan esa misma producción y se encargan de entregarla al centro de relevo principal. En lo que hace referencia al nivel de los servicios bancarios, cooperativos así como los administrativos, sociales, culturales y equipamientos urbanos son indispensable al servicio de población que se concentra en ese centro y proximidades inmediatas.

La población regional de las áreas de influencia de un centro de relevo esta atendida, no por los servicios que generan los equipamientos en ellos concentrados, sino por una serie de centros locales tanto principales como secundarios y urbanos básicos. Diferentes del caso de los centros Subregionales que irradian sobre la población regional buena parte de los servicios que generan sus equipamientos.

Centros Locales Principales.

Funcionales. Ellos fundamentalmente son la base que produce y sostiene la pirámide estructural urbana del sistema funcional Colombiano. Su producción local surte las transacciones mercantiles de un control de relevo de otro nivel jerárquico superior, que se encuentra en sus proximidades. Están dotados de los servicios mínimos necesarios

para atender la población residente en su núcleo o proximidades inmediatas ya sean administrativas, públicos, comerciales, bancarios, e educación, salud o culturales.

Centros Locales Secundarios.

Gozan de menor importancia que los anteriores, pero se identifican en su funcionalidad por seguir a las necesidades de un núcleo pequeño de población que trabaja al espacio agrícola circundante para abastecer con su producción a los centros urbanos de mayor importancia que le son próximos.

Centros Urbanos Básicos.

El ser humano como ser sociable, tiende a vivir agrupado aunque en un momento determinado haya comenzado la explotación de terrenos periféricos a la frontera agrícola, por ende aislados. Termina por unirse con otros colonos que han empezado en idénticas circunstancias de aislamientos dentro de áreas mas o menos cercanas, surgiendo de la reunión de varios de ellos con sus trabajadores, los centros urbanos básicos.

A ellos se agregan los comerciantes que proveen de los elementos necesarios para la supervivencia de ese grupo de personas y la continuación de las actividades agropecuarias y mineras. Algunos de ellos se caracterizan por tener alguna agencia bancaria, oficinas de Adpostal, centros de acopio, hospitales locales, centros educativos que influyen hasta la secundaria en algunos casos. Todos estos servicios se instalan y crecen según los requerimientos del respectivo espacio funcional.

2.4 SUB - DIMENSIÓN INSTITUCIONAL - FINANCIERA

El diagnóstico de la situación fiscal - Financiera del Departamento tiene como objetivo general la identificación de limitaciones y potencialidades de recursos para la financiación del Plan de inversiones resultantes del Plan de Ordenamiento Territorial. Comprende tres etapas que son: Evolución histórica, descentralización y participación comunitaria, gestión financiera y presupuestal .

2.4.1 Evolución Histórica y Tendencias

Se busca identificar los factores que explican la estructura, comportamiento y tendencias de la hacienda pública departamental y la posición relativa del departamento en el país y frente a departamentos de un grado de desarrollo similar. Estos factores se asocian, por un lado, el crédito y la administración tributaria seccional (liquidación, cobro, recaudo y auditoría) y por otro lado a la ejecución del gasto (criterios de asignación eficiencia) especialmente en lo concerniente a inversión.

Para el caso de la inversión se examinarán los créditos de asignación del gasto y la concordancia con los requerimientos regionales.

Respecto al nivel descentralización la evaluación se concentra en las entidades que real y potencialmente tienen mayores posibilidades dado apoyen la financiación del Plan. En este caso el análisis se remite a los estados financieros, indicadores de gestión y la capacidad de gestión de las entidades.

Por último, se evaluará el comportamiento de los ingresos por situado fiscal y la forma como estos son aplicados regionalmente. Los recursos para la salud deben concentrar la atención en razón a lo ordenado en la ley 10 que reorganiza el sistema nacional de salud.

2.4.2 Descentralización y Participación Comunitaria.

Se pretende evaluar el papel del departamento en el proceso de descentralización y especialmente en la promoción de la participación comunitaria.

2.4.3 Gestión Financiera y presupuestal.

Se examinará el estado de coordinación y gestión financiera del Departamento y de los municipios con respecto a entidades y programas como el DRI, La Gobernación, y con el CORPES, entre otros.

A la par con ellos se evaluará la actual forma presupuestal y los criterios que orientan la realización de tal proceso que es en últimos el mecanismo a través del cual se pueden consultar las acciones y proyectos.

Por último se estructurará un cuadro general de recursos disponibles para la financiación del Plan y se estimará con base en proyecciones de escenarios distintos, la capacidad de endeudamiento del Departamento .

2.5 SUB – DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA - INSTITUCIONAL

La dimensión Administrativo - Institucional es un componente fundamental en el proceso de planificación del Ordenamiento Territorial y en particular de la fase correspondiente al diagnóstico. El conocimiento detallado de la estructura administrativo - organizacional, su funcionamiento y su correspondencia o no con la normatividad existente, le permiten al planificador identificar los problemas, obstáculos y potencialidades de la administración pública, en sus diferentes niveles.

Asimismo, podrá establecer la posibilidad real del Departamento para la gestión del Plan

Frecuentemente, en cuanto al personal administrativo, las quejas más frecuentes se refirieron a carencias de manuales de funciones, ausencia de personal idóneo y de programas de capacitación.

En organización administrativa la falla de legitimar la concertación entre el sector público y privado, el paralelismo y duplicidad con las entidades nacionales.

En planeación, la falta de definición de metas de desarrollo, y programas y proyectos de inversión a corto, mediano y largo plazo, faltan mecanismos de coordinación, con suficiente poder de concertar planes de Desarrollo ; Falta continuidad y control de programas; falta reconocimiento de políticas para el área cultural, inoperancia de las Asambleas.

Para el logro del diagnostico de esta Dimensión, se debe tener en cuenta los siguientes objetivos.

El diagnóstico institucional cubre dos áreas bien diferenciadas:

La pertinencia de la organización Departamental actual y la operatividad de su estructura administrativa para hacer frente a los problemas relativos a la prestación de servicios cuando le corresponde y a la coordinación con la Nación.

La adecuación de sus prácticas y normas de gestión administrativa con relación a los recursos humanos, físicos y financieros de los que se dispone para hacer frente al cumplimiento de sus fines institucionales.

2.5.1 Análisis de la Organización Administrativa

En segundo lugar debe perseguirse el objetivo de verificar si la organización existente es adecuada y bien dispuesta a cada uno de los fines establecidos y por cada sector. En este caso el diagnóstico puede extractar varias conclusiones en el sentido de definir si las dependencias o entidades que prestan los servicios deberían seguirlo haciendo o si los servicios que prestan no deberían prestarse; sola de ellas.

2.5.2 Presencia Institucional.

El objetivo en este caso es el de identificar la presencia institucional y las potencialidades de la misma frente a una estrategia, política, plan o proyecto que se proponga desde la Dimensión Económica, Ambiental, Social - política o Institucional - financiera.

Es necesario aquí hacer un corte transversal y examinar con la información disponible o mediante entrevistas rápida con los funcionarios Departamentales de cada sector si la competencia departamental es compartida con entidades nacionales, o municipales, a fin de encontrar una explicación de los hallazgos a que se llegue; es posible que se trate de insuficiencia de recursos y baja cobertura de los mismos, lo que explica que todos los niveles de gobierno hagan lo mismo para complementarse; o bien puede tratarse de una franca dualidad de competencias; o de diseños normativos del estado mal concebidos; o de otra causa cualquiera. Queremos saber no solo que existan o no dualidades, sino sobre todo explicar porque esas dualidades, incluso a manera hipotética pero bien documentados e informados.

2.6 DIMENSIÓN SOCIO - POLÍTICO

2.6.1 Información Demográfica

Es necesario mapificar algunos indicadores básicos del comportamiento demográfico. Estos serían supremamente útiles para cruzarlos con las conclusiones de las restantes dimensiones.

Los indicadores más importantes para mapificar en cuanto a lo demográfico son:

Población Total
Densidad demográfica
Distribución urbano - funcional
Variación inter - censal (periodos 73 - 85 - 93 - 95 - 97)

2.6.2 Análisis Político

En la realización del diagnóstico socio - político se caracterizará el comportamiento electoral de la última década, a la vez la participación electoral de la izquierda y de los grupos liberales en cabeza de líderes independientes en los últimos periodos. Se trata mediante este ejercicio de ubicar los cambios y los ejes de continuidad que presenta dicho comportamiento, como se ha modificado o no, a partir de la elección popular de alcaldes, igualmente poder determinar si han surgido nuevos actores que a su vez representan y agencian nuevas propuestas.

Identificar gremios de la producción, grupos empresariales y en muchos casos su representatividad política.

Caracterizar, en términos de las propuestas que agencian, las organizaciones no gubernamentales, confederaciones de juntas de acción comunal, etc. La caracterización de estas organizaciones está orientada, adicionalmente, a precisar los espacios y niveles de participación política en el contexto regional.

Identificar organizaciones no formales, en el mismo orden de ideas organizaciones alrededor de la vivienda, la economía informal igualmente, se trata de concretar los niveles de participación política.

Dentro de estas organizaciones no formales será necesario hacer especial énfasis en los grupos para - institucionales de izquierda y derecha que actúan sobre el territorio.

En un segundo momento se trata de construir las redes de poder precisando los espacios de decisión y concertación política.

Finalmente y como resultado del diagnóstico político es necesario caracterizar el conflicto presente en la región y sus causas potenciales con el fin de elaborar programas que tiendan a solucionarlo.

2.6.3 Análisis social.

Para efecto del presente diagnóstico, se considera el criterio general según el cual el Estado debe intervenir con sus recursos en determinadas áreas de la vida social como son la educación, salud, recreación, vivienda.

➤ Educación

Se caracteriza el funcionamiento del sector en los últimos diez años teniendo presente:

Mapificación de índices de escolaridad.

Los programas regionales realizados durante la década

Los programas diseñados desde el nivel nacional, su aplicación y posible desarrollo a nivel regional.

Los ajustes institucionales realizados en el contexto de la descentralización.

Cuáles son los principales problemas del sector y sus causas potenciales.

➤ **Salud**

Igualmente caracterizar los programas durante la última década en el contexto del paquete de la reforma política y la descentralización.

Mapificar índices de servicios de salud.

Programas realizados desde el nivel nacional, su aplicación y posible desarrollo a nivel regional.

Ajustes institucionales realizados en el contexto de la descentralización.

Cuales son los principales problemas del sector y sus causas potenciales

➤ **Vivienda**

Caracterizar con base en la información estadística existente, en las entidades del orden nacional y los datos del banco central hipotecario y de las corporaciones de ahorro existentes en la región, la situación actual de la vivienda en departamento y en la Orinoquia.

2.7 DIMENSIÓN URBANO FUNCIONAL TERRITORIAL

De acuerdo a los aspectos tratados anteriormente en la elaboración de la tendencia previa del desarrollo y la subregionalización del Departamento, el análisis de la dimensión urbano funcional es de gran importancia ya que a través de su entendimiento y comprensión es posible determinar las condiciones con las cuales se irriga y difunde el desarrollo.

Los poblados y ciudades vistos desde la perspectiva funcional no solo son el medio por el cual se ha dominado determinado territorio sino que a través de las relaciones y flujos que entre ellas se mantienen (una ciudad fundada es la prolongación de un sistema de ciudades preexistente) se establece un sistema de ciudades que cumple con determinados fines y objetivos.

Por lo tanto con un análisis de las condiciones urbano - funcionales se pretende, en primer termino, descubrir en que grado de causalidad esta el Departamento la relación del desarrollo actual con el sistema de ciudades existente y en segundo termino, el nivel de cubrimiento, eficiencia, especialización, etc., que el sistema tiene.

Tercera Parte

Marco Constitucional y Legal, Institucional.

Desde la reflexión en el contexto de la Carta, sobre el desarrollo de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, como instancia en la conformación futura de nuevas regiones.

3. MARCO CONSTITUCIONAL

Es un hecho incontrovertible que a partir de la expedición de la Constitución Nacional de 1.991, el tema del Ordenamiento Territorial adquirió un pape crítico como elemento para ser tenido en cuenta en la planeación y gestión del desarrollo.

Los nexos entre la constitución y el ordenamiento, tal y como lo afirma la investigadora Angela Andrade (1.996) tienen su origen en tres principios básicos que permean el contexto general de la Carta y que a su vez son los valores fundamentales del OT:

1. La Democracia Participativa
2. El Estado Social de Derecho y la
3. Autonomía Territorial.

La Constitución modificó la estructura básica de la organización político administrativa del país, soportada por la necesidad planteada de asumir un régimen descentralista, sin alterar la estructura unitaria, implicando a su vez una redistribución de recursos y competencias en las entidades territoriales (departamentales, distritos, municipios, y territorios indígenas).

En este orden de ideas y complementariamente a lo expuesto, la Constitución desarrolló algunos temas que se consideran fundamentales en el proceso de ordenamiento territorial:

1. La adecuada asignación de competencias normativas de las entidades territoriales
2. La distribución de competencias entre éstas y la Nación
3. Los requisitos para la formación de nuevos departamentos
4. Requisitos para la conversión de la región en entidad territorial y la
5. Conformación de las Entidades Territoriales Indígenas (ETIS).

Complementariamente la Constitución también definió otros elementos constitutivos del concepto de OT y a partir de los cuales se puede concebir el mismo como una política de **ESTADO** e instrumento de planificación. Estos elementos son: el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación, el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales, la puesta en marcha de formas de participación democrática y la intervención del Estado en la racionalización de la economía con fines de desarrollo armónico y equitativo, de tal forma que se garanticen oportunidades, bienes y servicios y el desarrollo de estrategias y orientaciones de políticas económicas, ambientales y sociales que aseguren el adecuado desempeño de las entidades territoriales.

Es de esta manera como se puede asimilar la importancia del territorio en un esquema de desarrollo como el que plantea la Constitución Nacional. Es decir que el OT depende de la visión del desarrollo que se tenga y que en el caso de la Carta del 91 buscaba entre otras cosas alcanzar una noción de Estado moderno, que garantizara el cumplimiento de una serie de expectativas y opciones de desarrollo.

Por lo tanto se concreta que para el desarrollo actualmente exige la inclusión del componente territorial para su gestión, una territorialidad que sea muy interactiva y dinámica y que tome en cuenta sus componentes básicos, que para el caso colombiano

deberá partir de las entidades territoriales encabezadas por los municipios y los departamentos. Esta concepción del OT, demuestra la existencia de cuatro áreas estratégicas con las cuales está relacionado el tema:

1. El Desarrollo Económico.
2. La Gestión Ambiental.
3. La Cultura y los
4. Aspectos políticos administrativos.

Sobre el proceso de regionalización, que se concreta específicamente en los esfuerzos por la creación de las RAP como precursoras de las Regiones como entidades territoriales, se han adelantado varios esfuerzos en su creación como paso obligatorio por la desaparición de los llamados Consejo Regional d Planificación (CORPES) a Diciembre de 1.999. Las expectativas sobre la posibilidad de desaparición de los departamentos, estos son temas que solo podrán tener vigencia y alcanzar resultados según propósitos y metas, en la medida en que los actores involucrados asuman el tema con la responsabilidad y dinámica para lograr los resultados esperados.

Esta opinión coincide plenamente con Chamorro (op.cit) cuando afirma que la creación de las RAP y la desaparición de los CORPES, debe trascender una mera posibilidad de existencia otorgada por la Constitución, para convertirse en un proceso guiado por la propia visión del desarrollo regional; contando con esta base, se deberán definir propósitos y estrategias de mediano y largo plazo que permitan impulsar el desarrollo social y productivo así como orientar la formulación de políticas y asignaciones de recursos nacionales con criterio territorial.

3.1 MARCO - LEGAL

La ley 388 de 1.997 de desarrollo territorial establece en su artículo 7º las competencias en manera de ordenamiento territorial, determinando en el numeral 2. Al nivel departamental le corresponde la elaboración de las directrices y orientaciones para la formulación del ordenamiento territorial de la totalidad o porciones específicas de su territorio, especialmente en áreas de conurbación, con el fin de establecer escenarios de uso y ocupación del espacio de acuerdo con el potencial óptimo del ambiente y en función de los objetivos de desarrollo, potencialidades y limitantes del componente Físico Biótico, dimensiones del desarrollo económico y cultural; definiendo políticas de asentamientos, poblaciones y centros en armonía con las políticas nacionales, de tal manera que facilite el desarrollo de su territorio; orientar la localización de la infraestructura productiva (física) e infraestructura reproductiva (como los servicios sociales, domiciliarios y equipamientos colectivos), de manera que se aprovechen las ventajas competitivas regionales y se promueve la equidad en el desarrollo municipal, concertando con los municipios el ordenamiento territorial de las áreas de influencia de las estructuras de alto impacto; Integrar y orientar la proyección espacial de los planes municipales y departamentales, los territorios indígenas y sectoriales, en concordancia con las directrices y estrategias de desarrollo regionales y nacionales.

En desarrollo de sus competencias, los departamentos podrán articular sus políticas, y directrices y estrategias de ordenamiento físico territorial con los programas, proyectos y actuaciones sobre el territorio, por medio de la zonificación de la Unidad de Funcionamiento Espacial (UFE) o mediante la adopción de planes de ordenamiento para la totalidad o porciones de su territorio.

El Decreto Reglamentario 1507 de 1.998 de la Ley 388 de 1.997, en el artículo 3º dispone: “En desarrollo de los artículos 7 y 10 de la Ley 388 de 1.997, los niveles de prevalencia en las determinaciones del ordenamiento territorial, de mayor a menor jerarquía” son los siguientes:

1. Nivel Nacional.
2. Nivel departamental.
3. Nivel Metropolitano.
4. Componente General del Plan de Ordenamiento Territorial.
5. Componente Urbano o Rural del Plan de ordenamiento Territorial.
6. De los Planes Parciales.
7. De las Unidades de ordenación Urbanística.
8. De las Unidades de Funcionamiento Espacial. UFE.

A través de los tiempos, las ciudades y regiones han debido adaptar sus políticas económicas, sociales, políticas, geográficas, ambientales, etc., para responder a los cambios y mutaciones que afectan el orden del territorio y con ello, las condiciones de vida de sus habitantes.

El desarrollo del territorio Nacional atraviesa por un proceso de extraordinaria importancia para su desarrollo futuro, como es el del Ordenamiento territorial. El compromiso de los Gobernantes a los cuales corresponde adelantar este proceso carece de antecedentes por cuanto en sus manos esta el deber de proyectar el desarrollo integral de las regiones, de forma tal que ellas respondan en el futuro a las necesidades de la población.

El proceso de adaptación del territorio debe responder a las expectativas de largo plazo e involucrar un Proyecto Real de Futuro (PRF), de tal forma que se justifiquen las acciones que se adelantaran en el presente sólo si ellas sirven para lograr la consecución de los objetivos a largo plazo. De otra forma, dichas acciones se convertirán en freno para el desarrollo de las regiones, retrasando a su vez las rupturas, condición necesaria para el cambio y la recuperación de tiempos perdidos por causa de la improvisación en la planeación territorial.

La tarea a emprender en el país, como marco para el desarrollo económico y social de los colombianos, es de vital importancia en el caso que nos ocupa, es decir la determinación para la formulación de la metodología del ordenamiento territorial del departamento del Vichada, la visión con la cual ellas se definan supera la importancia de otros departamentos, por cuanto ello afectará no solamente nuestro desarrollo, son también el del país entero debido a la ubicación estratégica del departamento con respecto a la orinoquia y sus quinientos kilómetros a lo largo del vecino país de Venezuela, adicionalmente, El Vichada goza de otros privilegios como son sus reservas hídricas, su extenso territorio su biodiversidad ecológica, sus condiciones geográficas (fronterizas) y la presencia de un 60 % de su territorio por comunidades indígenas, entre otras, por lo tanto su compromiso sobrepasa los límites del Departamento.

En este orden de ideas, la Gobernación del Vichada consciente de la trascendencia del reto que significa la orientación en la vía del desarrollo integral del territorio con visión de futuro, a optado por otorgar a sus habitantes la posibilidad de construir su propio porvenir desde el presente, entregándoles las herramientas que servirán no solamente

para lograr la armonía e el ordenamiento regional de su desarrollo coherente de su futuro.

Para lograr este objetivo ha recurrido al análisis metodológico para la Formulación de los Lineamientos metodológicos con énfasis en la planificación regional estratégica denominada Análisis de la Aproximación Estructural, Dimensional, Coyuntural Interdimensional para la reconfiguración regional y desde aquí generar las bases para la formulación de políticas y estrategias para el desarrollo de los lineamientos del Departamento del Vichada. Metodología que cumple con las condiciones que garantizan alcanzar los objetivos propuestos.

Es necesario establecer con claridad cuales son las variables sobre las que hay que actuar desde ahora, con el fin de lograr el desarrollo socioeconómico deseable, a la vez que adelantar la tarea de identificación de los factores claves que condicionan el futuro del Departamento con eficacia, garantizando a su vez la participación de los actores implicados, desde el comienzo de la planeación estrategia territorial.

Para la Formulación de los lineamientos de Ordenamiento territorial se han tenido en cuenta los planteamientos de las comunidades, expresados en las diversas mesas de trabajo realizadas para la consolidación de los planes de desarrollo Departamental, Municipales aprobados como Ley de desarrollo y lo propuesto por los Planes de Ordenamiento Territorial de los Municipios de CUMARIBO – PUERTO CARREÑO y la PRIMAVERA donde se contó con la participación de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, representantes de los diversos sectores económicos, la vinculación de los actores de la vida departamental junto con las administraciones consultores y asesores, han estructurado lo que por mandato de la ley 388 de 1.997 constituye el marco de referencia de los planes de Ordenamiento Territorial que las administraciones deben formular y adoptar.

Siendo el Ordenamiento Territorial el gran reto histórico que debemos acometer para la garantizar que El Vichada esté en capacidad de recibir los adelantos de la humanidad y proponer un espacio a sus habitantes en el cual la justicia social, las oportunidades del progreso, las condiciones de vida digna y la disponibilidad de los recursos naturales estén al alcance de todos sin exclusiones deberá adoptarse su aprobación como Ley del Departamento por medio de la Honorable Asamblea Departamental para cumplir con el compromiso que tenemos de construir el mejor futuro para los habitantes del Vichada.

3.2 NORMAS GENERALES

En el Artículo 399 de la Constitución Nacional (CN), establece que los departamentos les corresponde elaborar y adoptar Planes de Desarrollo, con el objetivo de asegurar el uso eficiente de los recursos.

Artículo 41 de la Ley 152 de 1.994, Para el caso de los municipios, además de los planes de desarrollo regulados por la presente Ley, contarán con un plan de ordenamiento que se registrá por las disposiciones especiales sobre la materia. El Gobierno Nacional y los departamentos, brindarán las orientaciones y el apoyo técnico para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial.

Artículo 7 de la Ley 388 de 1.997, numeral segundo. A nivel departamental le corresponde la elaboración de las directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio.

Artículo 1 de la Ley 507 de 1.999, modificatorio del artículo 23 de la Ley 388 / 97. Prorróguese el plazo máximo establecido en el artículo 23 de la Ley 388 de 1.997, para que los municipios y distritos formulen y adopten los Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial (POT) hasta el 31 de Diciembre de 1.999.

El Decreto 150 del 21 de Enero de 1.999. En el artículo 2 en coordinación con las gobernaciones con las oficinas de planeación de los departamentos, tendrán un plazo de un año a partir de la vigencia de este decreto, para formular y adoptar los Planes de Ordenamiento Territorial. (Enero 21 del 2.000) **fue derogado por la Ley 507 de Julio 28/99.**

Artículo 2 de la Ley 507 /99: Los Concejos Municipales o Distritales de conformidad con el artículo 81 de la Ley 134 de 1.994, celebrarán obligatoriamente un Cabildo Abierto previo para el estudio y análisis de los Planes de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de los demás instrumentos de participación contemplados en la Ley.

Ley 546 del 23 de Diciembre de 1.999. Por la cual se dictaron las normas en materia de vivienda En el Capítulo VI (Vivienda de Interés Social) en el artículo 26 se ampliase hasta el 30 de Junio el año 2.000, el plazo para que los municipios adopten los planes de ordenamiento territorial previstos en la Ley 388/97.

3.3 DECRETOS REGLAMENTARIOS DE LA LEY 388/97.

Decreto 879 / 98. Define Alcances, Métodos contenidos y presentación de los Planes de Ordenamiento territorial.

Decreto 1052 / 98 Licencias y Sanciones Urbanísticas.

Decreto 151 /98 Transferencias de derecho de construcción en zonas de conservación.

Decreto 540 /98 Índices de construcción y Edificación.

Decreto 1504 /98 El Espacio público en los planes de ordenamiento territorial.

Decreto 1420 / 98 Avalúos.

Decreto 1507 los Planes Parciales y unidades de actuación Urbanística de los planes de ordenamiento territorial.

Decreto 1599/98 La Plusvalía en el ordenamiento territorial.

3.4 NORMATIVA DEPARTAMENTAL.

La Constitución Nacional de Colombia Artículos 105, 287, 289, 298, 299 y 305.

Ley 99 / 93 Sistema Nacional Ambiental.

Ley 191 /95 Disposiciones sobre zonas de frontera.

Ley 134 /94 estatutaria de los mecanismos de participación.

Decreto 1222 / 86 Código de Régimen departamental.

Ley 128 / 94 Ley Orgánica de áreas Metropolitanas

Decreto 919/ 89 Prevención de Desastres.

Ley 70 /93 Sobre Territorios de Negritudes.

Ley 387 / 97 Ley general de Cultura.

Ley 60/. 93 Normas generales sobre la distribución de competencias territoriales.

Ley 152/ 94 Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Ley 388 / 97 De Desarrollo territorial.

3.5 MARCO INSTITUCIONAL

De acuerdo con la Constitución Nacional de 1.991, en los artículos correspondientes en la organización territorial de Colombia los departamentos ocupan un nivel de intermediación y articulación entre los municipios y la nación. Los departamentos son entidades territoriales que gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y la administración de los asuntos seccionales junto con la promoción y planificación del Desarrollo Económico y Social.

Las instituciones y entidades de distinto orden, con asiento en el departamento y bajo decreto ----- ---- ----- se constituyeron en el Comité Interinstitucional de Apoyo al Ordenamiento Territorial del Vichada.
--

Cuarta Parte
Supra Dimensión Ambiental.
Dimensión Administrativa.
Dimensión Económica
Dimensión Socio – Política.
Sub Dimensiones Institucional – Fiscal Financiera
Urbano Funcional Territorial del Desarrollo Regional

4.1 DIMENSIÓN AMBIENTAL

Componente Físico Biótico.

4.1.1 Marco Conceptual

La dimensión ambiental en la planificación de los ordenamientos regionales (departamentos) es de las más importantes, ya que permite incorporar las variables físico bióticas y antrópicas, que son las que permite conocer el verdadero potencial de desarrollo socio – económico y a su vez las desventajas de las mismas, cuando están alteran el curso de los acontecimientos.

Si bien por el concepto de ambiente se define como el medio que nos rodea, para el presente estudio se tomará como el componente físico biótico sobre el cual el hombre realiza procesos de apropiación social que garantizan su reproducción, a través de diferentes tecnologías.

Este proceso de apropiación se basa en diferentes etapas de beneficio, en donde la primera el hombre determina un valor de uso social del ambiente, por ejemplo de beneficio y explotación a través de diferentes tecnologías que de una u otra manera afectan al medio ambiente, por ejemplo las tierras para cultivo de subsistencia y el aprovechamiento de bosque como recurso energético, en que las relaciones de apropiación no se encuentran mediados por las relaciones mercantiles. Estas etapas, en una segunda etapa, cuando el ambiente adquiere una connotación de dotación o stock de recursos bióticos o abióticos que son susceptibles de ser valorados según su uso, por intermedio de las leyes de economía como son la oferta y la demanda. De esta dotación ambiental se refiere a la cantidad de recursos naturales renovables y no renovables que son susceptibles de valorarse técnicamente y que puede adquirir un valor de cambio, según las libres fuerzas del mercado.

En planificación esta concepción parece la más acertada y que permite realizar un inventario de los recursos ambientales (dotación ambiental) y a partir de este potenciar los procesos de desarrollo económico. Lo anterior parece razonable desde esta perspectiva, pero los resultados obtenidos fue la extinción de grandes áreas, las cuales fueron explotadas irracionalmente, degradando los recursos naturales y a unos costos ambientales muy altos.

Es por eso que el objetivo de la incorporación ambiental en la planificación, debe a adicionar el concepto de hacer compatible los procesos de la apropiación de la dotación ambiental con las características del medio, lo que significa que el ambiente no será obstáculos para el desarrollo económico y social y por el contrario será la condición para redistribuir a la población los beneficios productos de la apropiación (valor de uso), realización (valor de cambio) de la dotación ambiental.

4.1.2 Metodología

El diagnóstico ambiental del departamento del Vichada, pretende establecer lineamientos que en conjunto con los resultados obtenidos en los diagnósticos social, económico, político, institucional y las restantes áreas, permitan determinar las tendencias de

desarrollo sostenible que tiene el departamento, de acuerdo a sus características ambientales.

Metodológicamente el diagnóstico ambiental se divide en las siguientes etapas:

1. La primera etapa, considera los factores que moldean el medio ambiente, como son: La geología, la geomorfología, los suelos, la cobertura vegetal, el uso del suelo, la fauna y la flora, la cual fue caracterizada y analizada a través de información secundaria existente en las diferentes entidades como: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Ingeominas, Ideam, Ministerio del Medio Ambiente, Unidad Especial de Parques, entre otras.
2. La segunda etapa, interpreta la información a través de un sistema de Información Geográfica SIG que permite el análisis del territorio mediante la interrelación Inter – Dimensional de la Supra Dimensión Ambiental y las demás Dimensiones del Desarrollo que definen los lineamientos de ordenamiento.

4.1.3. Clima

En este numeral se hace una descripción y análisis de los diferentes parámetros climáticos que caracterizan el área en donde se localizan el municipio el Departamento del Vichada,.

El presente informe es el resultado de procesamiento de la información de la secundaria existente y la obtenida en las siguientes estaciones climatológicas del IDEAM:

ESTACION	TIPO	MUNICIPIO	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD (m.s.n.m)	AÑOS ANAL.
Apto Puerto Carreño	SP	Puerto Carreño	06°11´N	67°29´W	50	79 - 99
Cumaribo	CO	Cumaribo	04° 24´N	69°51´W	125	91- 99

El área de estudio se encuentra localizado en la parte oriental del centro de Colombia, en la Orinoquia Colombiana, entre los 100 metros Aprox., hasta los 300 metros sobre el nivel del mar.

Esta configuración topográfica condiciona a un comportamiento regional de piso térmico cálido. Respecto a los elementos del clima presenta variaciones espaciales dada su gran área y por lo tanto en la definición del grado de sensibilidad ambiental.

Para esto se presenta la caracterización de los elementos más representativos que definen el clima como son: la precipitación, la temperatura, el brillo solar, la humedad relativa, y la evaporación.

4.1.3.1. Precipitación

Comportamiento Temporal

En términos macroclimáticos, el régimen de lluvias en la zona, caracterizado por intensas precipitaciones, depende de la formación de cinturones nubosos generados por la condensación del aire húmedo procedente del océano Atlántico, durante el movimiento

regular de la Zona de confluencia intertropical (ZCIT). Sector de la parte tropical donde convergen las masas o corrientes de aire húmedo provenientes de los hemisferios norte y sur. La ZCIT se encuentra en la parte norte del país durante la temporada de final de año, hacia los meses de finales de septiembre, octubre y comienzos de noviembre

Las estaciones para el análisis de lluvia se seleccionaron tratando de encerrar el área de interés.

En la **Figura No. 1**, se muestran las gráficas del tipo o régimen de distribución porcentual de la precipitación interanual para las estaciones consideradas de mayor interés para la zona de estudio. De acuerdo a los valores porcentuales calculados para cada una de las estaciones. Se puede inferir que el régimen de distribución de las lluvias es de tipo monomodal. Donde se presentan dos periodos bien definidos: Uno de invierno, comprendido entre abril y noviembre, siendo junio y julio los más lluviosos y otro seco que se extiende de diciembre a marzo, siendo enero el más seco.

Variación Espacial Multianual

En el Departamento del Vichada, la precipitación media multianual varía aproximadamente entre valores de 1700 m.m., registrados en Puerto Carreño y 2900 mm., en la estación el Tapón. En general la precipitación aumenta va aumentando de norte a sur, disminuyen en la sabana y aumenta en el área boscosa.

4.1.3.2. Temperatura

La temperatura registrada en las diferentes estaciones, ubica el departamento dentro de un clima cálido ($24^{\circ}\text{C} - 31^{\circ}\text{C}$). La variación entre los meses más cálidos y el más frío es inferior a los 5°C . Las temperaturas máximas se presentan en los meses de febrero y marzo ($30^{\circ}\text{C} - 31^{\circ}\text{C}$) y las mínimas en el mes de Julio ($24^{\circ}\text{C} - 25^{\circ}\text{C}$).

Los valores más altos de temperatura, corresponden al sector de Puerto Carreño y los más bajos a Cumaribo, tal como se ve en la Gráfica No.2.

4.1.3.3. Humedad Relativa

El comportamiento de la humedad relativa tiene una relación inversa con la temperatura debido a que al incrementarse esta última aumenta la capacidad atmosférica para retener vapor de agua y si ésta no recibe aportes adicionales de vapor, la humedad relativa disminuye.

Para el área del Vichada, se tiene un promedio multianual de 84% , siendo los meses de mayor humedad relativa los de mayo a agosto con promedios de 89% y los de menor humedad relativa los meses de , se tiene un promedio multianual de 84% , siendo los meses de mayor humedad relativa los de mayo a agosto con promedios de 89% y los de menor humedad relativa los meses de enero y febrero con valores de 76 y 77% respectivamente. Ver Gráfica No. 3.

4.1.3.4. Brillo Solar y Nubosidad.

El comportamiento de estos elementos comparativamente es inversamente proporcional en el tiempo (durante el año) y está determinado por la ocurrencia o frecuencia de las lluvias. Esto significa que durante los períodos lluviosos (invierno) el brillo solar disminuye y durante la época de bajas precipitaciones (verano) el brillo solar aumenta. Esto se explica por la mayor nubosidad registrada durante el invierno que obstaculiza el paso de la radiación solar directa, mientras que en el verano es característico cielo despejado (baja nubosidad) y elevado valor en el brillo solar.

Territorialmente y de acuerdo a las lluvias, se puede inferir que hacia los sectores donde los valores de precipitación sean mayores existe una alta probabilidad de que los valores de nubosidad aumente y el brillo solar disminuya.

4.1.3.5. Evaporación

La Estación de Puerto Carreño, presenta una evaporación promedio multianual de 2038,5 m.m., mientras que en Cumaribo esta es de 1580.6 m.m., indicando esto que la evaporación es mayor hacia el nororiente, siendo los meses de enero a marzo los que registran los mayores valores de evaporación y los de meses de junio a agosto los de menor valor, en especial el mes de junio. Ver Gráfica No. 4.

4.1.4. Geología

La geología que aquí se presenta es una síntesis generalizada de la estratigrafía y tectónica de las unidades estatigráficas reconocidas en el territorio del Vichada y su relación con la presencia de los diferentes tipos de depósitos minerales.

En el departamento del Vichada pueden ser separados tres grandes conjuntos geológicos: Un zócalo cristalino y una cobertura detrítica precambriana y sedimentos terciarios y cuternarios que recubren vastas superficies al norte y al oeste.

4.1.4.1. Precámbrico

Se presenta un zócalo cristalino de edad precambriano al sur y a lo largo de la frontera con Venezuela y una cobertura detrítica precambriana, poco representada, bajo la forma de pequeños parches (BRUNETON et al, 1983).

Rocas Metamórficas

El zócalo cristalino comprende El Complejo Migmatítico de Mitú que contiene granitoides y diferentes tipos de roca metamórficas: Estos dos conjuntos se encuentran estrechamente asociados (BRUNETON et al, 1983).

❖ **Mptis – Mptg.** Granulitas, migmatitas, anfibolitas y neises bitífticos.

Complejo Migmatítico de Mitú. Rocas metamórficas localizadas en un pequeño afloramiento observado sobre el Caño Cajaro en el Vichada al sur de Santa Rita. En la región de El Remanso, sobre el Río Inirida, existen remanentes de rocas metamórficas englobadas por los granitoides (BRUNETON et al, 1983).

BRUNETON et al (1983), en su mapeo encontraron que las relaciones entre la roca granítica y las rocas metamórficas son las más difíciles de apreciar y de encontrar. Los contactos entre rocas metamórficas y granitoides es fallado. Dos grupos de rocas metamórficas han sido individualizadas: Los neises migmatíticos con biotita que se caracterizan por sus estructuras migmatíticas variadas y lcos granitos – neises constituidos como facies de transición con los granitoides, con foliación más o menos reconocible; su composición mineralógica es de cuarzo, plagioclasas, microclina, biotita, silimanita.

El Complejo Migmatítico de Mitú incluye granito – neis, migmatitas, neises varios ricos en silicato de alúmina, lo mismo que de facies accesorias de cuarcitas, de micaesquistos y de anfibolitas. La paragénesis mineral cordierita, silimanita (andalucia), grante (almadino) corresponden a un metamorfismo facies anfibolita.

Rocas Ígneas

Rocas graníticas constituyen el Complejo Migmatítico de Mitú en el Vichada, BRUNETON et al, (1983) diferenciaron seis facies que varían de granitos a monzodioritas.

❖ **NPtg.** Granitos y monzodioritas.

Granitos porfiroblásticos tipo El Remanso o San Felipe. Las facies dominantes es un monzogranito de color rosado con numerosos fenocristales alineados de feldespato potásico. Se compone mineralógicamente de cuarzo, microclina, plagioclasas, biotitas y muy raras horblendas.

Granito de grano medio. Se encuentra a lo largo de los Ríos Tomo y Aque, lo mismo que al norte de San Felipe. Su composición es similar al anterior, con la ausencia de fenocristales y la aparición local de muscovitas en grandes láminas. Las facies más evolucionadas contienen paragénesis de accesorios como fluorina, turmalina, monacita y branerita.

Granito de grano fino. Se encuentra sobre el Río Guainía aguas arriba de tonina y al norte de San Felipe. Se trata de rocas leucocráticas de grano fino: se han encontrado varias facies que varían desde granodioritas ricas en magnetita y pirita hasta monzogranitos con dos micas ricas en cuarzo.

Granito de textura microgranulada. Estas facies se distinguen de las anteriores por su textura microgranulada porfírica y el hábito acicular de las biotitas. De acuerdo con Kroonenberg (1980), se piensa que estas rocas representan antiguas volcanitas recristalizadas en condiciones metamórficas de alto grado.

Granito del Atabapo. Cuerpo de algunas decenas de km² en la confluencia de los Ríos Atabapo – Guaviare – Orinoco. Representado por un granito leucocrático con feldespato potásico principalmente y cuarzo azul muy típico.

Monzodioritas cuarzosas. Existen dos pequeños cuerpos, uno cerca de las cabeceras del Río Guasacar y el otro sobre el caño Jota al oeste de Maviso. Además de estos dos cuerpos, se reconocen diferenciaciones locales del granito de Parguaza.

Facies filonianas. Generalmente los filones son raros. Estos son relativamente frecuentes, asociados con el granito de Parguaza.

Granito rapakiwi de Parguaza. A la escala del Escudo Guayanés, el granito de Parguaza que aflora en Colombia, no corresponde más que al extremo occidental del Batolito de Parguaza bien representado en Venezuela. Geográficamente el Granito de Parguaza aparece a lo largo del Río Orinoco en el departamento del Vichada en una sucesión de colinas bastante notorias en el paisaje peneplanizado. Se caracteriza por el gran desarrollo de cristales centimétricos ovales de feldespato potásico con aureolas más o menos marcadas de oligoclasa. Existen algunas variaciones en composición, textura y color, así, las facies grises son substituidas algunas veces por facies ricas en ortoclasa rosada y cuarzo azul.

Rocas Sedimentarias

Esta representada por la cobertura sedimentaria de la Formación Roraima..

❖ **MPtev.** Areniscas cuarzosas con intercalaciones de lodolitas

Formación Roraima. Se conoce como formación Roraima a una espesa secuencia sedimentaria precámbrica descrita en el Escudo de Guayana venezolana por Aguerreve et al (1939).

La Formación Roraima en Colombia aflora en la parte central y nor-occidental del departamento de la Guainía y en cercanía al límite con el Vichada, en el sector comprendido entre los Ríos Guaviare e Isana. Se puede dividir en dos grandes segmentos, el inferior compuesto de un conglomerado cuarzo hacia la base y sobre éste una alternancia de shales pizarrosas y areniscas conglomeráticas ferruginosas; y el superior compuesto por conglomerados y ortocuarcita.

Estructural y morfológicamente presenta las siguientes características: pliegues muy amplios y anticlinales semidómicos con sus ejes erosionados lo que hace resaltar amplios sinclinales en forma de artesa, tomando el conjunto un relieve topográfico inverso a la superficie estructural.

Tanto en los conglomerados como en las areniscas, son frecuentes las drusas de cuarzo. En las areniscas es frecuente observar cristalización en forma de pirámide, que frecuentemente es de variedad amatista. Las drusas en los conglomerados presentan cuarzo de forma prismática con longitudes que pueden llegar a 50 cm.

4.1.4.2. Cuaternario

Sobre el basamento cristalino pulido y pedregoso al norte del Río Guaviare en el Vichada se encuentran arenas de origen eólico, de terraza, lateríticas, de aluviones recientes y suelos, bajo los cuales se esconde el Granito de Parguaza al oriente y los granitos porfiroblásticos de El Remanso al sur.

Depósitos eólicos y depósitos aluviales.

- ❖ **Depósitos eólicos.** En toda la región se presenta erosión eólica muy extensa que dejó huellas sobre la roca y produciendo costras ferralíticas, testigos alargados de bombardeo arenoso y escarpes rocosos tapizadas por cárcavas de esculpido eólico. Donde existieron obstáculos en la península se depositaron arenas finogranulares amarillas completamente angulares. Sus espesores son variables y alcanzan hasta 50 metros en las zonas a sotavento de obstáculos.
- ❖ **Depósitos de terraza.** Están formadas por acumulaciones de gravas, arenas y una fracción limo-arcillosa. La sucesión de conglomerados (grava) está compuesta generalmente de fragmentos de cuarzo redondeado a subredondeado dentro de una matriz arenosa. La secuencia de arena es de grano medio a grueso, con colores grises generalmente. La fracción limo-arcillosa es de color blanco y azulado, algo plástica.
- ❖ **Suelos de régimen llanero.** Están por encima de los anteriores y consisten de una greda naranja o rojo que grada hacia abajo a gredas marfiladas y abigarradas con gránulos cuarzosos angulares: Por lo general tienen unos 3 a 6 metros de espesor y hasta 10 o más en zona de rocas anfíbolitas muy deprimidas y alteradas.
- ❖ **Suelos de régimen selvático:** Prácticamente componen los suelos actuales compuestos por uno a dos metros de una greda casi siempre de color amarillo, con

transición superior a colores acaramelados por la influencia de la materia orgánica descuempuesta en el techo, en zonas particularmente húmedas. En varios sitios puede verse capa basal de gravilla redondeada o granulitos cuarcíticos redondeados. Esta capa tiene mayor cantidad de minerales arcillosos tal que resulta más impermeable que los suelos infrayacentes, lo cual favorece a la exuberante cubierta forestal.

4.1.4.3. Geología Estructural

Bruneton et al., (1983) a partir de radar de imágenes de radar a interpretación un conjunto de lineamientos regionales que muestran sistemáticamente en sus direcciones.

La detección de esta red de lineamientos regionales mediante la morfología actual se debe, probablemente en gran parte, a su participación en un tectonismo de bloques. Sin embargo, la repetición de las mismas orientaciones en una variedad de estructuras en diferentes tipos de rocas del complejo de Mitú y la asociación de algunos lineamientos con fenómenos tectono-magmáticos del Precámbrico, indican que existían las mismas orientaciones estructurales largo tiempo atrás.

Lineamientos de Rumbo entre NNE-SSW Y ENE-WSW

En Este sector se agrupan algunos lineamientos principales que en un conjunto sugieren un sistema tectónico de unos 400 km de largo, en la parte baja del Río Tuparro, Tuparrito, sur del Río Mesetas y norte del Río Tomo y sur del caño Pirapiame.

Lineamiento de Rumbo WNW-ESE

Existen lineamientos de rumbo WNW – ESE en el sur del Río Tuparro y Norte del caño Pirariame y la parte media del Río Vichada.

Otros lineamientos estructurales presentes, se refieren a direcciones de filones de pegmatita y de granito fino y direcciones de fracturas de direcciones que varían entre NE – SW a N – S, en la zona sur del Río Mesetas, norte del Río Tomo y zona norte del Río Mesetas.

4.1.4.4. Depósitos y Yacimientos Minerales

En el Departamento del Vichada no se tiene conocimiento de yacimientos minerales de interés económico, debido a que no se tiene estudios que permitan el hallazgo de recursos minerales que posibiliten su explotación.

No obstante, se han hecho algunos reconocimientos geológicos regionales de su límite oriental, que coincide con el borde occidental del Escudo Guayanés que se esconde bajo los depósitos Cuaternarios.

En los años 1981 y 1983 las empresas COGEMA de Francia y ENUSA de España, exploraron materiales radiactivos en las Comisarias de Vaupés y Guainía, ya que todos los trabajos regionales hasta la fecha daban una buena posibilidad de hallarlos en las citadas zonas, debido a que se amoldaban perfectamente al modelo económico de depósito de Conglomerado – Uranífero tipo Witwatersrand y Jacobina. Sin embargo los

resultados no justifican mayor involucramiento en el área aunque si demuestran anomalías de las que se desatacan las zonas de San Felipe (Guanía).

Por su cercanía al Departamento del guanía y por su carácter geológico similar, un potencial aurífero debe tenerse en cuenta en las zonas de cratón, así como posibles recursos de tanatalio, niobo, cobre, tungsteno, estaño, plata, diamantes, aluminio que suelen encontrarse con los depósitos auríferos.

Actualmente Galvis (en edición) reporta la existencia de bauxita, asociada a unas vulcanitas precámbricas.

4.1.5. Geomorfología

A continuación se presentan las grandes unidades geomorfológicas y su relación con los procesos que actuaron sobre los diferentes paisajes.

4.1.5.1. Descripción de los Suelos

La delimitación de suelos se realizó en base al Estudio General de Suelos de la Comisaria del Vichada, realizado por la subdirección Agrológica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

PLANICIE ALUVIAL

A lo largo de los Río Orinoco, Meta, Tomo, Vichada, Guaviare y sus respectivos afluentes, se encuentra amplias zonas aluviales que varían entre 1 y 15 km de amplitud, de relieve plano, generalmente disectados, que sufren inundaciones durante las épocas de invierno.

Las zonas aluviales recientes está constituida por diques y orillares, que en su parte más ancha alcanzan unos 8 km de amplitud, especialmente en los ríos Meta, Vichada y Guaviare.

Inmediatamente después de los diques y orillares, aparecen unas zonas ligeramente levantadas que se han denominado planos o napas aluviales, separadas por un talud que puede alcanzar unos 5 m., en otros casos pueden ser recortadas por la altillanuras, formando un escarpe donde afloran frecuentemente corazas ferruginosas. Algunos de estos planos son verdaderas terrazas que solo aparecen en la zona de influencia de los ríos y cuyos rasgos más sobresalientes se aprecian en los alrededores de Aguaverde y la Venturosa.

Suelos de Diques y Orillares

❖ Asociación Venturosa (VE)

Esta asociación comprende aquellas partes localizadas sobre las márgenes de los ríos, sometidas a inundaciones frecuentes. Se encuentran a una altitud de 80 – 150 metros, que corresponden a un clima cálido húmedo y una zona de vida bosque seco a bosque húmedo tropical. Los materiales parentales consisten en depósitos aluviales recientes provenientes de la cordillera Oriental. El relieve es plano con pendientes no mayores del 3%.

Esta asociación comprende suelos con textura que van de gruesa a finas y drenajes pobremente drenados a bien drenados. Sufren inundaciones durante la creciente de los ríos, siendo el nivel freático en algunos caso muy superficial. La fertilidad se considera baja a media.

El uso actual es pastoreo en épocas secas. Durante el período de inundaciones el uso es prácticamente nulo. La unidad esta integrada por los siguientes conjuntos:

- **Conjunto VENTUROSA**

Se localiza en los domos de los diques y en los islotes. El conjunto comprende suelos bien drenados, profundos, de textura moderadamente gruesa sobre medias. Las capas superficiales son de textura moderadamente gruesa, de color pardo oscuro y estructura en bloques débiles. Las capas subsuperficiales son de textura media sin estructura. La fertilidad es baja.

- **Conjunto CUMARAL**

Ocupan la parte baja de los diques y orillares. Los suelos son superficiales, de textura medias a moderadamente finas y muy pobremente drenados.

- **Conjunto ORINOCO**

Se localizan en las partes baja de los dique y orillares. Los suelos son pobremente drenados, de texturas finas, muy superficiales limitados por el nivel freático.

- **Conjunto Ocune**

Se localiza en las partes cóncavas de los orillares. Comprende suelos superficiales y pobremente drenados.

Suelos de Napa de Desborde

- ❖ **Asociación JURIEPE**

Se localiza en la napa de desborde de los ríos que nacen la cordillera Oriental. Comprende una faja relativamente angosta entre los orillares y las terrazas. Ocupan un nivel ligeramente elevado que la asociación Venturosa. Se encuentra en una altitud comprendida entre los 80 y 150 m, con clima cálido húmedo correspondiente a las zonas de vida de bosque seco a bosque húmedo premontano y bosque húmedo tropical. El material parental consiste de depósitos aluviales. El relieve es plano con pendientes menores del 3%. Los suelos se presentan moderadamente a pobremente drenados y son de textura moderadamente gruesas a moderadamente finas. La fertilidad es de muy baja a baja.

Actualmente los suelos se dedican a bosques y pastos, pequeñas áreas se encuentran con cultivos de algodón y cultivos de subsistencia como plátano, yuca y arroz. La unidad esta integrada por los siguientes conjuntos:

- **Conjunto JURIEPE**

Ocupa la parte central de la napa. Son suelos pobremente drenados, superficiales y de texturas medias.

- **Conjunto MEDINA**

Se localiza en las partes más altas de la Napa de Desborde. Comprende suelos poco profundos, limitados por las fluctuaciones del nivel freático. Las texturas son moderadamente finas y el drenaje varía de moderado a imperfecto.

- **Conjunto TRAPICHOTE**

Esta inclusión se encuentra en las partes bajas de la napa de desborde. Son suelos pobremente drenados, superficiales y de texturas medias a moderadamente finas.

- ❖ **Asociación TOMO**

Corresponde a la napa de desborde de los ríos que nacen en la propia Orinoquía y sufren inundaciones ocasionales de corta duración. Se encuentran a altitudes entre 150 y 200 metros. El clima es cálido húmedo, pero en algunas zonas es transición al cálido – seco, que corresponde a una zona de vida de bosque seco a bosque húmedo premontano.

El relieve es plano con pendientes menores del 3%. El material parental está constituido por depósitos aluviales recientes, bastante alterados, dejados por el desbordamiento de los ríos durante las épocas de crecientes.

Las características de los suelos son variados, dependiendo de la posición que ocupen dentro de la unidad. Los suelos localizados en los pequeños diques o partes altas son de textura moderadamente gruesas, bien drenados, en tanto que los suelos de las partes bajas, son mal drenados y por lo general de texturas finas. La profundidad efectiva está afectada por las fluctuaciones del nivel freático, que varía de superficial a muy profundo, dependiendo de la época del año, verano o invierno. El uso actual es predominantemente pastos naturales y en algunas áreas la vegetación es de bosque. La unidad esta integrada por los siguientes conjuntos:

- **Conjunto TOMO**

Se localiza en forma irregular en el plano de desborde de las zonas aluviales recientes, de relieve convexo, que sufre inundaciones ocasionales durante periodos cortos.

Son suelos imperfectamente drenados y superficiales. Están constituidos por una sucesión de capas de diferentes texturas desde moderadamente gruesas hasta finas.

- **Conjunto SANTA RITA**

Se localiza en áreas de relieve cóncavo que permanecen encharcados durante largos periodos.

Los suelos son superficiales, imperfecta a pobremente drenados, de texturas finas a muy finas. La fertilidad generalmente muy baja a baja y el contenido de carbón orgánico alto.

- **Conjunto PIÑAL**

Se localiza en algunas áreas de relieve plano cóncavo que sufre encharcamientos prolongados. Los suelos se caracterizan por presentar un drenaje pobre, la textura es arenosa, de fertilidad baja.

- ❖ **Asociación SABALOYACO**

Los suelos que forman esta asociación ocupan las terrazas de los ríos que nacen en la Cordillera Oriental y que corresponden al nivel más alto de la planicie de inundación. Se encuentran a una altitud menor de 200 metros, en clima cálido húmedo, equivalente a la zona de vida bosque húmedo tropical.

El relieve es plano, con pendientes inferiores al 3%. Generalmente no hay inundaciones pero pueden presentarse encharcamientos por aguas lluvias. El material parental está constituido por sedimentos finos provenientes de la cordillera.

Los suelos son superficiales a profundos y tienen como limitantes la fluctuación del nivel freático, dependiendo de la época del año y del relieve. El drenaje varía de pobre a bien drenado y texturas moderadamente finas a finas. La fertilidad es baja a muy baja.

Generalmente estos suelos están en bosques primarios, pero pequeñas áreas se utilizan en cultivos transitorios o en potreros con pastos naturales. La unidad esta integrada por los siguientes conjuntos:

- **Conjunto CABALOYACO**

Se localiza en sitios cóncavos de las terrazas. Esta condición de relieve hace que los suelos permanezcan encharcados por algún tiempo y desarrollen procesos de óxido reducción que originan manchas pliníticas.

Estos suelos tienen poca profundidad. El drenaje es pobre.

- **Conjunto LAGUNA NEGRA**

Se localiza en las posiciones más altas y con mayor drenaje de la asociación. Son suelos profundos y bien drenados.

- ❖ **Asociación PUERTO NUEVO**

Corresponde a las terrazas localizadas en la margen derecha del río Meta, entre las localidades de la Primavera y Santa Bárbara. Se presenta a una altitud más o menos de 200 metros. El clima es cálido húmedo en transición a cálido seco, equivalente a la zona de vida de bosque húmedo premontano, en transición a bosque seco tropical. El relieve es plano, con pendientes entre 0 y 3%. El material parental está constituido por sedimentos aluviales antiguos, finos y medianos en avanzado estado de interperización. La fertilidad es muy baja. Actualmente se encuentra en pastos naturales. La unidad esta integrada por los siguientes conjuntos:

- **Conjunto PUERTO NUEVO**

Se localiza en las partes altas de la terraza con régimen de humedad ústico, en áreas de relieve convexo, con pendientes de 0 a 3%. Los suelos son moderadamente profundos a profundos, con drenaje moderado a bueno. La textura varía de fina a moderadamente fina.

- **Conjunto SANTA MARIA**

Se localiza en áreas de relieve convexo muy próximas al río Meta. Comprende suelos moderadamente profundos, de drenaje moderado a imperfecto y texturas finas a medias.

Atillanura

Suelos de atillanura plana (bien drenada)

- ❖ **Asociación ABEJAS**

Corresponde a un sector de la atillanura marginal del Escudo Guayanés localizada al Oriente del área del Departamento, entre los ríos Vichada y Guaviare. Presenta un relieve plano, poco disectado, con pendientes entre 0 – 3%. Se encuentra a una altitud menor de 100 metros, en clima cálido húmedo correspondiente a la zona de vida bosque húmedo tropical.

Los suelos se han desarrollado a partir de sedimentos finos del Pleistoceno, con inclusiones de material grueso de arena cuarcítica. Son profundos, bien drenados de textura gruesa a finas y muestran un avanzado estado de meteorización. La fertilidad es muy baja y en su mayor parte se encuentran cubiertos con vegetación de Bosque. La unidad esta integrada por los siguientes conjuntos:

- **Conjunto ABEJAS**

Ocupa las posiciones más altas de la unidad. Los suelos son profundos, bien drenados, de texturas finas.

- **Conjunto PAVA**

Se localiza en las zonas planas. Los suelos son profundos, bien drenados de textura gruesa sobre moderadamente gruesas.

- **Conjunto GUARICO**

Se presentan como una inclusión en las parte bajas o pequeñas depresiones. Son suelos desarrollados a partir de sedimentos gruesos, por consiguiente las texturas son arenosas o arenoso francas; el drenaje es bueno a excesivo y la retención de humedad baja.

❖ **ASOCIACION GUAYABAL**

Comprende una faja limitada al Norte por el río Tomo, al sur por el río Vichada y al oriente por el río Orinoco. Se Encuentra en una altitud comprendida entre 100 y 150 metros. El clima es cálido húmedo y corresponde a una zona de vida de bosque húmedo premontano o bosque seco tropical.

El material parental esta constituido por materiales aluviales antiguos. El relieve es plano con microrelieve ondulado, pendientes entre 0 – 3%. En las partes convexas los suelos son profundos, bien drenados, en tanto que las áreas cóncavas se localizan los suelos con drenajes pobres, que sufren encharcamiento prolongados; son suelos superficiales a muy superficiales, limitados en su profundidad por fluctuaciones del nivel freático.

Algunas áreas, especialmente aquellas de mayor pendiente sufren de erosión hídrica laminar o en surquillos de grado ligero.

El uso actual es ganadería extensiva con gramíneas naturales. La fertilidad es baja a muy baja. La unidad esta integrada por los siguientes conjuntos:

- **Conjunto GUAYABAL**

Es el conjunto más importante dentro de la asociación; ocupa las áreas convexas; los suelos son profundos bien drenados, de textura moderadamente finas a finas.

- **Conjunto BUENAVISTA**

Se localiza hacia las partes de menor pendiente dentro de la unidad. Comprende suelos profundos, bien drenados de texturas moderadamente gruesas sobre moderadamente finas.

- **Conjunto MURIBO**

Ocurre en las áreas ligeramente cóncavas. Los suelos son profundos, de textura moderadamente finas sobre finas y bien drenados.

- **Conjunto MILA**

Este conjunto se considera como una inclusión que ocurre en la unidad, en las zonas de mayor pendiente. Los suelos son profundos, de texturas gruesas a moderadamente gruesas y bien drenados.

- **Conjunto GUACAMAYAS**

Este conjunto se considera una inclusión más, que se localiza en las áreas cercanas a las cárcavas o a los caños, en relieve plano. Comprende suelos profundos, bien drenados de textura moderadas finas.

Suelos de Altilanura Concava (Mal Drenada)

❖ ASOCIACION CEIBA

Geográficamente se encuentra distribuida entre los ríos Meta, Vichada y Orinoco, en áreas de relieve cóncavo con pendientes menores del 3%, con un microrelieve formado por zurales.

Geomorfológicamente corresponden a bajos amplios, localizados a un nivel un poco inferior al del plano no disectado. El material parental está constituido por depósitos aluviales cubiertos por una capa eólica delgada. Esta unidad se representa a una altitud comprendida entre 100 y 150 metros. Es clima cálido húmedo y corresponde a la zona de vida bosque húmedo tropical.

Los suelos se distribuyen en una toposecuencia de depresiones suaves y partes convexas; presentan un avanzado estado de meteorización, son de textura media a moderadamente finas, imperfecta a pobremente drenados y se encharcan durante todo el invierno.

El uso actual es de ganadería extensiva, especialmente en épocas secas. Los pastos naturales son sueta, guaratara y rabo de zorro. La unidad esta integrada por los siguientes conjuntos:

- **Conjunto CEIBA**

Se encuentra sobre áreas ligeramente elevadas. Los suelos son imperfectamente drenados, de texturas medias a moderadamente finas. La fertilidad es baja.

- **Conjunto CULEBRA**

Se localiza en las depresiones suaves, sin zurales. Los suelos son de texturas medias a moderadamente finas y pobremente drenados.

- **Conjunto CUCIPE**

Se presentan en algunas áreas de relieve cóncavo y con zurales. Comprenden suelos de texturas medias a finas y pobremente drenados.

❖ Asociación HORMIGA

Comprende una amplia faja paralela al río Orinoco, que se extiende desde el río Guaviare. Se encuentra a una altitud de 100 a 150 metros, en clima cálido húmedo a seco correspondiendo a las zonas de vida de bosque húmedo tropical y bosque húmedo premontano.

El material parental consiste de depósitos arenosos cuarcíticos con inclusiones de materiales finos. El relieve es plano con pendientes que no sobrepasan el 3%. La unidad esta afectada por escurrimiento difuso que da como resultado una erosión en surquillos de grado ligero.

Los suelos que se localizan en las partes altas son bien drenados, en tanto que los ubicados en áreas bajas sufren encharcamientos prolongados, son pobremente drenados. En su mayoría son suelos de terrazas gruesas, excepto los de algunas inclusiones que tienen texturas moderadamente finas y finas. La fertilidad es baja. La unidad esta integrada por los siguientes conjuntos:

El uso actual es en pastos, especialmente gramíneas y algunos pequeños rodales de bosque diseminados por toda el área.

- **Conjunto HORMIGA**

Ocupa las áreas planas ligeramente convexas. Comprende suelos bien drenados a excesivamente drenados, profundos, de textura gruesa y poca evolución pedogenética.

- **Conjunto GIBIZI**

Se localiza en partes bajas, encharcables. Comprende suelos de texturas gruesas, pobremente drenados, con profundidad efectiva variable de acuerdo a la fluctuación del nivel freático.

- **Conjunto CAPITAN**

Se localizan en áreas planas. Son suelos profundos, bien drenados, de textura moderadamente gruesas sobre moderadamente finas.

- ❖ **Asociación TEMBLON**

Está localizada en el extremo Sur-Oriental del área de estudio, entre los ríos Tomo y Guaviare. Hace parte de la denominada altillanura marginal del Escudo Guayanés. El clima es cálido húmedo y corresponde a la zona de vida bosque húmedo Premontano.

El relieve es plano a ligeramente ondulado con pendientes entre 1 y 7%. El material parental está constituido por sedimentos gruesos de arena cuarcítica e inclusiones de material arcilloso del Pleistoceno.

Los suelos tienen una profundidad efectiva que varía entre muy superficial y profunda, limitada en el primer caso por las fluctuaciones del nivel freático, el drenaje natural es pobre a bueno y las texturas varían entre gruesas y finas. Presentan escurrimiento difuso en grado ligero. La asociación presenta límite difuso con la altillanura plana y claro con la napa de desborde.

La vegetación natural es de tipo de bosque y algunas áreas están cubiertas por sabanas con baja densidad de población. La unidad esta integrada por los siguientes conjuntos:

- **Conjunto TEMBLON**

Se localiza en los sitios planos y ligeramente convexas. Los suelos son profundos, bien drenados, muy pobremente permeables, de baja retención de humedad y presentan texturas moderadamente gruesas con alto contenido de arena cuarcítica.

- **Conjunto MORICHE**

Se localiza en las partes cóncavas. Son suelos superficiales a moderadamente profundos, limitados en su profundidad por las fluctuaciones del nivel freático.

- **Conjunto CHIVAS**

Se localiza en los sitios planos. Comprende suelos profundos, bien drenados, de texturas gruesas sobre moderadamente finas.

- **Conjunto BACHAQUERO**

Se localiza en las partes altas que presentan forma de banquetas. Comprenden suelos profundos, bien drenados, derivados de sedimentos finos.

- **Conjunto ATANA**

Es considerado como una inclusión y está localizado en los bajos o cubetas. Son suelos superficiales por la fluctuación del nivel freático y pobremente drenados.

Suelos de Altillanuras Sisectadas

- ❖ **Asociación CHIQUICHAQUE**

Se localiza a lo largo de los ríos y caños que atraviesan el departamento, hacia el norte y sur del río Vichada. Son superficies complejas de relieve ligeramente ondulado a fuertemente quebrado, con pendientes de 3-7; 7-12; 12-25 y 25-50%, sin embargo aparecen sectores de superficies planas que corresponden a las cimas de las colinas. El material parental está constituido por sedimentos aluviales antiguos, los cuales en algunas áreas fueron sometidos a una erosión intensa. Se encuentran a una altitud de 100 – 150 metros.

Las características de los suelos dependen de la posición que ocupen dentro del paisaje; los de la cúspide son de perfil truncado, con abundante gravilla en superficie y a veces piedra de naturaleza férrica; en las laderas de mayor pendiente son de texturas finas y poco estructurados; en la base de las laderas son suelos profundos; de texturas medias a moderadamente gruesas; los suelos que se encuentran en la disección son pocos profundos y de textura moderadamente gruesas a medias. En algunos casos las características están regidas principalmente por los factores geológicos, predominando la naturaleza del material parental.

El uso actual es de ganadería extensiva en sabanas naturales y hacia los caños se presenta bosque de galería. La unidad esta integrada por los siguientes conjuntos:

- **Conjunto CHIAUICHAQUE**

Se localiza en la cúspide de los relieves. Son suelos muy superficiales limitados en la profundidad efectiva por capas de gravilla o corazas. La característica principal de este conjunto es la presencia de capas de gravilla de naturaleza petroférrica. Los suelos son de baja fertilidad, pobres en nitrógeno, fósforo y potasio.

- **Conjunto LIBERTAD**

Se localiza en las partes medias de las laderas. Comprende suelos superficiales a moderadamente profundos y bien drenados.

- **Conjunto GALLO**

Se localiza al pie de la ladera y a veces en las ondulaciones de las colinas. Son suelos de textura moderadamente finas, profundas y bien drenados.

- **Conjunto CUCAMA**

Se localiza por lo general al pie de las laderas suaves. Son suelos bien drenados, profundos, de textura moderadamente gruesas sobre moderadamente finas.

- **Conjunto MARIPIRATO**

Se encuentra como inclusión en los bajos esteros de las colinas; presentan problemas de inundación durante la época de lluvias.

- ❖ **Asociación EDEN**

Corresponde a la altillanura disectada localizada al sur del departamento, entre los 70 y los 100 metros de altitud. El clima es cálido húmedo.

El material parental está constituido por sedimentos finos fuertemente meteorizados; el relieve es ligeramente ondulado a fuertemente quebrado con pendientes de 3-7; 7-12; 12-25 y 25-50%.

Los suelos varían en textura, profundidad y grado de evolución; se presentan suelos de texturas arcillosas hasta franco arenosas, bien drenados, profundos a superficiales, con fertilidad muy baja

La vegetación natural es del tipo bosque, con sectores pequeños para el establecimiento de "conucos". La unidad esta integrada por los siguientes conjuntos:

- **Conjunto EDEN**

Ocupan la parte media de la ladera; los suelos son profundos, bien drenados, de texturas moderadamente finas a finas.

- **Conjunto ALEVA**

Ocupa la parte inferior de las laderas; son suelos profundos o muy profundos, sin limitante de tipo físico y bien drenados. Las texturas son franco arcillo arenosas a arcillosas y la estructura en bloques subangulares.

- **Conjunto CONUCO**

Se localiza en las partes altas en áreas de relieve plano; son suelos profundos, moderadamente bien drenados y de texturas finas.

- **Conjunto CAVASI**

Se encuentra en las partes más altas (cúspides) de las ondulaciones de las colinas. Comprende suelos muy superficiales limitados por una capa que contiene abundante gravilla o fragmentos de corazas ferruginosas.

- **Conjunto CHUPAVE**

Los suelos de esta inclusión se localizan en los pequeños valles que forman las corrientes de agua que atraviesa la altillanura disectada bajo bosque.

- ❖ **Asociación FRAILE**

Se presenta en forma de una faja angosta más o menos paralela al río Orinoco, localizada al sur de Puerto Nariño. Corresponden a superficies onduladas con frecuentes afloramientos rocosos de pocos metros de altura. Se encuentra a una altitud de 100 a 120 metros, en clima cálido húmedo.

Los suelos se han desarrollado a partir de materiales graníticos del Escudo Guayanés, son moderadamente profundos a muy superficiales y bien drenados; la fertilidad es baja.

Presenta escurrimiento difuso y concentrado que se manifiesta en forma de surquillos y canales. La vegetación dominante es de tipo de sabana muy rala con algunos rodales de plantas colonizadoras. La unidad esta integrada por los siguientes conjuntos:

- **Conjunto FRAILE**

Se localiza en la parte convexa de la unidad; comprende suelos superficiales a moderadamente profundos bien drenados, caracterizados por presentar horizontes arenosos que descansan sobre material granítico.

- **Conjunto CORONCORO**

Ocupan las zonas convexas de los somos graníticos. Los suelos son superficiales, limitados por rocas continua, coherente y dura. Presentan texturas arenosas, franco arenosas y franco arcillo arenosas, con abundante gravilla.

- ❖ **Asociación ASTILLERO**

Se localiza en la margen izquierda del río Itebiare, al norte de la desembocadura en el río Guaviare. Comprende suelos de formas complejas, de relieve fuertemente ondulado a fuertemente quebrado, disectado con pendientes de 12-25 y 25-50%. Se encuentra a una altitud de 100 a 150 metros.

El material parental esta constituido por areniscas que han dado lugar a la formación de suelos de textura gruesa moderadamente finas, superficiales a moderadamente

profundos, limitados en el primer caso por la presencia de roca. Los suelos un poco más profundo se encuentran en áreas de relieve plano cóncavo (pequeños valles). El drenaje natural es bueno a excesivo, favorecido por la pendiente fuerte y la textura de los suelos, sin embargo, en los pequeños valles se presentan inclusiones de suelos con drenaje pobre.

La erosión es de tipo laminar o en pequeños surcos, ocasionada por escurrimiento difuso normal. En la actualidad la vegetación es de tipo de bosque raquítrico y de sabanas de baja densidad de población. La unidad esta integrada por los siguientes conjuntos:

- **Conjunto ASTILLEROS**

Se localiza en las laderas cortas y rectilíneas con pendientes 25-50%. Corresponden suelos superficiales limitados por arenisca, situada inmediatamente debajo del primer horizonte. El drenaje es bueno a excesivo.

La textura es gruesa y sin estructura, que descansan sobre roca consolidada.

- **Conjunto PIRAÑA**

Se localiza hacia las partes altas de las laderas. Son suelos poco evolucionados, superficiales y bien drenados.

- **Conjunto MOSCO**

Ocupa las partes bajas y medias de las laderas. Son suelos superficiales, excesivamente drenados de textura arenosa-franca. Tienen baja retención de humedad y permeabilidad muy rápida.

- **Conjunto DIABLO**

Los suelos de esta inclusión están localizados en los pequeños valles. Debido a la posición que ocupan sufren encharcamientos o inundaciones y permanecen saturados con agua por periodos prolongados causando problemas de drenaje, por lo cual se les considera como mal drenados. La profundidad de estos suelos está acorde con las fluctuaciones del nivel freático

Suelos De Esteros

- ❖ **Asociación MORICHAL**

Se localizan en la cabeza y márgenes de los caños que drenan la altillanura plana, en altitudes que varían entre los 100 y 150 metros. El material parental está constituido por depósitos aluviales y el relieve es plano a ligeramente ondulado, con pendientes entre 1 y 7%.

Los suelos son de texturas finas a moderadamente gruesas, imperfectamente a muy pobremente drenados, con encharcamientos prolongados en periodos lluviosos: la fertilidad es muy baja; el contenido de carbón orgánico es alto en los primeros horizontes.

Las áreas de relieve cóncavo que marcan el nacimiento del estero están desprovistas de vegetación arbórea y se utilizan para potreros en épocas secas; durante los periodos lluviosos no tienen uso agropecuario. Los rebordes están cubiertos por bosques de galería y se utilizan para el establecimiento de pequeñas parcelas de cultivos de subsistencia y exploración forestal.

La vegetación es de sabana y bosque de galería. La unidad esta integrada por los siguientes conjuntos:

- **Conjunto MORICHAL**

Los suelos de este conjunto se localizan en los nacimientos de los esteros. Son suelos pobremente drenados, de textura moderadamente finas, superficiales a muy superficiales, limitados en su profundidad por las fluctuaciones del nivel freático.

- **Conjunto SANTA FE**

Los suelos de este conjunto se localizan en la zona de transición entre el caño y la altillanura plana. Son suelos moderadamente profundos a profundos, moderadamente bien drenados, de textura moderadamente finas a finas.

Suelos de los Valles Coluviales

- ❖ **Asociación TERESITAS**

Se encuentran diseminada en los pequeños valles coluvio aluviales de la altillanura disectada, en altitud de 50 a 200 metros. El relieve es plano con pendientes entre 0 y 3%.

El material de estos suelos está constituido por sedimentos fuertemente evolucionados, retomados de la altillanura. La textura es fina a gruesa, bien a muy pobremente drenados, profundos a superficiales, con problemas de inundaciones. El uso actual son pastos naturales. Integran esta unidad los siguientes conjuntos:

- **Conjunto TERESITAS**

No tienen una ubicación bien definida dentro de la unidad, sin embargo se encuentra en las zonas más próximas a las corrientes de agua. Comprende suelos profundos, bien drenados y que sufren inundaciones ocasionales de corta duración.

- **Conjunto PASO REAL**

Se localizan hacia el pie de las vertientes. Son suelos profundos, bien a imperfectamente drenados, de texturas moderadamente gruesas. Están formados por una secuencia de capas de diferentes texturas.

- **Conjunto DOMITO**

Se encuentra en las partes bajas encharcables. Son suelos pobremente drenados, de texturas moderadamente gruesas a moderadamente finas, con profundidad efectiva que depende de las fluctuaciones del nivel freático.

Formas Eólicas (Suelos de las Dunas y Medanos)

❖ Asociación NUEVA ANTIOQUIA

Los suelos de esta unidad se encuentran distribuidos en áreas pequeñas, localizadas sobre la margen derecha del río Meta cerca de los caseríos Nueva Antioquía y La Venturosa. Se encuentra a una altitud entre 150 y 200 metros.

Presenta un macro-relieve ondulado a fuertemente ondulado, con pendientes complejas. Sobre la parte convexa se localizan suelos profundos de texturas gruesas, excesivamente drenados y sin evolución. En los bajos o cubetas se encuentran suelos poco evolucionados, muy superficiales limitados en su profundidad por el nivel freático, con texturas moderadamente gruesas, mal drenados y permanecen encharcados por más de 6 meses consecutivos. El uso actual es la ganadería extensiva con pastos naturales.

La asociación esta compuesta por los siguientes conjuntos:

• Conjunto NUEVA ANTIOQUIA

Se localiza sobre las cimas de las dunas o medanos. Corresponden a suelos profundos, bien a excesivamente drenados y fertilidad muy baja. El perfil del suelo esta formado por una sucesión de capas de diferente espesor, de textura arenosa y sin estructura.

• Conjunto COMUNAL

Se localizan en los bajos o bolsas de dunas. Son suelos superficiales, limitados en su profundidad por el nivel freático fluctuante de acuerdo a las estaciones lluviosas; las texturas son gruesas y el drenaje pobre, sufren encharcamientos prolongados durante el invierno.

• Consociación Comunal

Corresponden a las cubetas de deflacción o bolsas de dunas, localizadas cerca de las Inspecciones de Policía de La Venturosa y Nueva Antioquía (La Culebra). Se encuentran a una altitud aproximada de 150 metros.

El relieve es cóncavo y el material parental está constituido por depósitos eólicos recientes, depositados sobre depósitos aluviales antiguos del Plesitoceno.

Los suelos son poco evolucionados, pobremente drenados, de textura moderadamente gruesas. Sufren encharcamientos prolongados de 6 a 7 meses durante el año. El uso actual es ganadería extensiva con gramíneas naturales, únicamente en tiempo seco.

Esta consociación esta conformada por los siguientes conjuntos:

• Conjunto COMUNAL

Se encuentra distribuido en toda la unidad, con suelos poco profundos (limitados por la fluctuación del nivel freático), con drenaje pobre y encharcables por períodos largos. Las texturas son moderadamente gruesas.

Inselberg y Otros Afloramientos Rocosos

Son zonas aisladas en donde aflora el Escudo Guayanés, constituidas principalmente por granitos y meta-areniscas. En estas superficies desnudas no se han desarrollado suelos.

Los domos presentan una alternancia incipiente en los primeros centímetros de las rocas. En la base de los domos, por acumulación de los productos de las partes altas, se localiza un tipo especial de vegetación, lo mismo que en las grietas o fisuras de las rocas.

4.1.5.2. Clases Agrológicas

La agrupación de los suelos en clases agrológicas permiten clasificarlos de acuerdo con la aptitud para las diferentes explotaciones agropecuarias.

Las clases están integradas por el agrupamiento de suelos sobre la base de su grado de limitación, en cuanto a su uso y magnitud de los tratamientos necesarios para protegerlos, de tal manera que su productividad sea sostenida. El sistema esta compuesto por ocho clases:

Las Clases I a IV pueden ser aradas y cultivadas sin mayores riesgos, siempre y cuando se lleven a cabo practicas correctas de conservación.

Las Clases V a VIII no pueden ser aradas ni cultivadas y requieren protección, mediante vegetación permanente sin mayores riesgos.

La Limitaciones

Las limitaciones de los suelos para cultivos pueden relacionarse con las clases por capacidad de uso, de la siguiente manera:

Clase I y II (limitaciones ligeras);

Clases III y IV (limitaciones moderadas);

Clases V y VI (limitaciones severas) y

Clases VII y VIII (limitaciones muy severas).

En caso de presentarse más de una limitación a subclase muestra la predominante; no obstante, cuando éstas son equivalentes, la subclase indica prioridad en el orden: e, h, s, t. Ejemplo IVec.

Las Subclases

Las subclases son divisiones de las clases que señalan el factor dominante de limitación

- e: Peligro y susceptibilidad a la erosión,
- h: Humedad, exceso;
- s: Limitaciones en la zona radicular;
- c: Limitaciones por clima o falta de humedad.
- t: Limitaciones por topografía abrupta

Unidades de Capacidad

Estas unidades están integradas por la correspondiente de mapeo, estrechamente similares en cuanto a: productividad potencial, cultivos, limitaciones y peligros tratamientos requeridos y prácticas de manejo. La unidad por capacidad esta fundamentada ante todo a su respuesta al manejo y no en cuanto a sus características del suelo, de tal manera que las designaciones de las unidades en un levantamiento pueden no corresponder con las mismas en otras áreas. Las unidades se designan con números arábigos que siguen a las subclases. Ejemplo VI se-1.

Resultados Obtenidos

En el Departamento del Vichada, no se encontraron suelos de clase I, II y III, la totalidad de los suelos en razón a sus limitaciones se ubicaron dentro de las clases IV a VIIIIn (ver Tabla I):

❖ Clase IV

Los suelos de esta clase se encuentran principalmente en la posición de napa de desborde de los ríos Meta, Orinoco y Guaviare, corresponden a las asociaciones Juriepe (Jua) y Tomo (Toa).

Son suelos de relieve plano con pendientes menores del 3%, en algunas áreas el relieve presenta pequeños bajos que se encharcan durante casi todo el periodo lluviosos.

La profundidad efectiva varía de superficial a profunda, limitada principalmente por las fluctuaciones del nivel freático. La textura va de moderadamente gruesa a fina. En general las características físicas son buenas. El drenaje es muy variable.

Son suelos más fértiles del Vichada, están formados por sedimentos aluviales recientes procedentes de la cordillera Oriental, que tienen aún alguna reserva de minerales intemperizables. Sin embargo la fertilidad es baja, la reacción ácida y los contenidos de nitrógeno, fósforo y potasio bajos.

Las inundaciones frecuentes producidas por los ríos constituyen el principal factor limitante para la utilización agropecuaria. Estas inundaciones se podrían controlar mediante la construcción de obras de infraestructura que requerirían de fuertes inversiones. En las condiciones actuales es posible obtener buenos beneficios con cultivos de arroz.

Dentro de esta unidad se encuentran pequeñas áreas (no cartografiadas a escala 1:500.000), poco afectadas por las inundaciones y pertenecientes quizás a la clase III, en las cuales se puede sembrar algodón, arroz de secano, maíz, yuca, cacao, plátano, frutales, cítricos, caucho, palmas productoras de aceite, chontaduro, mapues y, malanga, papa china, piña, maní y patilla.

Es conveniente aumentar o por lo menos mantener el grado de fertilidad, mediante la aplicación de un fertilizante de fórmula completa, de acuerdo a las necesidades de cada cultivo y previo análisis químico del suelo que se va a sembrar.

En condiciones actuales quizás el mejor uso que se puede dar a estos suelos con cobertura de sabana es la ganadería extensiva, tratando de mejorar o cambiar con pastos nativos por pastos mejorados que tengan alto valor nutritivo, capaces de aumentar la capacidad de carga. Un pasto que está dando buenos resultados es el braquiaria (*Brachiaria decumbens*), en las partes bien drenadas; en zonas encharcables el pasto janeiro o el pasto alemán es posible que den resultados satisfactorios.

Las áreas que aún esta cubiertas de bosque es conveniente protegerlas y evitar la tala indiscriminada. Una alternativa es la explotación racional del bosque y de las especies de valor económico que existen, como las plantas productoras de fibra y aceite.

❖ Clase V

Corresponden a las asociaciones Ceiba (CEazx) y Temblón (TMab1) de la altillanura cóncava, Venturosa (VEay) de los diques y orillares y la asociación Comunal (COabx) de las formas eólicas.

Esta clase de suelos se encuentra en áreas de relieve plano a cóncavo, razón por la cual se encharcan por periodos prolongados. Corresponde a los denominados bajos. Se exceptúa la asociación Venturosa localizada en los diques y orillares que sufren inundaciones periódicas frecuentes de larga duración.

Son suelos de texturas medias a finas, imperfectamente a pobremente drenados, de fertilidad baja, reacción ácida a muy ácida pobres en nitrógeno, fósforo y potasio.

El principal factor limitante para el uso agropecuario lo constituye el encharcamiento prolongado ó las inundaciones. Permanecen encharcados de mayo a noviembre, durante el periodo seco (diciembre – abril), los suelos aumentan la aptitud para la ganadería. Los pastos poco sufren por sequía y suministran el forraje necesario para el mantenimiento de los animales.

En estos suelos prosperan bien algunos pastos nativos entre los que se encuentran guaratara, lambedora, saeta y cola de mula.

Los encharcamientos se pueden disminuir construyendo obras de drenajes que evacuen el exceso de agua lluvia durante el invierno.

❖ Clase VI

A esta clase corresponden las asociaciones Guayabal, con sus fases GUA y GUal y Abeja (ABal), de la altillanura plana; la fase CHbcl de la asociación Chiquichaque y la fase ELbcl de la asociación Edén situada en la altillanura disectada y la asociación Sabaloyaco y Puerto Nuevo (PNax) de las terrazas.

Los suelos de esta clase se encuentran en áreas de relieve plano a ondulado con pendientes comprendidas entre 1 – 3 – 12%.

En las zonas convexas los suelos son profundos a muy profundos, de textura medias a finas, bien drenados. En las partes bajas, los suelos son superficiales a muy superficiales (limitados por fluctuaciones del nivel freático), de textura media a fina, pobre a muy

pobrementemente drenados, encharcables. En algunos sitios se encuentran suelos con abundantes concreciones o afloramientos de corazas que restringen la profundidad efectiva y el almacenamiento del agua.

Desde el punto de vista de relieve y de características físicas, los suelos (excepto los que tienen concreciones y corazas) no ofrecen obstáculos para la mecanización. El principal limitante se encuentra en las características químicas: Baja fertilidad, contenido de aluminio en niveles tóxicos para las planta y la reacción ácida a muy ácida; bajo estas condiciones solo puede prosperar algunas plantas que se resistan el medio adverso.

Otro factor limitante en periodos secos (de diciembre a marzo) es la falta de humedad debida a la baja a media retención de humedad de la mayoría de los suelos y a las deficientes precipitaciones en estos meses.

Tomando como base las limitaciones anteriores, estos suelos tienen baja aptitud para cultivos, para obtener alguna producción en un cultivo bajo condiciones de buen manejo, se tendrán que hacer altas inversiones, las cuales posiblemente no serían restituidas con el producto de las cosechas.

Bajo condiciones de riego los suelos pueden ser aptos para el cultivo de arroz, complementando con una fertilización adecuada. Quizás este cultivo sería uno de los pocos que dan algún margen de ganancia. En estos suelos el ICA y CIAT están experimentado los cultivos de palma africana, caña de azúcar, frijol negro, yuca, tabaco rubio y maní, mediante la aplicación de altas dosis de fertilizantes y variadas prácticas de manejo.

Se observa igualmente, que frutales como el marañón, el mango y los cítricos, parecen adaptarse bien en estas áreas.

Los suelos de los bajos son aptos para ampliar la frontera de la palma de moriche.

En cuanto a la silvicultura parece que estos suelos son aptos para plantar Pinus caribea y Gnelma arbórea.

En las condiciones actuales, la aptitud es para pastos naturales y algunos mejorados. Entre los primeros e tienen guaratara (Trachipogon vestitus), pasto negro (Paspalum postinatum). Entre los mejorados el braquiaria (Brachiaria decumbens) y el pasto carimagua; siempre deben ir acompañados de buenas practicas de manejo y fertilización.

El establecimiento de praderas naturales en combinación con gramíneas mejoradas sería lo mas aconsejable, para obtener así una mayor capacidad de carga.

❖ Clase VII

Comprende suelos de las asociaciones Hormiga (HOal), Chiquichaque (CHcd2), Edén (ED del), Teresitas (Teaby) y Nueva Antioquía (NAcd1).

Esta clase agrupa suelos de relieve plano a fuertemente quebrado, que presentan una o más de las siguientes limitaciones: inundaciones frecuentes, nivel freático fluctuantes, baja retención de humedad y poca profundidad efectiva. Como limitantes común aparece

la baja fertilidad y contenido de aluminio en niveles tóxicos para algunas plantas cultivadas.

Los suelos de la asociación hormiga presentan como limitantes los encharcamientos periódicos, el nivel freático fluctuante y la baja fertilidad. Tienen muy baja aptitud para agricultura, excepto en algunas pequeñas áreas donde se pueden sembrar cultivos de subsistencia. Son suelos aptos para ganadería extensiva o para bosque.

Los suelos de la asociación Nueva Antioquía tienen como factores restrictivos, el relieve, el drenaje excesivo a pobre y la baja retención de humedad, dado que son suelos de texturas arenosas. En las partes altas se pueden sembrar patilla, tabaco y maní en épocas húmedas.

En las asociaciones Chiquichaque y Edén, de la altillanura disectada, los limitantes son en su orden relieve, baja fertilidad, alta saturación de aluminio, susceptibilidad a la erosión, presencia de capas petroféricas en algunos suelos que limitan la profundidad efectiva y reducen el almacenamiento del agua. Además en las partes bajas se presentan encharcamientos e inundaciones durante los periodos lluviosos.

La aptitud se limita a ganadería extensiva con pastos naturales, adaptando el manejo a las condiciones existentes.

La vegetación natural es de tipo de sabana, excepto los suelos de la asociación Edén que se encuentran bajo bosque.

El manejo debe encaminarse a evitar el sobre pastoreo, al establecimiento de un plan de renovación de pastos mediante quemas, de tal manera que siempre haya pastos para el ganado.

Es importante no talar el bosque de galería para evitar que las corrientes de agua se sequen. Las áreas que se encuentran bajo bosque denso deben protegerse y no se justifica la tal para convertirlos en potreros. En caso de explotación ésta debe ser racional, talando únicamente las especies de buen desarrollo y que tengan valor comercial.

❖ **Clase VIII**

A esta clase pertenecen las asociaciones Fraile con su fase FRbc2 y Astilleros ASde2, de la altillanura disectada.

Presentan fuertes limitaciones por relieve con pendientes fuertes, profundidad efectiva de los suelos, textura gruesa, baja retención de humedad y baja fertilidad. No presenta aptitud para ganadería o agricultura.

El manejo recomendable debe estar orientado a proteger la cobertura vegetal existente.

4.1.6. Hidrografía

El departamento del Vichada corresponde a la vertiente del Orinoco, el cual recoge las aguas de los ríos: Meta, Tomo, Vichada y Guaviare.

4.1.6.1. Río Meta

Presenta un área total de 93.755 kilómetros cuadrados, nacen en el Páramo de Sumapaz y lo integran varios de riachuelos, que ya, en las estribaciones de la cordillera forman el curso definido del río Humadea, al cual confluyen las aguas del Acacías y el Guayuriba para pasar o denominarse Metica.

Es navegable a partir de Puerto López y se denomina bajo Meta desde la desembocadura del río Casanare. Presenta una longitud de 1.250 kilómetros, siendo navegable en un 90%, haciendo esto de gran importancia para el país, ya que es otra salida más para el mar..

4.1.6.2. Río Vichada

Presenta un área de 25.000 kilómetros cuadrados y una longitud de 725 kilómetros. Se forman con los desagües y manantiales que brotan en los morichales de San Martín. Recibe los ríos del Guarrojo y del Muco .

El caudal del Vichada desciende en verano y esto lo hace apto para la navegación en embarcaciones menores en un trayecto de 300 kilómetros.

4.1.6.3 Río Guaviare

Presenta un área de 125.000 kilómetros cuadrados y es el resultado de la unión de los ríos Guayabero y Ariari. Tiene una longitud de 1.350 kilómetros y es el mayor tributario del Orinoco, al punto que también es llamado Orinoco Occidental.

4.1.7. Vegetación

La vegetación natural que se encuentra en el departamento del Vichada, corresponden a bosques y sabanas.

4.1.7.1. Bosque de Vega

Se encuentran a lo largo de los caños y ríos. Estos bosques han sido reducidos considerablemente para dar paso a la agricultura y la ganadería. Las especies arbóreas más frecuentes son caraño (*Dacryodes* sp), laurel (*Ocotea*), anime (*Protium* sp), gualanday (*Jacaranda* sp), caimo (*Pouterria* sp), guadua (*Bambusa* sp), guamos (*Inga* sp), arenillo (*Hura crepitans*), palmiche (*Geonoma*), palo blanco (*Hemicrepidospermum rhoifolium*) y cachicamo (*Calophyllum brasiliensis*).

4.1.7.2. Morichal

Es una comunidad biológica donde el elemento florístico preddominante es el moriche (*Mauritia flexuosa*).

4.1.7.3. Sabanas

Se pueden encontrar los siguientes tipos de sabanas:

Sabanas con restos de bosques, dentro de los cuales se reconocen tres tipos de acuerdo con especies de gramíneas. Las sabanas de *Paspalum carinatum* (ocupa el hábitat de la altillanura) y la sabana de *Trachipogon ligularis* y *Paspalum carinatum*, que se encuentra en los médanos de la llanura eólica. Los árboles típicos de las dos últimas son el alcornoque (*Bowdichia viriliodes*) y el chaparro (*Curatella americana*).

Sabanas inundables, las cuales ocupan un hábitat periódicamente sometido a inundaciones, incluyen las sabanas de *Mesosetum* y *Andropogon*. Las sabanas de *Mesosetum* se desarrollan sobre los suelos más francos de la llanura eólica y la *Andropogon* se encuentra sobre suelos finos de la llanura de desborde.

4.1.8. Fauna

4.1.8.1. Anfibios

Los anfibios son un grupo desconocido, científicamente hablando del departamento del Vichada. Existen cerca de cien especies de sapos y ranas en peligro de desaparecer por efectos de talas y usos de pesticidas.

4.1.8.2. Reptiles

En la Orinoquía existen cerca de 99 especies de reptiles. El orden de las serpientes es importante por las amenazas que entrañan para el hombre y los animales domésticos, entre las más conocidas son cascabel (*Crotalus durissus cumanensis*), cuatro narices (*G. Bothrops*), verrugosa (*Lachesis muta muta*), coral (*F. Micruridae*), tigras (*G. Spilotes*), matacaballo (*G. Lygophis*). El subgrupo de los cocodrilos cuenta con el caimán (*Crocodylus intermedius*), la baba (*Caiman crocodylus*), el cachirre (*Paleosuchus trigonatus*) y la iguana (iguana iguana).

4.1.8.3. Aves

Existen unas 650 especies. La riqueza y variedad de aves en la zona se debe a la multiplicidad de plantas e insectos alimenticios presentes en su medio.

Entre los pájaros más hermosos están el chupaflor, el cubir, el sangre toro, el tucán, la parulata, la mirra, la oropéndola, el toche, el turpial, el azulejo, latanga, el canario y el gorrión.

4.1.8.4. Mamíferos

Entre los mamíferos más característicos de la región, se tienen: perro de agua (*Pteronura brasiliensis*), canaguaro (*Felis pardalis*), puma (*Felis concolor*), tigre (*Felis onca*), armadillo (orden *adentata*), venado (*Odocoileus virginianus*), lapa (*Agouti paca*), chacharo (*Tajacu*), danta (*Tapirus terrestris*), manatí (*Trichechus manatus*), caballos, ganado vacuno (romosinuano sanmartinero, etc) y delfines rosados.

4.1.8.5. Peces

El de los peces es el grupo de vertebrados más abundante de la Orinoquía y el más inadecuadamente explotado. Para la subcuenca del Meta, ha reportado 205 especies.

Existe información sobre cachama (*Piaractus brachipomus*), el yamu (*Brycon siebenthelae*), la sapuara (*Semaprochilodus laticeps*), el coporo (*Prochilodus marie*) y algunos bagres como el tigre o el rayado (*Pseudoplatistoma* sp) y el mapuro (*Collophysus macropterus*). Del bagre se conocen cinco variedades, todas muy apreciadas por la óptima calidad de sus carnes.

4.2 DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA.

4.2.1 Localización.

El Departamento del Vichada está situado en el extremo oriental del país y de la región de la Orinoquía Colombiana, localizada entre los 06° 19'34" y 02° 53'58" de latitud Norte y 67° 25'1" y 71°7'10" de longitud Oeste. Tiene una superficie de 100.242 km² y limita por el norte con el Río Meta que lo separa de los Departamentos de Casanare y Arauca y la República de Venezuela; por el este con el Río Orinoco que lo separa de la República de Venezuela, por el sur con el Guaviare que los separa de los Departamentos de Guanía y Guaviare y por el oeste con los Departamentos de Meta y Casanare.

El Departamento está dividido en cuatro Municipios: 1.- **Puerto Carreño**, ciudad capital, 2.- **Cumaribo**, 3.- **La Primavera** (Cabecera de distrito Judicial) y 4.- **Santa Rosalía**; para el reparto judicial se divide **Santa Rita** en el Municipio de Puerto Carreño, en el Municipio de Cumaribo San José de Ocune como Corregimiento departamental (Ver Plano Administrativo y Distrito Judicial).

4.2.2 Distrito Judicial de Villavicencio.

El Distrito Judicial de la Ciudad de Villavicencio comprende la totalidad de los Departamentos del META, GUAVIARE, VICHADA, VAUPES, GUANIA, y dos Municipios del Departamento de CUNDINAMARCA: MEDINA y PARATEBUENO.

La Administración de justicia está distribuida en seis cabeceras de circuito judicial con sus respectivas cabeceras municipales:

Acacias, granada, puerto López, San Martín, San José del Guaviare y Villavicencio.

Villavicencio: Barranca de Upia, San Jacinto, El calvario, Cumaral, Restrepo y Villavicencio con el Departamento del Meta; Medina y Paratebueno con el Departamento de Cundinamarca; Miraflores con los Departamentos del Guaviare y todos los territorios de los Departamentos de Vichada, Vaupés y Guanía.

4.3 DIMENSIÓN ECONÓMICA.

4.3.1 Aproximación Estructural

El reciente desarrollo de la Orinoquia parte de la colonización campesina con estímulo oficial y la ocupación insular promovida en las zonas de frontera por razones de soberanía nacional. 534 kilómetros de los 2.220 de frontera con Venezuela corresponden al Vichada.

La colonización campesina se desarrolla en el Ariari, Casanare, el Sarare araucano, el Guaviare y las zonas insulares de Guanía, Vaupés y Vichada. En 1924 se funda Puerto Carreño, en zona aislada, con baja integración socioeconómica y especial y precaria base económica de soporte, con actividades extractivas y de autosubsistencia.

Una vez reconocidas los problemas y carencias, la participación de todos los agentes involucrados serán la garantía para asumir con éxito las potencialidades de desarrollo del Vichada. Todas las formulaciones que se hagan deberán apoyarse en el SENTIDO ESTRATÉGICO REGIONAL.

Existe una demanda creciente de atención pública causada por la ampliación del mercado, la colonización y el poblamiento territoriales.

Aunque el departamento cuenta con un escaso poblamiento, existe un bajo nivel de urbanización y/o nucleación de los habitantes, predomina la población rural, hay dispersión de la misma y un alto porcentaje de la misma es indígena.

Otra característica departamental es la heterogeneidad humana como resultado de procesos históricos y una gama en la diversidad cultural.

Se muestra una débil integración espacial y económica explicada por el tamaño reducido de las explotaciones económicas y los bajos volúmenes de producto e ingresos canalizados a través de ellas.

La estructura productiva descansa sobre actividades de ganadería tradicional, cultivos de pancoger y actividades extractivas como la pesca de consumo y artesanal, la explotación forestal y las actividades ilícitas.

Los circuitos económicos presentan intensidades diferenciales en las subregiones siendo más fuertes en las zonas de mayor integración y capacidad agrológica mientras algunas poblaciones no se articulan a los mismos al punto de mostrar agudos problemas de seguridad alimentaria.

Hay un lento proceso de conformación del mercado regional explicado por las dificultades de accesibilidad y transporte, imposibilitando el despliegue de las fuerzas productivas seccionales y la explotación de las posibilidades económicas existentes en materia ambiental y de ubicación fronteriza.

Las intervenciones sobre el medio ambiente se concentran en las zonas urbanas, las riberas de los ríos y las áreas de colonización. No existe una zonificación práctica del departamento y una comprensión real de sus posibilidades ambientales que sirva de

sustento al ordenamiento obligado por la ley y la racionalización del desarrollo socio-económico.

La escasez de recursos financieros, técnicos y humanos es una limitación tradicional.

Se requiere un fuerte impulso a los procesos de organización seccional.

Vichada registra múltiples oportunidades de desarrollo, convirtiendo esas potencialidades en realidades productivas, institucionales y sociales.

En las zonas de frontera se reconocen gran parte de los problemas nacionales como colonización, narcotráfico y conflicto. Se requieren acciones efectivas y alternativas de gestión para encaminar al Vichada hacia el crecimiento sostenido en el futuro inmediato.

Existe un reto político que se circunscribe a extender de manera eficiente los bienes y servicios para todos los habitantes del territorio departamental.

Deben reconocerse las diferencias territoriales y de grados de desarrollo que permitirán actuar de manera más eficiente al gobierno departamental.

La resolución de problemas requiere de la participación política y comunitaria.

Es prioritario adecuar el aparato estatal departamental a las exigencias del desarrollo seccional. Deben aplicarse cambios organizacionales que permitan la racionalización del talento humano, los recursos técnicos y financieros.

4.3.2 Aproximación Dimensional

Los indicadores de desarrollo reportan un atraso relativo del Vichada en comparación con el concierto regional y nacional.

El departamento se vinculó recientemente a la producción y circulación de bienes nacional. Existe una precaria dotación social, económica, institucional e incluso política.

Se corrobora un escaso poblamiento. Vichada es habitado por 22.766 personas, de las cuales el 53.7% son hombres (12.225), característica consustancial de las zonas de colonización según censo de 1993.

Hay un bajo nivel de urbanización, predominando la población rural. El 24% es población urbana (5.464 habitantes) y el 76% reside en el campo (17.302 habitantes). Aproximadamente el 60% de la población es indígena (13.660 habitantes).

La población campesina registra la mayor pobreza y necesidades básicas insatisfechas. Según el DANE para 1993, el 88.9% tiene sus necesidades básicas insatisfechas (20.238 habitantes) y el 23.3% vive en condiciones de miseria (2.528 habitantes).

Existe una amplia heterogeneidad humana con población colona y ganadera, teniendo supremacía económica, política y social los colonos llaneros.

Se detectan cuatro zonas ambientales socio-económicas: La zona de Puerto Carreño como centro político y burocrático; Santa Rosalía y la Primavera con gran potencialidad

socioeconómica por la mejor dotación agrológica a orillas del río Meta; el Alto Vichada con predominio de la población indígena y la zona sur con amplias riquezas ambientales que alberga las etnias raizales, los procesos de colonización impulsados por la actividad cocalera y el conflicto social y de orden público..

La condición de territorio insular ha merecido un trato inequitativo por parte del Estado y la Comunidad Nacional.

El gobierno departamental está conformado por el despacho del gobernador, ocho secretarías y dos departamentos administrativos, con 237 funcionarios. Solo el 17% tiene nivel profesional (40 funcionarios), de acuerdo con lo consignado en el Plan de Desarrollo 1998-2000. Hay 96 trabajadores oficiales adscritos a la Secretaría de Obras Públicas.

Los municipios y resguardos indígenas no han tenido asesoría y asistencia técnica

La ampliación de la frontera agropecuaria por factores de orden nacional se concentra en actividades de cría y levante de ganado en las zonas de mayor articulación con las dinámicas expansivas de Meta y Casanare.

El desarrollo de algunos cultivos como el algodón y de pancoger, la incipiente actividad turística así como el despliegue de actividades extractivas como la pesca de consumo y artesanal, la explotación forestal y las actividades ilícitas. La estructura productiva descansa sobre la base de actividades agropecuarias y extractivas que generan poco valor agregado y empleo. Se cultivan maíz, yuca, plátano, patilla, cacao.

Las condiciones agrológicas señalan serias restricciones para la intensificación y aumento de la productividad agrícola y pecuaria, utilizando las vegas del río Meta y los centros inteconectados con Villavicencio.

Existen facilidades para incentivar la producción mediante mejora de los mecanismos tecnológicos.

La disposición más adecuada para la mayoría de las zonas sería como reservorio natural y de protección de la biodiversidad como asiento natural de culturas ancestrales. En el sur sería conveniente como sustento de una economía vegetativa y de autoconsumo dirigida a estabilizar y detener los ritmos de colonización de la selva de transición económica impulsada por la actividad cocalera.

El tamaño reducido de las explotaciones económicas, los bajos volúmenes de producto e ingresos canalizados a través de los circuitos económicos no permiten un ensanchamiento del mercado interno ni el mantenimiento de tasas de crecimiento económico suficientes para compensar el crecimiento económico. Los circuitos económicos presentan intensidades diferenciales en las subregiones, siendo más fuertes en las zonas de mayor integración y capacidad agrológica.

El lento proceso de conformación del mercado regional se explica también por las dificultades de accesibilidad y de transporte. Las precarias condiciones de comunicación regional e interdepartamental, impiden que los agentes productivos modernicen sus técnicas y procesos de producción, pues los sobrecostos por el aislamiento se convierten en una restricción de difícil asimilación.

La situación de la infraestructura de transporte es crítica y se considera como prioridad fundamental garantizar el acceso permanente a cada una de las regiones del departamento.

Es de singular trascendencia la interconexión con Venezuela potenciando las posibilidades de desarrollo de la frontera y la conexión eléctrica con la línea proveniente de Casanare.

Las telecomunicaciones se han desarrollado de manera muy puntual, sin lograr la cobertura necesaria en los diferentes municipios y corregimientos.

El modelo de desarrollo adoptado por el departamento también muestra efectos ambientales perversos. Las intervenciones sobre el medio ambiente se concentran en las zonas urbanas, las riberas de los ríos y las áreas de colonización donde se reproducen los efectos comunes sobre la fauna y la flora.

La carencia de acueductos, la inadecuada disposición de desechos líquidos y sólidos, la alta infestación de artrópodos y roedores, inadecuadas viviendas y una escasa vigilancia epidemiológica de enfermedades transmitidas por alimentos y vectores.

El 100 % de la población carece de alcantarillado para la evacuación de aguas negras y servidas. El 50% de la población en el departamento dispone de un adecuado suministro de agua entubada y solamente en Puerto Carreño se inició el proceso de potabilización.

La incidencia de la malaria es una de las más altas del país como un índice parasitario anual para 1997 según la Organización Mundial de la Salud, un IPA superior a 10 por mil habitantes.

La cobertura en básica primaria es satisfactoria en las áreas urbanas, con algunas deficiencias en la zona rural por la dispersión poblacional. En preescolar, secundaria y media vocacional existen déficit.

La tasa departamental de escolaridad bruta en primaria es del 114%

La cobertura de educación preescolar es tan sólo del 18%. Con un 78% urbana y 7% rural.

La educación secundaria esta se presenta al 43% de la población de 12 a 15 años, en su mayoría población urbana. En todo caso es evidente la deficiencia de cupos en este nivel para la población indígena y colono rural (14%).

No hay recursos humanos calificados para atender los diferentes niveles educativos. El 12.4% de los docentes es financiado con el situado fiscal no han concluido el bachillerato y el 9.8 % son bachilleres académicos.

Los 127 docentes no cuentan con ninguna formación pedagógica ni en muchos casos académica.

De cada 100 alumnos que ingresan a la educación , 72 son promovidos al grado siguiente. En preescolar y primaria la situación es más alarmante, ya que el 69% de alumnos matriculados son promovidos.

En el departamento funcionan 7 establecimientos educativos técnicos, 2 comerciales, 1 industrial, 1 pedagógico y 1 de promoción social.

4.3.3 Aproximación Interdimensional

A partir de las condiciones actuales deberán implantarse proyectos que involucren el desarrollo de las exportaciones en concordancia con las directrices del plan de desarrollo nacional. Las exportaciones son un sector dinámico generador de empleo, aprovechando el mercado andino y la cercanía a Venezuela.

Con el aprovechamiento de los desarrollos tecnológicos (Centro de Investigación Gaviotas) adelantar proyectos piloto que mejoren las condiciones productivas del departamento.

Las ventajas de recursos hídricos hacen aprovechable la pesca a todo nivel y facilita el desarrollo de proyectos de este tipo

Las inmensas posibilidades naturales permiten el desarrollo de proyectos ecoturísticos.

Las posibilidades agrológicas también permiten posibilidades de desarrollo forestal que facilitará la protección del suelo hacia el futuro evitando la erosión eólica. Los proyectos serán generadores de ingresos y de empleo para el departamento.

Deben adelantarse los estudios para establecer la viabilidad de la construcción de una línea férrea que una a Villavicencio con Puerto Carreño, utilizando los terrenos de la divisoria de aguas que no es inundable.

Deberán reglamentarse: las zonas de protección de las rondas de los ríos, las zonas de parques naturales, las zonas de resguardos, las zonas de protección de nacimiento de ríos, las zonas de explotación agropecuaria y las zonas de actividad minera.

La ayuda internacional deberá invertirse en proyectos sociales, agropecuarios y de infraestructura regional.

Reconociendo la heterogeneidad territorial el proceso de descentralización permitirá la definición de estrategias uniformes, sin desvirtuar las características propias, las potencialidades y condiciones sociales, políticas, económicas y ambientales.

Deberán explotarse las ventajas regionales y afianzar los procesos de desarrollo sostenible. El eje de la competencia y la competitividad empresarial se basará en grupos de industrias y cadenas productivas.

El medio ambiente considera como prioridades los proyectos que se relacionen con agua, biodiversidad y bosques.

El POT incluirá especiales consideraciones para las entidades territoriales indígenas.

Los proyectos turísticos involucrarán las riquezas paisajísticas, ecológicas, arqueológicas, históricas y culturales.

El contacto regional y departamental seguirá teniendo como puntos de referencia los ríos Orinoco, Meta, Vichada y Guaviare.

4.3.4 Políticas Globales Nacionales

4.3.4.1 Ambito Internacional

La ayuda de países desarrollados para realizar grandes inversiones en el campo social, agropecuario e infraestructura regional, que le permita a los campesinos del país encontrar alternativas diferentes a conflicto armado y a la erradicación de cultivos ilícitos. Deben aprovecharse las oportunidades existentes en la política y agenda internacional, específicamente en asuntos comerciales, financieros e industriales.

Debe consolidarse el proceso de integración con Venezuela, tomando como fundamento el entendimiento en todos los campos, empezando por el fronterizo que será uno de los puntos principales de acción internacional.

Aprovechar las preferencias comerciales otorgadas a la comunidad andina desde 1990 por la Unión Europea, con una política definida de inversiones.

4.3.4.2 Descentralización

La descentralización como proceso político concertado y participativo, es traslado del poder decisorio, recursos y responsabilidades del gobierno nacional a las entidades territoriales.

La descentralización debe reconocer la heterogeneidad territorial y la definición de estrategias uniformes e iguales, considerando las características propias, potencialidades y condiciones sociales, políticas y económicas y ambientales.

Las leyes orgánicas del ordenamiento territorial no tienen los criterios suficientes y dificultan la gestión. La nación deberá diseñar una estrategia de reordenamiento coherente con la descentralización.

La construcción de un sistema territorial debe basarse en la definición de un territorio y en las dinámicas sociales, políticas, culturales y poblacionales, orientadas a lograr los objetivos de paz, convivencia y crecimiento sostenible con cohesión.

Los departamentos deberán ser instituciones flexibles, modernas y financieramente sólidas, con capacidad de inversión, independientemente de los recursos de la nación.

El Plan Nacional de Desarrollo debe apoyar en forma más decidida a las entidades territoriales indígenas.

Se debe tomar conciencia de los esquemas de desarrollo regional, con el fin de explotar mejor las ventajas regionales y afianzar los procesos de desarrollo sostenible. El eje de la competencia y la competitividad empresarial se basará en grupos de industrias y cadenas productivas regionales.

Las cadenas productivas consideran la inversión rural, la tecnología y el comercio exterior como sus componentes básicos.

Es urgente la aplicación de la autonomía fiscal de las entidades territoriales.

Corresponde al gobierno nacional el apoyo técnico, financiero, académico, pedagógico y de cooperación técnica para la modernización institucional de las alcaldías y gobernaciones.

4.3.4.3 Plan Colombia

Se adelantarán inversiones en infraestructura, agricultura y en el sector social a través de la promoción de programas productivos sostenibles con participación de las comunidades afectadas y el sector productivo, así como un plan especial para las zonas afectadas por el conflicto armado.

4.3.4.4 Medio Ambiente

El objetivo general de la política ambiental es restaurar y conservar áreas prioritarias en las eco-regiones estratégicas, promoviendo y fomentando el desarrollo regional y sectorial. Son programas prioritarios: agua, biodiversidad y bosques.

La reconstrucción del tejido social es posible en la medida que se cree conciencia ambiental como parte de una cultura de convivencia, de una sociedad productiva, solidaria, responsable y participativa.

4.3.4.5 Biodiversidad

Deben conservarse las áreas prioritarias de ecosistemas forestales para convertirlas en eco-regiones estratégicas, fortaleciendo los sistemas de conocimiento sobre biodiversidad, optimizando los beneficios sociales y económicos, consolidando la capacidad tecnológica, de manejo y negociación por parte del Estado y la Sociedad.

4.3.4.6 Calidad de Vida

Controlar los factores de deterioro de la calidad ambiental en las áreas urbanas de mayor dinámica poblacional y económica. Con este propósito participarán activamente los representantes municipales, entidades territoriales indígenas, entre otros.

4.3.4.7 Plan Especial para zonas afectadas por el conflicto

Deben impulsarse proyectos sociales y de producción.

4.3.4.8 Plan de Desarrollo Alternativo

Los territorios de cultivos ilícitos forman verdaderas comunidades económicas integradas en torno a la producción y el mercadeo. Se conforman así

conglomerados humanos en las cabeceras municipales, veredas y corregimientos que tienen una actividad comercial acelerada y boyante. Dicha actividad es un refugio creciente para miles de migrantes que llegan a escampar del desempleo.

En los pueblos indígenas debe reconocerse el uso de la coca y del tabaco que hacen parte del entorno cultural y fortalece el conocimiento tradicional y colectivo. Debe protegerse su uso sano conforme a las tradiciones y costumbres de los pueblos aborígenes.

4.3.4.9 Reforma Agraria

Debe promoverse en las zonas de mayor potencial, mejor localización respecto a la infraestructura construida y de los mercados, y no focalizarse en las zonas marginales o exclusivamente en las áreas de conflicto.

4.3.4.10 Plan Ambiental

El tema ambiental debe involucrarse a los sectores de desarrollo, saneamiento, industrial, turismo, energético, minero, transporte, salud y educación. Debe existir un compromiso claro de los anteriores sectores, con el fin de lograr la cohesión de las políticas sociales, económicas y ambientales, principio básico del desarrollo sostenible.

En la Orinoquia deben recuperarse las zonas de páramos, el ordenamiento de los recursos hídricos regionales, desarrollo de una red de monitoreo y seguimiento de información sobre calidad y volumen hídrico, alternativas y mecanismos que permitan acelerar los procesos de restauración ecológica y un plan de ordenamiento ambiental dirigido a dinamizar los procesos de producción pesquera, forestal, minera y agroforestal.

4.3.4.11 Infraestructura Regional

Deben fortalecerse las zonas de frontera mediante una política especial que permita el desarrollo del comercio internacional.

4.3.5 Estrategias Nacionales Para el poblamiento del Vichada

4.3.5.1 La Ocupación Estatal

La ocupación estatal de la Orinoquia se ha producido bajo dos modalidades: La colonización campesina dirigida o estimulada por el Estado y la ocupación insular promovida en las zonas de frontera por razones de soberanía nacional.(1) CORPES DE LA ORINOQUIA. "Orinoquia hacia el siglo XXI, plan de desarrollo regional", 1994, pag.31

La citada colonización campesina empieza a desarrollar las siguientes áreas: El Ariari, Casanare, el Sarare Araucano, el Guaviare y las zonas insulares (Guainía, Vaupés, Vichada). Para el caso que nos ocupa el Estado bajo criterios de Soberanía Nacional e intervención de conflictos en la frontera, se fundan Mitú en 1935, Puerto Carreño en 1924 y Puerto Inírida, en zonas aisladas, de carácter puntual, con baja integración socio-

económica y espacial y precaria base económica de soporte, incluyendo actividades extractivas y de autosubsistencia.

4.3.6 Antecedentes y Situación Actual del Vichada

Vichada tiene una extensión de 100.242 kilómetros cuadrados.

Desde su fundación en 1924 por razones de Soberanía Nacional, Puerto Carreño, aparece como un puerto intermedio de comercio y tránsito de personas y productos (ganado, recursos naturales) provenientes tanto del alto Orinoco como del Meta (Orocué y Puerto López) hacia el exterior e interior del país; ha cumplido los roles de puesto de control internacional, punto de abastecimiento y comercialización de productos de economía extractiva, centro de comercio fronterizo y de administración comisarial y departamental. La actividad comercial ha sido la predominante desde su misma fundación, registrando los ciclos propios de las economías de frontera nacional. Como prolongación de este intercambio fronterizo, se establecen en la primera mitad del siglo XX pequeños poblados a lo largo del Orinoco: Casuarito, Puerto Nariño y Amanavén. Esta dinámica se ha visto estimulada en las últimas décadas con la inversión estatal en proyectos de infraestructura física y social así como con el gasto de funcionamiento, vía transferencias, especialmente en los sectores denominados sociales.(2)

El intercambio realizado entre Puerto Carreño, Villavicencio y Santafé de Bogotá se ha producido por vía aérea (Fuerza Aérea Colombiana) y fluvial. Si bien, el río Meta se perfila como principal vía de comunicación del área desde décadas remotas, la colonización de sus riberas sólo data de finales de los años cincuenta e inicios del sesenta, cuando se estimula el desarrollo vial desde el piedemonte y se activan los circuitos comerciales, especialmente de ganado. Con excepción de Nueva Antioquia o La Culebra, cuya fundación se produce en 1934, los demás núcleos son recientes: Santa Rosalía 1962, Guacacías 1968, La Primavera 1958, Santa Bárbara 1971, El Viento, Danubio, Tres Matas, como resultado de la migración de ganaderos de Casanare, Meta y Arauca y/o la Expansión de los ganaderos ya asentados en el Vichada. La expansión anotada llega al río Tomo, ocupando cada vez que se alejaban de las costas del Meta, tierras menos aptas para la ganadería, principal actividad desarrollada en el territorio. En consecuencia la población nativa ha sido desplazada hacia el centro y sur del Vichada, donde el estado ha buscado garantizar sus territorios con base en la constitución de resguardos.(3)

La ocupación del alto Vichada, hoy predominantemente indígena ha estado vinculada desde comienzos de siglo al proceso de colonización del Alto Orinoco y las selvas del Atabapo, Inírida, Guaviare, y Guanía, como prolongación de los flujos poblacionales provenientes del interior del país. El comercio de éstas se realizaba desde y hacia Orocué (principal puerto sobre el río Meta) utilizando afluentes como el Vichada y Muco. El intercambio, especialmente dinámico desde los años treinta, se ha fundamentado en las recurrentes bonanzas de la zona: balata, sarrapia, aceite de seje, aceite de copaiba, plumas de garza, entre otros. (4)

Por último en el marco de la política de fronteras a inicio de la década de los ochentas, el Vichada formalmente se ve favorecido con la generación de estímulos a la inversión privada, se lanza un plan de acción a través de DAINCO, se producen reestructuraciones en las entidades al asunto y se propone en 1983 el Proyecto Marandúa inspirado en el denominado Plan de Fronteras, todos ellos con el fin de reafirmar la soberanía nacional

en la frontera con Venezuela. También se pretendía generar polos de desarrollo que fueran atractivos para la inversión privada y el ocupamiento territorial que fracasó en esa oportunidad.

De acuerdo con lo descrito anteriormente la estructura productiva del departamento del Vichada es muy débil y se fundamenta en producción de autosubsistencia (agricultura y ganadería) y actividades de extracción forestal y minera. El desarrollo urbano tiene como base la actividad comercial y las actividades rurales se limitan a la producción de alimentos para los núcleos poblacionales principales.

Las explotaciones agrícolas no utilizan técnicas de producción modernas, usando tecnologías inadecuadas que no permiten rendimientos suficientes por hectárea (producto y productividad). Las explotaciones ganaderas no utilizan prácticas adecuadas para el manejo del hato, factor que imposibilita rendimientos favorables y el crecimiento del mismo.

Puerto Carreño como capital departamental, es puesto de control internacional, punto de abastecimiento y comercialización de productos de economía extractiva, centro de comercio fronterizo. Complementariamente para consolidar el intercambio fronterizo, se fundan pequeños poblados a lo largo del Orinoco: Cazarito, Puerto Nariño y Amanavén.

El intercambio realizado entre Puerto Carreño, Villavicencio y Santafé activa los circuitos comerciales, especialmente de ganado. El desarrollo de otros núcleos poblacionales se ha sustentado en bonanzas como: balata, sarrapia, aceite de seje, aceite de copaiba, plumas de garza, entre otros.

4.3.6.1 Vías

Ríos y caminos fueron las vías naturales de los indígenas del Vichada, y en general de la Orinoquia, para trasladarse entre los diferentes puntos de la indómita geografía.

4.3.6.2 Hidrografía

4.2.6.2.1 Río Orinoco

En la parte colombiana, el Orinoco es navegable en 270 kilómetros comprendidos entre la desembocadura del Meta, donde se sitúa Puerto Carreño, y la desembocadura del Guaviare, emplazamiento de Amanavén. El trayecto se ve interrumpido por los raudales de Atures y Maipures que se presentan a los 95 y 139 kilómetros contados desde Puerto Carreño, aguas arriba, respectivamente. Igualmente dificultan la navegación los raudales de Panumana, Bachaco, San Borja y Tabaje.

4.3.6.2.2 Río Meta

El Meta es el río más importante del oriente colombiano por su caudal y extensión. El Meta es navegable en tiempo de aguas mayores a lo largo de 762 kilómetros que es la distancia entre Puerto Carreño y Puerto López. A la altura del kilómetro 526 se ubica Orocué, banda izquierda, y sobre la derecha, Nueva Antioquia, Santa Bárbara, La Primavera y Santa Rosalía del Vichada y Puerto Gaitán del Meta.

Los principales afluentes del Meta en su margen derecha son el Guayuriba, Humea, Upía, Túa, Cusiana, Cravo Sur, Guanapalo, Pauto y Casanare. Por la ribera izquierda confluyen el Manacacías y el Yucao. Todos los afluentes son navegables en época de invierno.

Por el Meta se sacan en tiempo de lluvias hacia Villavicencio el ganado, pescado y productos naturales del Vichada y se introducen combustibles, textiles y alimentos. El Meta sirve de límite fronterizo entre Colombia y Venezuela en un trayecto de 264 kilómetros que se empiezan a contar desde Puerto Carreño hasta el puesto de control de Nueva Antioquia.

4.3.6.2.3 Río Vichada

Navegable todo el tiempo por embarcaciones menores, el Vichada es el río indígena por excelencia. En el período de aguas mayores es navegable por embarcaciones de 6 pies de calado en un trayecto de 300 kilómetros. Los puertos sobre el Vichada son San José de Ocné, Cumaribo, Santa Rita y Puerto Nariño.

El Vichada tiene dos tributarios el Muco y el Guarrojo. El río Muco tiene un afluente llamado Caracate que en el pasado fue utilizado por los viajeros para tomar el Muco y el Vichada sin tener que sortear las cataratas y llegar al alto Orinoco.

4.3.6.2.4 Río Guaviare

Comparable en extensión y caudal al Meta, y aún mayor, el Guaviare es un río sin tráfico por pasar por una zona relativamente despoblada. Dos ríos que al unirse le dan identidad al Guaviare – El Ariari y el Guayabero- han jalonado buena parte de la historia reciente de la colonización campesina. Cuenta con 1.350 kilómetros y un trayecto navegable de 947. Presenta los raudales de Mapiripana y Nare.

El Vichada no tiene poblaciones sobre la margen izquierda del Guaviare. Aparecen los pueblos de Guérima y Puerto Príncipe pero sobre los ríos Uva y Segua que son tributarios de aquel. Barranco Minas es el puerto de mayor movimiento y pertenece la Guainía.

4.3.6.2.5 Otros Ríos

También en invierno son navegables los ríos Tuparro, Tomo y Vita que desembocan en el Orinoco.

4.3.6.3 Carreteras

Nuestros antepasados indígenas empleaban tres caminos para ponerse en contacto con la zona andina: los Tunebos tomaban la ruta del Sarare en dirección al valle de Cúcuta; los Cusianas, la de Pié de Gallo para salir a Sogamoso, y los Guayupes la de Cáqueza para ponerse en contacto con la Sabana de Bogotá. El Meta ha logrado desarrollar la delantera en carreteras con relación a Arauca y Casanare. El Vichada ha girado hacia este polo para tratar de solucionar los problemas de incomunicación terrestre.

Existen dos vías sin pavimentar. La primera parte de Villavicencio y tiene una extensión de 970 kilómetros. Su recorrido es Villavicencio, Puerto Gaitán, Santa Rosalía, Cunaviche, La Primavera, Paso Nuevo, La Venturosa, Hato Nuevo, Puerto Murillo, El

Porvenir, San Rafael, Puerto Carreño. La segunda parte del Puente de Arimena hasta llegar a Puerto Nariño, pasando por el Viento, Gaviotas, Cumaribo, Bisinaca, Palmarito, Guayame, Cajarauli y Santa Rita.

4.3.6.4 Aeropuertos

El primer aeropuerto en Puerto Carreño se creó en 1935. El servicio lo presta la empresa SATENA (Servicio Aéreo a los Territorios Nacionales). Hay dos vuelos semanales a Puerto Carreño y cada quince días a las cabeceras de la Primavera y Santa Rosalía. Cuentan también con pistas de aterrizaje y reciben viajes contratados las localidades de Cuzarito, Gaviotas, Cumaribo, Santa Rita, Puerto Príncipe, Guérima y el Sejal.

4.3.6.5 Fuentes Económicas

Las principales fuentes económicas provienen del sector agropecuario (ganadería y agricultura y la actividad ilícita de la hoja de coca), la inversión estatal, comercio y otras actividades como el turismo y artesanías indígenas.

Según el Plan de Desarrollo Departamental, Vichada...una opción con futuro, CORPES, el PIB representó el 1.53% en 1.980 y e. 4.06% en 1.989

4.3.6.5.1 Ganadería

El hato ganadero se desarrolló en el Vichada inicialmente en zonas de Frontera (Nueva Antioquia, San Rafael y la Venturosa).

Las cifras comparativas del hato ganadero son las siguientes:

AÑO	DEPARTAMENTO	No.DE CABEZAS
1978	Casanare	1.708.000
	Meta	1.202.000
	Arauca	243.000
	Vichada	73.000

En 1993 el hato ganadero según cálculos del CORPES de la Orinoquia ascendía a 160.000 cabezas, repartidas el 58% en la Primavera, el 31% en Santa Rosalía y el 11% en Puerto Carreño.

En ganadería se aporta en zonas de criadero donde se surte ganado de levante y ceba.

El hato ganadero es de los más bajos del país. Los suelos aptos para el desarrollo de la ganadería extensiva, tienen una oferta limitada en el departamento.

4.3.6.5.2 Agricultura

En el Vichada no existe agricultura comercial propiamente dicha. Es una agricultura campesina complementada con ganadería y actividades extractivas. Se caracteriza una economía de autoconsumo.

Existen dos formas extractivas predominantes: Chagra que es el campo labrantío del campesino extractor y conuco es el del campesino ganadero.

Los principales cultivos son el arroz, maíz, la yuca, el plátano, la patilla y el cacao. Los indígenas cultivan la yuca brava para la producción de casabe y mañoco.

Existen muy buenas posibilidades para la palma africana, algodón, marañón o merey y pino caribe.

Las tierras altas del Vichada son las aptas para el cultivo del marañón o merey que tiene un alto mercado en Europa para la producción de vinos y vinagres de alta calidad y de la cáscara del árbol se saca un buen tanino para curtir cueros sin los riesgos que implica el colorante químico.

4.3.6.5.3 El Vichada y la Coca.

Hay ciertos territorios marcados por la producción cocalera como son: Puerto Príncipe, Palmarito y Guérima. Los sitios seleccionados para los cultivos ilícitos se sitúan entre los ríos Vichada y Guaviare. Cumaribo recibe oleadas de trabajadores informales a lo largo del año para las labores cocaleras. Se afirma que la actividad ocupa aproximadamente 3.000 hectáreas con unos rendimientos de 9.000 millones de pesos, triplicando los rendimientos de la renta ganadera anual. El cuadro No. ____ ilustra sobre los cultivos ilícitos en 1994 en todo el país y señala al Vichada con un área aproximada de 1.250 hectáreas.

4.3.6.5.3 Coca y Migraciones

Las migraciones corresponden a campesinos expulsados por la violencia, por concentración de la tierra, crisis de la economía parcelaria y subdivisión del minifundio, la crisis cafetera y el creciente desempleo.

Se caracteriza la migración oscilante donde algunos campesinos cultivan las chagras productoras de coca y amapola y sus rendimientos son invertidos posteriormente en las fincas de otros territorios que ellos poseen.

La migración permanente se caracteriza por la estabilidad de los colonos.

Otra posibilidad es la migración por cosecha donde actúan los raspadores.

Finalmente se registra la migración ausentista, alimentada por el esquema de los mayordomos, caracterizada por economías de enclave sostenida por grandes comerciantes que poseen la tierra, la cultivan y colocan bajo la responsabilidad de encargados o mayordomos.

4.3.6.5.3 Coca y Cambios Socioculturales

Los continuos flujos y la composición de la población migrante, las difíciles relaciones de trabajo, la utilización indebida de los suelos, los excesivos intercambios mercantiles, las nuevas modalidades de acumulación de capitales ilegales, los altos niveles de precios, el

falso sistema de estratificación social, la equivocada ética y los cambios culturales de sus habitantes.

Complementariamente se fundan nuevos poblados, hay transferencia del excedente económico a otras regiones y otros agentes de intermediación se enriquecen como dueños de almacenes, discotecas, bares, entre otros.

Nuevos valores y pautas de conducta invaden las poblaciones que otrora fueran centro de cultura y de relaciones económicas sustentadas en actividades legales. Se entronan las actividades especulativas y el enriquecimiento rápido.

La bonanza coquera altera los patrones básicos de la dieta alimenticia.

Hay inestabilidad de la unión familiar, carencia de atención a las necesidades nutricionales, higiénicas, afectivas y socioculturales de los niños. Los niños son sumisos, apáticos y desconfiados.

Los niños asumen labores y responsabilidades propias de los adultos, hay un proceso de maduración precoz y asunción de roles impropios de su edad.

Cuadro No. _____
AREA DE CULTIVOS ILÍCITOS EN COLOMBIA 1994
(Hectáreas)

DEPARTAMENTO	COCA	MARIHUANA	AMAPOLA	TOTAL HECTÁREAS
Antioquia	600		157	757
Boyacá			806	806
Caldas			120	120
Chocó	130			130
Bolívar (1)	2.300	630	71	3.001
Caquetá (9)	20.706	6	322	21.034
Cauca	3.402	200	4.784	8.386
Cesar (2)	300	2.000	105	2.405
Cundinamarca			458	458
La Guajira			75	75
Huila		16	5.823	5.839
Magdalena (3)	800	3.000	100	3.900
Meta	8.500		262	8.762
Nariño	2.990	225	1.312	4.527
Norte Santander			140	140
Putumayo (4)	15.821		130	15.411
Quindío			132	132
Risaralda			121	121
Santander			45	45
Tolima	100	5	5.159	5.264
Amazonas (5)	800			800
Guanía (6)	750			750
Guaviare (7)	24.448			24.448
Valle del Cauca		30	283	313
Vaupés (8)	1.250			1.250
Vichada	1.250			1.250
TOTALES	83.607	6.112	20.405	110.124

Notas: 1 Serranía de San Lucas. 2 Serranía de Perijá. 3. Sierra Nevada de Santa Marta
4, 5, 6, 7, 8 y 9, departamentos amazónicos selváticos.

Fuente: Uribe 1.995, Revista Foro No.35, sep.1998, Ediciones Foro Nacional por Colombia.

4.3.6.5.4 Comercio

El movimiento comercial de productos es desconocido en el Vichada. Los productos que salen del departamento son: ganado en pie, maderas, pescado y peces ornamentales, fibras, algunas artesanías. La acción se ejerce hacia Villavicencio, Bogotá y la Frontera Venezolana.

El apoyo bancario lo hace el banco Ganadero y el Banco Agrario de Colombia(antes Caja Agraria).

El comercio es generador de empleo para transportadores, dependientes, expendedores en los campos formal e informal.

La historia comercial en el Vichada ha sido resultado de sucesivas bonanzas extractivas.

Existe una escasa monetización de la economía y un bajo nivel de ingresos de la población.

4.3.6.5.5 Inversión Oficial.

Uno de los principales componentes económicos del departamento es el presupuesto nacional como fuerte componente de ingresos departamentales, beneficiando a Puerto Carreño, Primavera y Santa Rosalía. En Cumaribo es mucho menor la incidencia porque la gran mayoría es indígena.

4.3.6.5.6 Otros Renglones Económicos

4.3.6.5.6.1 Pesca y peces ornamentales

Se reportan ventas por 375 toneladas anuales por \$510 millones.

Los peces ornamentales como leporinos, cardenales, tetras y corredoras, son un buen renglón económico por la diversidad y colorido que presentan los ríos.

4.3.6.5.6.2 Perspectivas petroleras y mineras

Se han hecho pruebas sísmicas en la Primavera con alta probabilidad de encontrar reservorios petroleros (petróleo pesado).

La explotación del titanio tiene posibilidades e INGEOMINAS ha entregado 14 licencias.

4.3.6.5.6.3 Maderas y otras extracciones forestales

Se explotan fibra de ChiquiChiqui y mimbres o mamure.

4.3.6.5.6.3 Turismo

El territorio tiene condiciones favorables destacando los rápidos o raudales y afloraciones rocosas o tipuyes de gran atractivo turístico junto con la diversidad de fauna acuática y terrestre. Debe impulsarse el turismo recreativo con competencias de pesca. También se impulsará el turismo ecológico en el Parque Natural El Tuparro.

NOTAS

- (1) CORPES DE LA ORINOQUIA. "Orinoquia hacia el siglo XXI, plan de desarrollo regional", 1994, pag.31
- (2) Ibidem., pag.43
- (3) Ibidem. Pág.44
- (4) Ibidem. Pág.44
- (5) Ibidem. Pág.45

4.4 DIMENSIÓN SOCIO - POLÍTICA

4.4.1 Información Demográfica

4.4.1.1 Densidad Demográfica

Según el censo de 1993 el departamento del Vichada tiene una densidad demográfica de 36.336 habitantes, de los cuales 8.751 están en el área urbana y 27.585 en el resto, se aclara que este resto lo, los centros poblados rurales y la población rural. El Vichada tiene un área de 100.242 Km², por cada 2 kilometro hay 3 habitante.

4.4.1.2 Distribución Urbano Regional

El departamento del Vichada conserva su dinámica de poblamiento a diferencia de muchos departamentos, que han pasado de rurales a urbanos, dándose un acelerado proceso de migración interna del campo a los centros urbanos. Como se observa en los datos poblacionales, el 75% de su población es rural con una característica de centros poblados de importancia, es el caso del Corregimiento departamental de San José de Ocune que tiene la mayor población rural y centro poblado. Es de considerar que los lineamientos toma como base la variable demográfica.

4.4.1.3 Características de Poblamiento

En el departamento del Vichada de acuerdo a su forma de poblamiento, su división político administrativa, sus condiciones físico bióticas y su dinámica económica, propia de los llanos orientales, basada en la ganadería tradicional, ha definido unas características de poblamiento del departamento, las cuales se dan por su importancia económica, administrativa y estratégica.

La primera zona corresponde a Puerto Carreño, capital departamental, ubicada en el extremo Nororiental del departamento, como frontera peninsular cuyos límites están con el municipio de la Primavera, Venezuela y Cumaribo.

Se compone administrativamente del corregimiento departamental de Cazarito, el cual tiene a su vez las Inspecciones de policía de Garcitas, Guaripa, Puerto Murillo y la Venturosa. Su área corresponde aproximadamente al 10.6% del total departamental y su población significa el 19.4% del total departamental.

Su densidad poblacional es de 1.7 habitantes por kilómetro cuadrado, ocupando el tercer puesto de poblamiento del departamento, después de Cumaribo y San José de Ocune, respectivamente.

Puerto Carreño presenta la más alta tendencia a la nucleación poblacional de los municipios del departamento, con el 78% del total de su población en el perímetro urbano y un menor porcentaje en los centros poblados de su corregimiento. Respecto al departamento y su distribución poblacional, la cual es más rural.

Le segunda zona corresponde a la Primavera, con los siguientes límites: por el norte con el departamento de Casanare, por el oriente con Puerto Carreño, por el occidente con Santa Rosalía y por el sur con Cumaribo. El municipio se compone por los

corregimientos departamentales de Nueva Antioquia y Santa Rosalía, de los cuales dependen las Inspecciones de Policía de Santa Bárbara y Guacacías, respectivamente. Su extensión corresponde al 22.2% del total del departamento, donde se concentra el 16.5% de la población departamental y su densidad poblacional es de 3 habitantes por kilómetro cuadrado. De su población el 35.5% se concentra en el área urbana y el 64.4% en el resto (otros centros poblados y rural).

Tercer zona, La primavera. Su jurisdicción está dada por los siguientes límites: río Tomo, departamento del Meta, Corregimiento departamental de Cumaribo, Santa Rosalia, San José de Ocune y El Viento. Su área representa el 62.5% del territorio departamental y concentra el 63% del total de la población del departamento, presentando la mayor concentración población, sus corregimientos con mayor poblamiento en su orden son: San José de Ocune y Cumaribo, con el 47% del total de la población de la Zona centro, también la de mayor concentración de población indígena.

La distribución poblacional es del 4.6% en el área urbana y el 95.4% en centros poblados, resguardos y área rural. Con 7 comunidades indígenas, al interior de los 11 resguardos distribuidos a lo largo del río Vichada y afluentes.

La cuarta zona se ubica en la parte suroriental y es la más pequeña en extensión y población.. El área de su jurisdicción está dada por las inspecciones departamentales de: Puerto Nariño y Matavén, representando el 5 % del total del territorio departamental. Su población está compuesta en más del 80% por población indígena, con 4 resguardo constituidos. Las familias indígenas ubicadas allí pertenecen a la etnia Piaroa, Sikuaní y Curripacos. Los límites de los resguardos no esta bien definidos.

4.4.1.4 Poblamiento Indígena

Mediante la constitución de reservas y resguardos indígenas se define la forma de poblamiento indígena y su territorialidad. Estas unidades territoriales fueron constituidos por el INCORA. Estos resguardos están conformados por comunidades que funcionan internamente como núcleos socioeconómicos tradicionales, inter-relacionados por parentesco.

Los Guahibos- Skuaní, históricamente han sido grupos nómadas, y solo hasta hace poco tiempo han conocido un acelerado proceso de sedentarización, forzado sobre todo por la colonización la expansión de la frontera agrícola. Su anterior forma de vida les permitió la sobrevivencia, pese a la adversidad climática y ecológica. Sin embargo los procesos de colonización, incrementada a mediados del siglo xx, se redujo su hábitat tradicional, obligando a los indígenas a replegarse a los lugares más apartados e inhóspitos de la sabana y selvas orientales, obligados a adaptarse a la sedentarización forzada. De esta forma se acelera el proceso de despersonalización cultural.

Los indígenas que habitaban el Vichada a mediados del siglo pasado son: De la familia Arwak (Piapocos, Achaguas), Saliva (Sáliva, Piaroa), Chibcha (Tunebo, Betoye, Yaruro), Pamigua – Tinigua), Tinigua) y Guahibo (Sokuani o Guahibo), Cuiba, Hitnu o Macoguane y Gauyabero.

Si bien el INCORA definió las áreas de resguardos y reservas, no hay una delimitación político administrativo de los entes territoriales del departamento, esto ha generado

conflictos étnicos por la lucha y posesión y el dominio, la propiedad, el usufructo efectivo del territorio y por los recursos que históricamente que esta región ha ofrecido.

4.4.1.5 Variaciones Intercensales

Los últimos tres censo que ha realizado el DANE, da las siguientes variaciones intercensales, entre 1973 y 1985 un incremento del 12% de su población en 12 años. De 1985 a 1993 el crecimiento fue del 73.5% en 8 años. Este incremento alto puede deberse a mejoramiento de condiciones de vida o movimientos poblacionales de otras regiones del país, por situaciones de violencia o actividades económicas que dan un crecimiento poblacional alto.

La mapificación de los indicadores demográficas que se localizan son: Densidad demográfica en las regiones de la Orinoquia y Amazonia con proyecciones años 1995 al 2015, densidad demográfica departamento del Vichada, proyecciones poblacionales años 1995 a 2000.

Tabla .. Variaciones intercensales de los últimos tres censos realizados por el DANE:

DEPARTAMENTO	1.973	1.985	1.993
Vichada	: 12.215	: 13.770	: 36.336

Según datos del SERVICIO SECCIONAL DE SALUD en 1.997 ser tienen 67.676 habitantes, repartidos en 35.868 indígenas y 31.808 blancos.

TABLA La población por razas en 1997 se reparte de la siguiente forma:

Blancos sector rural y flotante	14.253	21 %
Blancos sector urbano	17.555	26 %
Indígenas	35.868	53 %
TOTAL	67.676	100 %

Fuente: Servicio Nacional de Salud 1997

TABLA Proyecciones poblacionales del DANE de 1995 a 2005

AÑO	Puerto Carreño	Santa Rosalía CD	Primavera	Cumaribo CD	San José de Ocune CD	Santa Rita CD	TOTAL
1995	12262	2414	10436	13584	15741	12029	66466
1996	12992	2557	11056	14392	16678	12745	70420
1997	13656	2688	11622	15127	17530	13396	74019
1998	14269	2808	12143	15806	18317	13997	77340
1999	14850	2923	12638	16450	19063	14567	80491
2000	15399	3031	13105	17058	19768	15106	83512
2001	15921	3134	13549	17636	20438	15618	119073
2002	16401	3228	13958	18169	21054	16089	88899
2003	16855	3317	14344	18671	21636	16534	91357
2004	17295	3404	14719	19159	22202	16966	93745
2005	17737	3491	15095	19647	22769	17399	96138

Los colonos y llaneros que pueblan el Vichada provienen de Casanare, Meta, Arauca, Boyacá, Cundinamarca, Valle, Tolima, Bogotá y Huila.

4.4.2.1 Organizaciones Políticas y Participación Ciudadana

El bajo desarrollo institucional en el departamento del Vichada, ha afectado los canales de participación ciudadana y de organizaciones en los procesos políticos territoriales, como uno de los elementos que han incidido en la disyunción entre el Estado y la sociedad civil y su debilidad de su identidad territorial.

El Vichada se caracteriza por su baja participación de su población en el contexto nacional y regional, la falta de identidad frente a los propósitos comunes de los habitantes, constituyéndose en los momentos actuales en la carencia de elementos de transacción de las demandas de la población, las asociaciones políticas y la administración territorial, en otros niveles de organización regional y nacional.

En términos generales, previa la revisión y análisis de los comicios electorales en la última década, se observa una debilidad de los movimientos políticos locales, quienes han estado más sometidos a movimientos políticos, arraigados más a intereses del Meta, Boyacá, Santander y Bogotá. Sin embargo hay un hay que anotar un incipiente recomposición de las fuerzas políticas del departamento, en el cual empieza a vislumbrarse nuevas fuerzas políticas y manifestaciones del interés de ciertas colectividades, como son las comunidades indígenas que ya tienen representación en la Cámara. El Vichada en los últimos comicios logro una votación significativa para las comunidades indígenas, que bien puede seguir consolidándose en próximos procesos electorales. Esto hace necesario buscar identificar problemáticas entre la población indígena y la no indígena, para que no se agudice o acentúe los problemas de segregación internamente, obligando con ello a un reforzamiento de la capacidad de los perfiles de los servidores públicos, donde haya mayor compromiso en la responsabilidad sobre el manejo de la administración pública y de la ampliación de los espacios de participación ciudadana.

El Vichada al igual que otros departamentos de la Orinoquia, los gobiernos departamentales y municipales han presentado problemas de inestabilidad y gobernabilidad. Es así, que en lo que va transcurrido en este periodo ha sido suspendido su gobernador electo por elección popular y los nombrados por decretos han cambiado rápidamente, dejando al departamento en situaciones críticas. Esto denota la debilidad de los movimientos políticos locales, que no tiene claro un proyecto político departamental. Esto implica la concertación de interés de todos los estamentos y la sociedad civil, donde prevalezca el interés por el desarrollo del departamento del Vichada.

4.4.2 Análisis Político

En la realización del diagnostico socio - político se caracterizará el comportamiento electoral de la última década, a la vez la participación electoral de la izquierda y de los grupos liberales en cabeza de líderes independientes en los últimos periodos. Se trata mediante este ejercicio de ubicar los cambios y los ejes de continuidad que presenta dicho comportamiento, como se ha modificado o no, a partir de la elección popular de alcaldes, igualmente poder determinar si han surgido nuevos actores que a su vez representan y agencien nuevas propuestas.

En el proceso electoral de 1990 para candidatos presidenciales el departamento del Vichada tuvo un censo electoral de 10.065 electores según la Registraduría Nacional, de

los cuales solo el 37.7% voto y la abstención del 62.3%, la segunda mas alta de la orinoquia, antecediéndole el departamento de Arauca, el cual tuvo una abstención del 75%. El que logro mayor votación fue el Meta con el 43%.

El partido con mayor votación fue el Liberalismo. Este departamento por tradición ha sido mayoría liberal, es así, que el segundo partido representado por Alvaro Gómez del conservatismo, sólo logro el 13% y el candidatos liberal, Cesar Gaviria el 79%. Los partidos llamados de izquierda solo lograron el 1.9%, representado por Antonio Navarro y los independientes el 0.2% en cabeza de Regina Betancurt. La votación en blanco fue del 1.1%.

Elección de alcaldías marzo 11 de 1990. En el departamento de Vichada se eligieron dos alcaldes, donde el partido Liberal Colombiano obtuvo el 100% de la votación

Para los comicios electorales de 1991, elección del nuevo Senado, cumpliendo así, lo determinado en la nueva Constitución Colombiana. Se obtuvieron los siguientes resultados; tenemos, del total de votación con 78.966 votos, el partido Liberal logro el 3.7%, el Social Conservador el 0.1%, Alianza Democrática 0.3%, Movimiento Unitario Metapolítico el 0.0%, de igual manera los partidos de coalición. Lo que se destaca como particular es la gran votación, y sí tenemos en cuenta que para el censo de 1993, dos años después de esta contienda electoral, la votación llega a sobrepasar en más del 100% a su población, y mas aún el y más aún notorio, el alto porcentaje de los votos en blanco que fue del 66% y los votos nulos el 29%. Se puede pensar que se dió traslados de votos o que la población es mucho más alta que la que se registra en el censo. Sin embargo, en los siguientes comicios los censos electorales y votación esta más sujeta a los parámetros poblacionales de los censos, e incluso menos de estos. Bien vale la pena analizar más a fondo este fenómeno que se presentó.

Elecciones para Cámara (octubre 27 de 1991). El liberalismo obtuvo el 86%, El social Conservador el 0%, La unión Patriótica 6% y los demás partidos el 0%. Nuevamente es el partido liberal quien logra la mayor votación. El social conservador es superado por la Unión Patriótica, que si bien, no es alto, se considera importante por que señala, un nuevo actor político que ha logrado espacio en un sector de la población, medianamente significativo, si se plantea que el segundo partido más importante en el orden nacional, no logro votación.

Marzo 8, elección de Concejales y alcaldes. Total curules 16 de las cuales el partido liberal obtuvo 87% de ellas y el Social Conservador el 13%. Una alcaldía ganada por el partido liberal con el 100% de la votación.

Comicios marzo 11 de 1992, para Asamblea departamentales, Concejos Municipales y alcaldes. Curules obtenidas por departamento 7, todas del partido Liberal.

Para las elecciones de marzo de 1994 el resumen de votación es el siguiente: El partido liberal obtuvo el 58%, Conservador Colombiano 5%, Alianza Democrática 1%, Comunidades Indígenas 7% y Coaliciones 0.04%. Un nuevo Actor político es el de las comunidades Indígenas, que logra el segundo puesto en votación después del liberalismo. Los votos en blanco su porcentaje de 4% y los votos nulos vuelven a tener un alto porcentaje, con un 25%. Las causas estarían dadas en los nuevos procesos de votación con el uso del tarjetón, los altos índices de analfabestismo entre otros.

Elecciones de alcaldías octubre 30 de 1994, fue logrado el 100% por el partido liberal

Se puede observar que a lo largo de las contiendas electorales de 1990 a 1994, se dieron cambios en la votación respecto a nuevos partidos políticos, como es el caso de La unión Patriótica, que obtuvo votación, superando al Conservatismo en 1990, luego es la Alianza Democrática quien supera al partido Conservador en 1992. Para el 94 es el partido de las comunidades indígenas que logra el segundo puesto. Siendo el Vichada un departamento con un alto porcentaje de población indígena esta podía ser más alta, sin embargo como se está empezando la cultura de la elección popular, no se puede exigir que estas poblaciones tengan pleno conocimiento de autonomía en sus votos, porque si aún los llamados “blancos” no lo han logrado”, no se les puede exigir a ellos.

Mapificación de los comicios electorales en las regiones de la Orinoquia y Amazonia

Identificar gremios de la producción, grupos empresariales y en muchos casos su representatividad política.

Caracterizar, en términos de las propuestas que agencian, las organizaciones no gubernamentales, confederaciones de juntas de acción comunal, etc. La caracterización de estas organizaciones está orientada, adicionalmente, a precisar los espacios y niveles de participación política en el contexto regional.

Identificar organizaciones no formales, en el mismo orden de ideas organizaciones alrededor de la vivienda, la economía informal igualmente, se trata de concretar los niveles de participación política.

Dentro de estas organizaciones no formales será necesario hacer especial énfasis en los grupos para - institucionales de izquierda y derecha que actúan sobre el territorio.

En un segundo momento se trata de construir las redes de poder precisando los espacios de decisión y concertación política.

Finalmente y como resultado del diagnóstico político es necesario caracterizar el conflicto presente en la región y sus causas potenciales con el fin de elaborar programas que tiendan a solucionarlo.

4.4.3 Formas De Organización Comunitaria

Del orden institucional se encuentran las Juntas de Acción Comunal, los Cabildos Indígenas, las organizaciones zonales indígenas, las Asociaciones de Colonos, Cooperativas, grupos asociativos de trabajo. Sin embargo estas formas de organización, no han logrado una presencia significativa, como ejes de participación ciudadana, que sirva como apoyo al Estado para direccionar y racionalizar las acciones de apoyo a estas organizaciones.

Las formas de organizaciones han surgido básicamente, por el cumplimiento a la normatividad y móviles que provocan los asentamientos y las formas de organización que facilitan el logro de beneficios para sus afiliados o asociados.

Dada las características de baja densidad poblacional, su dispersión en el área rural, hace que las formas de organización comunitaria, sean aún más incipientes e inestables que en los centros poblados.

Las organizaciones comunitarias del Vichada se enmarcan en una inadecuada presencia Estatal, con una incapacidad de dirigir y dirimir adecuadamente los conflictos entre la población, de igual manera no proporciona espacios adecuados que permitan una consolidación y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias.

En el departamento se presenta una carencia de identidad territorial (departamento-municipio), con una estructura Estatal, debilitada con deficiencias presencial, de servicios sociales y públicos frente a las demandas de las comunidades.

Esta falta de identidad territorial, ayuda a entorpecer la consolidación de un proyecto político departamental. Se plantea como una necesidad, el definir las jurisdicciones y por ende la responsabilidades de la administración pública y de las organizaciones políticas del departamento.

Frente a las debilidades que presenta el Estado, en lo que respecta a las organizaciones comunitarias, la población ha dinamizado estos entornos a las relaciones entre el Estado y la sociedad civil, dependiendo de factores tales como las formas de ocupación del espacio, de la economía y de los aspectos culturales.

4.4.4 Análisis social.

Para efecto del presente diagnóstico, se considera el criterio general según el cual el Estado debe intervenir con sus recursos en determinadas áreas de la vida social como son la educación, salud, recreación, vivienda.

4.4.4.1 Educación

El Ministerio de Educación realizó el Plan Decenal, el cual buscaba definir las políticas, metas, objetivos de la educación, en un periodo de 10 años. Cada departamento participo convocando a los municipios. El cumplimiento a este Plan está por analizarse.

Con el proceso de descentralización del sector de la educación en cumplimiento de la ley 60 de 1993, Hace que los departamentos asuman los costos del sector. Sin embargo, los bajos recursos de los departamentos pobres como el Vichada, los ha dejado en situaciones críticas, con nominas de docentes, construcción de infraestructura y dotación, difíciles de realizar, quedando así el sector muy frágil. (Ver tabla).

**TABLA No.
RESERVAS Y RESGUARDOS INDIGENAS**

RESERVA-RESGUARDO	FUENTE		LOCALIZACION		ETNIA	NUMERO			RESOLUCION		AREA
	DGAI	INCORA	Departamento	Municipio		Comunid	Familias	Habitante	Junta	Ejecutiva	
Caño Hormiga		X		Pto Carreño							
Caño Bachaco		X		Pto Carreño							
Laguna Negra y Cacao	X	X		Pto Carreño	Curripaco						
Merrey – La vereita		X		Pto Carreño							
Guacamayas – Mamyllare		X		Pto Carreño							
Laguna Anguilla – Macarena	X	X		Pto Carreño	Sikuani						
Caño Bocón – Brazo Amanave	X	X		Pto Carreño	Puinabe						
Yuri	X	X		Pto Carreño	Piapoco						
Morocoto – Buenavista	X	X		Pto Carreño	Piapoco						
Campoalegre – Ripialito	X	X		Pto Carreño	Piapoco						
La Esmeralda		X		Pto Carreño	Sikuani						
Chocolobo – Matatu		X		Pto Carreño							
Cawaneruba		X		Pto Carreño							
Alto Unuma (Ampliación)		X									
Guacamayas – Maiporé		X									
Berrocal y otros	X	X			Curripaco						
Berrocal – Amapo – Pto Escond	X	X			Puinabe						
Anapo	X				Curripaco						
Caño Mesetas – Dagua		X									
Flores – Sombrero		X									
Chocón		X									
Cali – Barranquilla	X	X		Pto Carreño	Piapoco						
Unuma		X	Vichada-Meta								
Minitas – Miralindo		X	Guanía Vichada	–							
Pueblo Nuevo – Lag.Colorada		X	Guanía Vichada	–							
Guaco Viejo y Alto		X	Guanía Vichada	–							
Carpintero – Palomas		X	Guanía Vichada	–							
Murciélago – Altamira		X	Guanía Vichada	–							

**TABLA No.
RESERVAS Y RESGUARDOS INDIGENAS**

RESERVA-RESGUARDO	FUENTE		LOCALIZACION		ETNIA	NUMERO			RESOLUCION		AREA
	DGAI	INCORA	Departamento	Municipio		Comunid	Familias	Habitante	Junta	Ejecutiva	
Sejalito – San Benito		X	Guanía Vichada	–							
Cumalar – Brazo Amanaven	X		Vichada	Pto Carreño	Piaroa						
Río Siare. N.D.											
Caño Cavasi		X	Vichada								
Ríos Muco - Guarrojo		X									
Caños Cuna -Tsepajibo		X									
Warracana		X									
Santa Teresita de Tuparro	X	X		Cumaribo	Sikuani						
Ríos Tomo y Weberi		X									
San Luis de Tomo		X									
Santa Rosalía		X									
La Pascua		X		Pto Carreño							
La Llanura		X		Guacacías							
Bajo Río Vichada		X									
Valdivia		X									
Agua Uariacana		X		Pto Carreño							
Atana - Piraiami	X	X		Pto Carreño	Sikuani						
Caño Zama	X	X		Pto Carreño							
Mataven – Fruta	X	X		Pto Carreño	Piaroa						
Caño Guaripa		X		Pto Carreño							

Mapificación de índices de escolaridad. Regiones de la Orinoquia y Amazonia

TABLA Datos sector educativo en 1.996

DETALLE	PREESCOLAR		PRIMARIA		BACHILLERATO Y MEDIA		TOTALES
	Oficial	No oficial	Oficial	No oficial		No oficial	
Planteles	22		174	7	11		207
Docentes	41		364	11	100		505
Alumnos	618		7523	244	1485		900*

Fuente: DANE Colombia Estadística 1995 / 1997

4.4.4.2 Bienestar y cultura

Salud, educación y cultura son componentes sociológicos de gran influencia en el mundo moderno. Con lo anterior las comunidades superan sus limitaciones, alcanzan metas de producción y bienestar.

La cultura es un producto que resulta del hombre como artífice, del desenvolvimiento de ese hombre en la historia y en un espacio determinado donde han tenido ocurrencia los hechos.

Al Vichada corresponde el hombre colectivo que desarrolla ideas hacia lo personal, familiar o social bajo normas de obligatorio cumplimiento.

En el momento actual tres tipos humanos forjadores de cultura en el Vichada: el aborigen, el llanero y el colono. En el Vichada además del castellano, se habla Sikvani, Cuiva, Achagua, Piaroa, Piapoco, Cubeo, Puinave, Amorúa, Sáliva, Curripaco, lenguas vivas que recogen las mejores tradiciones del Vichada.

Como expresión sublime del sentido estético, el llanero tiene una de las músicas más ricas y chispeantes de América Latina que debe preservar al igual que la danza, la indumentaria y el lenguaje. Las técnicas de la producción pueden y deben cambiar pero los afectos y los buenos hábitos del raizal deben ser objeto de exaltación y permanencia. Su expresión máxima se manifiesta en las siguientes festividades: El Festival del Corrio en Puerto Carreño; el Festival del Curito en la Primavera; las Festividades de Marzo de Santa Rosalía y las que celebra Cumaribo.

El tercer componente es la triada de la cultura es el colono. Es el hombre de la ciudad o del campo andino que llega con un bagaje nuevo y unas nuevas preferencias. Es el hombre que se asocia, que forma sindicatos, que habla de tecnología, que reclama y busca estar siempre a tono con el momento. Es el empresario, el comerciante, el que escucha con nostalgia las canciones de su tierra pero se muestra respetuoso con el raizal.

Indios llaneros y colonos son las fuerzas básicas que conformarán la nueva cultura del Vichada. Se requieren centros de desarrollo cultural (Casa de la Cultura), academias, museos, festivales, entre otros.

4.4.4.3 Salud

Igualmente caracterizar los programas durante la última década en el contexto del paquete de la reforma política y la descentralización.

Mapificar índices de servicios de salud.

Programas realizados desde el nivel nacional, su aplicación y posible desarrollo a nivel regional.

Ajustes institucionales realizados en el contexto de la descentralización.

Cuales son los principales problemas del sector y sus causas potenciales

4.4.4.3.1 Salud en el Vichada

Los programas de salubridad del Vichada empezaron a desarrollarse desde los años cuarenta, fecha en la cual se inició la construcción del Puesto de Salud de Puerto Carreño. En 1.954 se reemplaza por un Hospital de Caridad, origen del actual Hospital San Juan de Dios.

El Servicio de Salud del Vichada ha venido desarrollando desde su creación un activo programa de salud en sus formas preventiva y curativa que le han merecido especiales reconocimientos. En la actualidad el sistema se ha independizado operativamente del Ministerio de Salud y constituye una secretaría de la administración departamental.

4.4.3.4.2 Diagnóstico en salud

En 9195 el departamento del Vichada, el sector salud atendieron un total de 14.819, de los cuales el 61% , fue en el primer nivel y 38% en el segundo nivel. El total de consultas de 45.9322; el 45% en primer nivel y el 55% en segundo nivel.

Como se puede ver el alto índice de consultas revela un sistema de salud curativo, aumentando con ello los altos costos en el sector salud, sin que esto soluciones los continuos problemas de salud de la población del departamento. Los factores negativos que se pueden encontrar para que esta situación se de, son los mismos que la mayoría de las regiones aisladas y pobres como la del Vichada, que según los informes del DANE; el 88.9% de su población tiene necesidades básicas insatisfechas. Sin incluir la población indígena, el 23% está en miseria, el 27% con viviendas inadecuadas, el 15%, con servicios inadecuados, el 20% en hacinamiento. El sistema de salud a raíz de la ley 100 modifica la prestación de los servicios, determinando el cambio de servicios a la demanda, por la del sistema subsidiado, el cual está dado en la oferta. Del régimen contributivo y el subsidiado. Las EPS y las IPS ofrecen los servicios en salud un paquete que se denomina POS (plan obligatorio de salud), al que tiene derecho todo usuario del sistema de salud básico Esto hace parte del paquete de descentralización de la salud, en cuanto al manejo de recursos del orden nacional, departamental y local. Las transferencias ya no se hacen a los centros de atención, si no a las administraciones departamentales y locales quienes asignan recursos para los programas nacionales, dentro de los que se destacan principalmente el PAMI (programa de atención materno infantil), programas de prevención, como los de vacunación a menores y maternas, prevención, control y atención de enfermedades diarreicas y respiratorias (ERA E

IRA).Prevención, atención y control de enfermedades de transmisión sexual y el SIDA. En los presupuestos departamentales y locales, los recursos de transferencia por ley 60 de 1993, sólo pueden destinarse a la atención y prevención en salud, más no para infraestructura. Esta inversión sólo se puede hacer hasta que se compruebe terminado el proceso de descentralización y una adecuada cobertura en los programas de atención, definidos por el Ministerio de salud. El Departamento del Vichada no cuenta con los recursos suficientes, para invertir en construcción, mantenimiento y dotación de los centros de atención, en sus diferentes modalidades. Esto hace que este sector sea uno de los mas afectados y que incidan notablemente en las condiciones de vida y bienestar de la población.

Los habitantes del Vichada sufren de enfermedades enteríticas (inflamación de los intestinos) y diarreicas, el parasitismo interno y las enfermedades transmitidas por agentes o vectores que ocupan los primeros lugares de morbilidad y mortalidad. Enfermedades causadas por vectores como el paludismo, mal de Chagas, la Leishmaniasis y algunos casos de dengue.

Las deficientes condiciones sanitarias como el agua de consumo humano, el inadecuado tratamiento de basuras, la proliferación de artrópodos transmisores, la mala alimentación, los hábitos perjudiciales como el alcohol y el tabaco, la poca cobertura de las campañas de vacunación y sobre todo, la falta de educación e información, causan directa o indirectamente las enfermedades indicadas.

De acuerdo con la pirámide poblacional el segmento más expuesto a las enfermedades es el de los niños entre 0 y 4 años y la mayor parte de la población indígena.

El factor cultural no se puede desligar de las condiciones de salud de la población del departamento, por el contrario, es importante tenerla en cuenta para apoyar alternativas que ayuden a mejorar las condiciones de salud. Mucho se habla de la medicina alternativa, como por ejemplo las prácticas de las culturas orientales. Sin ir más lejos, las culturas del llano y de la Amazonia, cuentan con conocimientos en salud, que bien vale la pena retomarlos para aplicarlos, puesto que ellos, no solo manejan los conocimientos, sino los recursos, esto hace que se establezcan mejores condiciones para mejorar la salud del .Vichadense. Porque si la comunidad no tiene una conciencia de los problemas, recursos y capacidades que posee, será muy difícil que pueda apropiarse realmente de los nuevos recursos que ofrece la medicina científica. Por eso es necesario, primero que todo, que la comunidad recupere la confianza en sus propios conocimientos, recursos y capacidad.

Tabla Infraestructura de salud

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	UBICACION	SERVICIOS
Hospital Primer Nivel	3	La Primavera, Santa Rosalia, Cumaribo	Consulta interna, odontología, consulta externa, laboratorio,
Hospital Regional San Juan de Dios segundo Nivel	1	Puerto Carreño	Medicina Interna, Cirugía, Pediatría, odontología, consulta externa y urgencias
Centros de salud	4	El Sejal Guérima. Santa Rita	Consulta interna, odontología, consulta externa
Puestos de salud	19		

4.4.5 Vivienda

El Departamento del Vichada tiene un censo de 7.087 viviendas de las condiciones de ocupación son las siguientes: 6.223 están ocupadas con personas presentes, 494 con personas ausentes y desocupadas 370, según el DANE, en su informe del censo de 1993. En su cabeceras tiene 2.150, de ellas 1.739 están ocupadas con personas presentes y 166 con personas ausentes y desocupadas 245. En el resto (área rural y centros poblados), hay un total de 4.937 viviendas, el 908% están ocupadas por personas presentes, el 6.6% con personas ausentes y el 2.5% desocupadas. El tipo de vivienda más común es el de casa con el 57%, de las cuales el 66% es de casa tradicional indígena. Otros tipos de vivienda es el de apartamentos con un 1%, Cuartos el 2%.

Las viviendas del área urbana son 2.150 de las cuales el 89% son casa y de estas el 0.7% son en construcción tradicional indígena, tipo vivienda apartamento el 3%, Cuarto 5.5% otras 2%.

El problema de la vivienda en el Vichada, más que de déficit, es el de las condiciones de las viviendas. Las condiciones de saneamiento básico, servicios públicos a domicilio, entre otras son las situaciones más críticas que se tienen, en lo que respecta a las condiciones de vivienda de la población del Vichada. Los programas que se adelanten del orden local, en cuanto a vivienda de interés social y en el ámbito departamental, están determinadas por los recursos que tengan tanto las administraciones municipales como departamentales. Los programas del orden nacional están determinadas por el INURBE y los que manejó la Caja Agraria, quien adelantaba los programas de vivienda rural.

4.5 DIMENSIÓN URBANO FUNCIONAL TERRITORIAL

4.5.1 Organización Espacial y Relaciones Funcionales

Se establecen a partir de las relaciones con los centros de atracción del orden nacional, regional y al interior del departamento del Vichada.

Bogotá es el centro de atracción nacional (Comercial, servicios, administración gubernamental, comunicaciones y centro de consumo final).

Villavicencio intermedia con algunos productos (pescado fresco y ornamental, maderas, algodón cuando no se exporta a Venezuela y ganado).

En la frontera Puerto Ayacucho influye sobre las poblaciones ubicadas en los ríos Orinoco, Guaviare, Vichada y Meta, siendo comprador de maderas, pescado y oferente de combustibles, lubricantes y materiales de construcción.

Existen relaciones complementarias que involucran a Santa Rosalía por el río Meta, a Cumaribo en la zona central y por los ríos Guaviare y Uva hasta Guerima.

Puerto Carreño mantiene lazos económicos con la Primavera y las poblaciones ubicadas en los márgenes del río Meta, Cazarito sobre el Orinoco, interconectándose con líneas de comunicación. Hay intercambios de carne, plátano y frutales. El intercambio más dinámico se realiza con Bogotá y Villavicencio.

La Primavera se proyecta como principal centro ganadero con ceba y levante. Tiene Juzgado, alcaldía, registraduría, ejército, UMATA, servicios bancarios, de salud, educativos. Tiene vínculos con Puerto López, Villavicencio y Bogotá. Con Puerto Carreño en Verano. Con el resto del departamento no se encuentra integrada.

Núcleos de Tercer Orden: Santa Rosalía, Cumaribo, Puerto Príncipe, Guerima, Cazarito, con influencia directa de Villavicencio.

Núcleos Menores: Santa Rita, Palmarito, Tres Matas, El Viento, Guacacías, Santa Bárbara, Nueva Antioquia,

El Sejal es epicentro sur con servicios de salud y educación.

En la frontera suroriental, río Guaviare y central del Vichada, se envían al interior del país maderas, mamure o mimbre y Pescado. Puerto Ayacucho recibe parte de la madera, mimbre y pescado y parte muy pequeña de la producción indígena: artesanías, mañoco y casabe.

De las poblaciones del río Meta sale ganado vacuno y porcino, algodón, maíz, pescado fresco, seco y peces ornamentales por la vía de Puerto López, Villavicencio. Hay compraventa de ganado con las poblaciones cercanas de Arauca y Casanare.

Quinta Parte

Proyecto de Ley orgánica de Ordenamiento Territorial

Presentado por la Administración del presidente Andrés Pastrana Arango.
Su impacto en el proceso de la Formulación de los Lineamientos de Ordenamiento
Territorial del Departamento del Vichada.

Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial

Presentado por la Administración del presidente Andrés Pastrana Arango.

Su impacto en el proceso de la Formulación de los Lineamientos de Ordenamiento Territorial del departamento del Vichada.

Lo expuesto aquí corresponde a la exposición de motivos del proyecto de la Ley presentada ante el Congreso de la República para su evaluación y su futura aprobación como Ley de Estado, por las distintas Sub –Comisiones del Congreso; que en última instancia repercute en la toma de decisiones en la nueva organización Nacional territorial y por lo tanto en el Departamento del Vichada.

El Plan Nacional de Desarrollo

En el marco del “Cambio para construir la paz”, el gobierno entiende la importancia de impulsar el proceso de ordenamiento territorial para propender por una adecuada distribución de competencias y recursos entre los diferentes niveles de gobierno y organizar los poderes públicos en función del territorio para: (1) garantizar mayor responsabilidad política del Estado frente a la sociedad, (2) fortalecer la autonomía regional y local, (3) promover el debate nacional sobre la visión estratégica prospectiva de país, (4) armonizar los diversos regímenes sectoriales para garantizar una adecuada prestación de servicios, (5) propender por una adecuada organización y uso del territorio, (6) asegurar la preservación y manejo adecuado de los recursos naturales y, (7) promover el equilibrio regional tanto entre las regiones como entre ellas y el país como proceso de construcción de la paz.

Finalmente, el Plan Nacional de Desarrollo establece respecto de la cultura para el ordenamiento territorial lo siguiente: “se debe desarrollar una nueva aproximación cultural hacia lo público que permita entender a la sociedad civil lo que significa el proceso de descentralización y una cultura amplia de la participación, la tolerancia, la solidaridad y el respeto a la diferencia. Sin estos elementos no se puede aprovechar el potencial del país pluriétnico y multicultural, con democracia participativa”.

El gobierno nacional, consciente de este proceso, le ha dado especial prioridad al ordenamiento territorial, razón por la cual, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo “Cambio para construir la paz”, mediante el decreto 797 de 1999 creó y puso en funcionamiento la Comisión Intersectorial para la elaboración del presente proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial que somete a la ilustrada consideración del Congreso de la República.

Comentarios de las distintas Sub - comisiones que estudiaron la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial presentado por los tres últimos gobiernos.

Subcomisión segunda: análisis de la legislación colombiana sobre entidades territoriales y competencias

La investigación, análisis y sistematización realizadas por esta subcomisión identificó dos grandes grupos de normas: **I)** Las relativas al régimen de la organización y funcionamiento de las entidades territoriales, incluyendo el régimen de las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios y las minorías étnicas, y **II)** Las relativas al régimen de competencias sectoriales.

Sobre el régimen de las entidades territoriales anota que unas han tenido un mayor desarrollo normativo que otras, donde: **a)** el municipio aparece con un mayor grado de regulación; **b)** el departamento adolece de un estatuto básico ajustado al nuevo ordenamiento constitucional; **c)** los distritos, salvo el caso del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, no ha sido reglamentado; **d)** los territorios indígenas, a pesar de no estar constituidos aún como entidades territoriales, son objeto de una importante normatividad sectorial y cuentan con algunas normas para participar en los ingresos corrientes de la Nación, y **e)** las comunidades negras, las asociaciones de municipios y las áreas metropolitanas, solo disponen de una mínima reglamentación.

La subcomisión pone de presente que el régimen de competencias sectoriales muestra una gran dispersión de normas reguladoras, a veces repetitivas y contradictorias, generadoras de múltiples conflictos y confusiones.

Subcomisión tercera: análisis de la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre ordenamiento territorial

Esta subcomisión encontró que la Corte Constitucional ha identificado que el ordenamiento territorial responde a cinco principios dominantes, así:

1. La autonomía de las entidades territoriales (Arts 5, 13, 17, 27, 42, 56, 63, 73).
2. La profundización de la descentralización (Arts 5, 13, 76).
3. El fortalecimiento económico de los entes territoriales (Arts, 4, 5, 9, 23, 79, 84, 93, 96, 104).
4. El establecimiento del municipio como entidad fundamental de la organización territorial del estado (Art. 27).
5. La democracia participativa (Arts 5, 45, 48, 50, 55, 61, 63, 66, 70, 78, 89).

En ese contexto, hay que poner de presente que en toda esta discusión es cardinal la tensión entre unidad y autonomía. En varias sentencias, la Corte Constitucional destaca que el estado colombiano ha sido definido constitucionalmente como unitario y descentralizado y con autonomía de sus entidades territoriales. En este sentido ha sido enfática en recordar que la definición del estado no es federal y que eso supone unas implicaciones sustanciales.

El tema de la descentralización ha sido objeto de un desarrollo jurisprudencial más cuidadoso que el concepto de ordenamiento. La Corte Constitucional ha anotado que la descentralización tiene dos expresiones: una en lo territorial y otra en la de los servicios.

Estas expresiones tienen en común la circunstancia de atribuir competencias a unos sujetos que no pertenecen a la estructura central de la administración, las cuales competencias pueden ejercer con un determinado nivel de autonomía.

Respecto de la democracia participativa la Corte ha hecho énfasis en el municipio bajo la consideración de que es la instancia territorial que facilita la mayor cercanía de las autoridades con los ciudadanos. En este sentido, ha encontrado que el municipalismo del ordenamiento territorial colombiano es una manifestación de la vocación democrática sobre las decisiones que afectan a la comunidad.

En ese mismo sentido, son oportuno señalar algunos otros principios que la Corte Constitucional ha desarrollado en la jurisprudencia, como que las competencias territoriales no pueden ejercerse de tal suerte que ese ejercicio acarree daño para otras entidades territoriales o para la integridad de la Nación.

Otro principio es el de la autonomía local, que supone la autodeterminación de las entidades territoriales para la gestión de sus propios asuntos. En ese sentido, la Corte ha sido particularmente enfática en asimilar, de alguna manera, el tratamiento jurisprudencial de este tema al de los derechos ciudadanos y ha afirmado que la autonomía es un derecho de las entidades territoriales, cuyo núcleo esencial no puede ser vulnerado.

Esta subcomisión encontró que la Corte Constitucional ha manifestado claramente que el ejercicio de las competencias nacionales sobre lo territorial no puede ir hasta el extremo de producir lo que ella misma ha dado en llamar el vaciamiento de competencias de las entidades territoriales.

Todo este elemento supone la necesidad de discernir criterios sobre la armonización sobre lo local y lo nacional; y la necesidad que la Corte ha abocado de definir criterios con base en los cuales resolver situaciones conflictivas entre ese principio de autonomía local y ese principio de unidad nacional.

Unos límites son sustanciales y atienden a una valoración política de la capacidad de los entes territoriales para desarrollar sus funciones y, particularmente, para atender las necesidades ciudadanas de manera eficiente. En ese sentido, los límites sustanciales a la autonomía local los impone la propia capacidad de los entes territoriales para atender eficientemente las necesidades ciudadanas. Lo local acaba donde el municipio comienza a ser incapaz de atender los servicios ciudadanos de manera satisfactoria; igualmente quisiera subrayar que este criterio es extrapolable a los departamentos.

Si el municipio se basta a sí mismo ese es un tema municipal. Si lo desborda, pero el departamento es suficiente para la atención de ese servicio y la provisión de ese bien público, básicamente esa competencia y esa función deberán ser asignadas al nivel departamental, pero si definitivamente desbordan ambos niveles debe ser de competencia nacional. Este mismo criterio también sirve para delimitar las situaciones de concurrencia de competencias.

Subcomisión cuarta: análisis de las recomendaciones de la Comisión de Ordenamiento Territorial (1991- 1993).

Esta subcomisión consideró que la gran mayoría de las recomendaciones de la Comisión de Ordenamiento Territorial surgida de la Constitución Política de 1991 están vigentes. Igualmente, que dado el avance del proceso de descentralización y la evolución desordenada de la normatividad, es urgente tramitar el proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial.

Manifestó también que el ordenamiento territorial es un proceso estratégico planificado, dinámico e interactivo de inducción de cambios en el uso del territorio y su administración, para lo cual se requiere contar con una organización interinstitucional de alto nivel que oriente el proceso y dirima conflictos.

La política de ordenamiento territorial es un medio para promover el desarrollo territorial, que se concentra en dos temas fundamentales: la organización física y la organización política administrativa del territorio.

A su juicio, el concepto de ordenamiento territorial no se debe suscribir solamente al régimen político-administrativo de las entidades territoriales y sus competencias. Debe tener también en consideración la descentralización, la autonomía, la participación, los derechos sociales, económicos, culturales, colectivos y del ambiente (Arts 3, 4, 5).

Partiendo de las consideraciones históricas, antropológicas, sociales y culturales y de la diversidad étnica, geográfica y ambiental la ley orgánica de ordenamiento territorial debe validar las formas de organización y administración del territorio, como regiones, provincias, áreas metropolitanas y entidades indígenas (Arts 41, 52, 56, 63, 64, 65) en aquellas partes donde existe una tradición histórica, en vez de pretender uniformar el país. En otras palabras, con excepción del municipio, que se reconoce como entidad fundamental, no en todo el territorio se requieren las mismas entidades territoriales, pues ello depende de la existencia de la cultura y condiciones para ello.

Finalmente, la definición de competencias generales y responsabilidades específicas de forma gradual, con un régimen transitorio y flexible basado en la capacidad administrativa y financiera de la Nación y las entidades y divisiones territoriales, considerando para ello la diversidad territorial y el proceso de descentralización, así como la crisis fiscal que viven la Nación, los departamentos y los municipios, son, a juicio de este grupo de la Comisión Intersectorial, el contenido básico de la ley orgánica de ordenamiento territorial.

Subcomisión quinta: análisis de los proyectos presentados al Congreso

Después de estudiar los diferentes proyectos de ley presentados a la consideración del Congreso por las dos administraciones anteriores y por algunos congresistas, este grupo de trabajo de la Comisión Intersectorial extrajo un conjunto de recomendaciones y conclusiones para la redacción del instrumento adjunto.

En primer término, recomendó que, además, de los principios contenidos en el artículo 288 de la Constitución Política, el proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial debe incluir otros, como equilibrio regional, biodiversidad, equidad, viabilidad, concertación, sostenibilidad, interculturalidad y pluralidad.

A su juicio, se debe considerar el procedimiento para la supresión de los departamentos, dada la difícil situación por la que atraviesan, sin perjuicio de crear un régimen especial de

transición para aquellos que sigan arrojando resultados desfavorables frente al manejo de recursos y asunción de competencias.

En cuanto a la distribución de competencias, consideró que debe haber una verdadera redistribución del ingreso en el territorio nacional, para lo cual resulta necesario elaborar una fórmula de reparto del ingreso inversamente proporcional al desarrollo.

También es necesario generar mecanismos que permitan vislumbrar la realidad de las diversas entidades territoriales, especialmente en relación con la capacidad de gestión, es decir, responsabilizarse de determinadas funciones. También debe acentuarse la posibilidad de conceder incentivos por la buena administración.

Con respecto a las entidades territoriales, este grupo estimó que la ley orgánica de ordenamiento territorial debe generalizar los requisitos para la creación de municipios, áreas metropolitanas, distritos, departamentos, provincias y regiones (Arts 19, 29, 53, 57, 75), particularmente cuando estas puedan ser elevadas a la categoría de entidades territoriales. En relación con los territorios indígenas se debe hacer claridad acerca de su conformación, naturaleza, competencias y límites (Arts 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51).

Esta subcomisión entiende que el tema de deslinde y amojonamiento es de vital importancia (Arts 14, 17, 22, 105, 106, 107, 108), dado que en el momento existen muchas entidades territoriales que no tienen sus límites definidos. Adicionalmente, es conveniente fortalecer el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC (Arts 22, 105, 106, 107, 108), para que cumpla con el levantamiento de la cartografía de las diversas entidades territoriales.

Finalmente, esta subcomisión aconseja estimular la creación de mecanismos de control interdisciplinario desde el sector central para hacer más efectivo el control y seguimiento a la inversión de los recursos asignados a los diferentes entes territoriales y evitar la corrupción administrativa.

Recomendaciones generales

Del trabajo cumplido por las cinco subcomisiones reseñadas, se extrajeron como recomendaciones y conclusiones generales de la Comisión Intersectorial creada por el decreto 797 de 1999 las siguientes:

- El proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial debe formularse de acuerdo con una visión integral y sistemática de la Constitución Política y las sentencias de la Corte Constitucional sobre la materia, especialmente en lo referente a autonomía de las entidades territoriales (Arts 5, 13, 17, 27, 42, 56, 63, 73), descentralización (Arts 5, 13, 76), competencias nacionales y territoriales, normativas o administrativas (Arts. 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 20, 23, 24, 33, 34, 39, 40, 65, 74, 76, 78, 82, 93, 96) y reglas para dirimir conflictos (Arts. 14, 15, 16).
- El proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial debe limitarse a establecer los principios básicos y generales para la organización político-administrativa (Art. 5), el desarrollo territorial (Art. 1, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 13, 17, 19, 21, 23, 24, 25, 33, 48, 56, 63,

67, 71, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 89, 93, 101, 103) y la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales (Arts 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 20, 23, 24, 33, 34, 39, 40, 65, 74, 76, 78, 82, 93, 96), con el fin de que las leyes ordinarias realicen los desarrollos respectivos.

- El proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial debe ir más allá de la tradicional concepción del ordenamiento territorial como instrumento de organización político-administrativa, trascendiendo hacia el concepto de ordenamiento territorial como herramienta de cambio del desarrollo territorial a partir de espacios comunes y afines cultural, geográfica y económicamente (Art. 3).
- El proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial debe formularse con visión prospectiva y abrir alternativas flexibles de organización que sean compatibles con los límites territoriales actuales de los departamentos y municipios, sin perjuicio de reconocer y promover las nuevas realidades territoriales y poblacionales que están en proceso de construcción y consolidación.

CAPITULO II EL PROYECTO DE LEY

SECCION I EL MARCO TEORICO

Los alcances conceptuales

Un Estado moderno como el que propone la Constitución Política de 1991 debe comprender e interpretar la estructura de su entorno, actuar en concordancia con los procesos territoriales y construir su propio futuro, incorporando la territorialidad nacional en sus políticas y evitando que su configuración obedezca solo a efectos de la lógica económica. La estructura territorial no es una simple partición del territorio nacional, sino un conjunto de relaciones complejas, en el cual las partes interactúan entre sí y con el todo, que es el Estado.

En la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 prevaleció un enfoque que condujo a asociar el ordenamiento territorial exclusivamente con la reorganización del Estado en su estructura político-administrativa. En cambio, el proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial elaborado por la Comisión Intersectorial va más allá de esa concepción al concebirlo como una política estatal, que es, a la vez, un instrumento de planificación y de gestión y un proceso de construcción colectiva orientados a propiciar una adecuada organización político-administrativa del país y el desarrollo armónico de las regiones (Art. 1, 3).

La finalidad del ordenamiento territorial es promover el equilibrio, la solidaridad y la complementariedad entre la Nación y las entidades y divisiones territoriales, para lo cual es necesario adecuar el régimen político-administrativo y lograr una óptima utilización de los recursos (Art. 4). El ordenamiento territorial es una política que busca fortalecer el

estado social de derecho, desarrollando la función social y ecológica del territorio. Es, además, un medio para promover el desarrollo territorial como instrumento de gestión, planificación, regulación, transformación y ocupación del espacio por la sociedad.

La problemática del ordenamiento territorial

Los alcances conceptuales y los objetivos del presente proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial se elaboraron a partir de la problemática que se encontró en materia de ordenamiento territorial, en la cual son notorios los siguientes puntos:

- ◆ Reducción en la gobernabilidad territorial
- ◆ Aumento de los desequilibrios socioeconómicos espaciales
- ◆ Exclusión y fragmentación social
- ◆ Deterioro ambiental
- ◆ Escaso desarrollo de las capacidades endógenas regionales para insertarse ventajosamente en un mundo globalizado
- ◆ Conflicto armado
- ◆ Falta de solidaridad y disposición para la asociación de esfuerzos
- ◆ Rigidez y desajuste del régimen político-administrativo de las entidades territoriales

El Proyecto Estratégico Nacional de Ordenamiento Territorial

De acuerdo con el proyecto de ley anexo, el gobierno formulará la política de ordenamiento y desarrollo con base en el proyecto estratégico nacional de ordenamiento territorial (Arts 23, 33, 75, 76, 81, 98, 99, 100), que se define como un instrumento para articularlos con los de la Nación y orientar los procesos de ordenamiento y planeación regional y local (Arts, 3, 79, 80, 93, 96, 98, 100, 104).

La política de ordenamiento territorial definirá los mecanismos e instrumentos para canalizar el potencial que existe en cada territorio, fomentar el despliegue de las capacidades de cambio y evolución, fortalecer las instituciones regionales, dinamizar la creatividad y la innovación, relacionarse con el entorno en forma activa, mejorar las capacidades de análisis e interpretación de la realidad y fomentar los capitales (físico, social, humano y natural)

El proyecto estratégico nacional será elaborado por el gobierno nacional, a través del Consejo Superior de Ordenamiento Territorial (Arts 15, 16, 19, 21, 26, 29, 31, 35, 37, 45, 53, 57, 75, 83, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 101, 102, 105, 107), de forma concertada y participativa con las regiones y los actores que representan los diferentes sectores. Este proyecto servirá de marco para la formulación de los futuros planes nacionales de desarrollo y las directrices departamentales para orientar los procesos de ordenamiento que adelanta el país y las regiones.

El proyecto sintetizará los lineamientos estratégicos de la visión compartida de la Colombia que queremos en un horizonte de veinte años, sobre la base del conocimiento de las dimensiones económicas, sociales, culturales, políticas e institucionales de las regiones del país y del mundo para buscar las mejores oportunidades de integración (Arts 33, 48, 100) y competitividad (Art. 23) en el contexto de la globalización.

El proyecto incluirá entre otros temas los siguientes: ubicación de los grandes proyectos de infraestructura (Arts. 9, 25, 81, 83, 100); proceso de urbanización (Art. 100) y desarrollo rural (Arts. 5, 23, 33); distribución poblacional (Arts. 21, 23, 24, 27, 33, 34, 35, 40, 44, 50, 53); zonificación general del uso del suelo (Art. 64); conservación del patrimonio ambiental y cultural (Art. 33, 100, 103) y fronteras (Arts. 13, 25, 30, 33, 48, 79) y zonas prioritarias de integración internacional (Art. 100).

SECCION III CONTENIDO DEL PROYECTO

Con el propósito de facilitar la lectura y comprensión de este proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial, se presenta a continuación su estructura general.

DISPOSICIONES GENERALES (Arts. 1, 2, 3, 4, 5)

En este aparte se señalan los principios rectores del ordenamiento territorial (Art. 5), los cuales son los siguientes: 1) unidad nacional; 2) desarrollo sostenible; 3) equilibrio territorial; 4) solidaridad de las entidades territoriales; 5) pluralismo y diversidad; 6) equidad; 7) participación; 8) entidades fundamentales político-administrativa; 9) autonomía y 10) descentralización.

Estos principios, como los que se señalarán más adelante para la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales (Arts. 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16), tienen por objeto cumplir con las sentencias atrás transcrita de la Corte Constitucional respecto de la ley 60 de 1993, según la cual leyes ordinarias pueden desarrollar esta distribución de competencias, siempre y cuando la ley orgánica de ordenamiento territorial haya sentado las reglas básicas y los principios para tal distribución.

En general, se ha procurado conciliar de la unidad nacional y de la soberanía popular que, finalmente, se materializan en el Estado, con la autonomía de sus entidades territoriales y la descentralización administrativa. En el proyecto de ley adjunto, se hace especial énfasis en la solidaridad entre las entidades de mayor desarrollo económico-social y las más marginadas y sobre el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de los pueblos colombianos para respetarla y fomentarla.

DIVISION POLITICO - ADMINISTRATIVA (Arts. 6, 7)

Se recoge lo que la Constitución de 1991 dispuso a este respecto, pues, además, de los departamentos, los municipios, los distritos y los territorios indígenas, estableció que las

provincias departamentales y las regiones administrativas y de planificación pueden convertirse en entidades territoriales. En este sentido, el proyecto de ley establece los requisitos para esta conversión.

Así mismo, se reconocen como divisiones territoriales las divisiones administrativas y de planificación y las provincias, las asociaciones de municipios, las áreas metropolitanas, las localidades y las comunas y corregimientos, las cuales tendrán personería jurídica de acuerdo con lo que la ley ordena.

Lo importante de este título es autorizar legalmente la creación de áreas de desarrollo territorial y de provincias administrativas y de planificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 285 de la Constitución, respecto de las cuales se hablará más adelante.

LAS COMPETENCIAS NACIONALES Y TERRITORIALES (Art. 12 y Título IV)

En este aparte se concretan los principios generales de la ley a los constitucionales del artículo 282, vale decir, coordinación, concurrencia y subsidiariedad. Así mismo, se crean y desarrollan los de eficiencia; equilibrio entre competencias y recursos, gradualidad y responsabilidad. Este desarrollo es seguido por la fijación de los criterios para la asignación de competencias, que son las de exclusividad y concurrencia. Todo este desarrollo normativo puede resultar en algunos aspectos redundantes con los generales de la ley de ordenamiento territoriales presentado anteriormente.

En términos generales, de acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Constitucional, se establecen unas competencias exclusivas y básicas de la Nación, los departamentos, los municipios, los distritos y los territorios indígenas, conforme a los cuales los asuntos de incumbencia local deben ser resueltos por las autoridades municipales, indígenas y distritales, de acuerdo con la autonomía y la descentralización de la Constitución y el presente proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial les atribuye.

Los departamentales deberán decidirse por los gobernadores y las asambleas, al tiempo que los que trasciendan esos límites serán de competencia de las autoridades nacionales. Esta orientación es descentralista, pues permite a las entidades territoriales resolver los asuntos que les son propios y que la actuación de la Nación sea subsidiaria, a petición de partes.

Finalmente, el proyecto de ley, además de las normas que consagra para identificar las competencias exclusivas de la Nación, dice en su artículo 12 que son competencias privativas suyas, entre otras, las normativas referentes a la justicia; la defensa nacional; las relaciones internacionales; la dirección general de la economía; el régimen monetario crediticio y cambiario; el comercio exterior; la legislación orgánica, estatutaria, civil, comercial, penal, laboral y procesal judicial y los principios generales de la Hacienda Pública y de la protección del medio ambiente.

Las competencias concurrentes entre la Nación y las entidades territoriales se establecen en el artículo 13 del proyecto de ley adjunto, para que sean desarrolladas mediante leyes ordinarias sujetas a los principios, reglas y criterios generales de distribución de competencias consagrados en el presente proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial. Este no es un exotismo jurídico, si se tiene en cuenta la transcripción que arriba se hizo de la sentencia 600/A de 1995 de la Corte Constitucional, de acuerdo con la cual las leyes ordinarias son idóneas para desarrollar las leyes orgánicas, siempre y cuando se

hayan postulado en normas de carácter orgánico los principios básicos de la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales.

LAS ENTIDADES TERRITORIALES (Titulo IV)

De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política para la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales, este proyecto de ley se ocupa de las mismas, las cuales han sido hasta el presente los departamentos (del artículo 17 al 26), los municipios (del artículo 27 al 35) y los distritos (del artículo 36 al 40). La Constitución de 1991 abre igual posibilidad para las provincias departamentales (Arts. 52, 53, 54, 55) y las regiones administrativas y de planificación territorial (Arts. 56, 57, 58, 59, 60, 61), que poseen vocación para convertirse en entidades territoriales.

Como se puede observar en su articulado, el proyecto de ley adjunto distingue entre entidades territoriales (Art. 6) y divisiones territoriales (Art. 7), a pesar de que estas disfruten de personería jurídica, pues en Colombia se ha generalizado la concesión de la personalidad legal por el solo hecho de que, como lo dice el decreto 111 de 1996, compilatorio de las tres leyes orgánicas de presupuesto actualmente vigente, cualquier apartado de la ley anual de presupuesto puede adquirir obligaciones y contraer compromisos.

Con fundamento en la jurisprudencia citada de la Corte Constitucional, el proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial anexo establece las bases para la creación de las entidades territoriales (Arts. 18, 28, 37, 53, 57), su estructura (Arts. 20, 32, 49, 55, 59) y sus funciones principales (Arts. 23, 33, 38, 48, 54, 58), para que las leyes ordinarias hagan los desarrollos correspondientes, de conformidad con la citada jurisprudencia de la Corte Constitucional.

En síntesis, este título del proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial tiene por objeto la regulación mínima de las entidades territoriales, o sea, de los departamentos, los municipios y los distritos, sin perjuicio de la conversión de las provincias departamentales y de las regiones administrativas y de planificación en entidades territoriales.

El proyecto busca el fortalecimiento de las entidades territoriales existentes y plantea la flexibilización de sus estructuras administrativas y la racionalización de sus cargas funcionales con el propósito de conseguir su viabilidad fiscal y financiera como condición indispensable para asegurar su autonomía y la descentralización administrativa. Igualmente, propicia la conformación de las entidades territoriales indígenas, las provincias y las regiones territoriales, previo el cumplimiento de unos requisitos que tienen que ver con la consolidación de las formas de organización institucional y social para el desarrollo de los respectivos territorios.

Los departamentos (del artículo 17 al 26)

Dada la situación de un gran número de departamentos con preocupantes situaciones de desgüeño administrativo y, especialmente, severos problemas de orden fiscal, en el artículo 21 se hace una clasificación departamental con fundamento en su población y rentas en cuatro categorías, además de una especial, por su característica insular, para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Esta categorización tiene por objeto desarrollar el artículo 302 de la Constitución Política, conforme a la cual la ley pueda atribuirles competencias y capacidades de gestión diferentes de las señaladas constitucionalmente para estas entidades, con el fin de mejorar la prestación de los servicios públicos, de acuerdo con su población, recursos económicos y naturales y circunstancias sociales, culturales y ecológicas.

Contrario sensu, el artículo 26 de este proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial no puede dejar de abordar el insoslayable tema de la supresión y desmembración de los departamentos respecto de los cuales de manera crónica que los haga inviables administrativa y fiscalmente por no llenar los requisitos establecidos en el proyecto de ley para su creación y existencia.

Cuando el Consejo Superior de Ordenamiento Territorial compruebe y comunique la existencia de esta situación al Ministerio del Interior, **su titular deberá presentar al Congreso el correspondiente proyecto de disolución del departamento y de anexión de su territorio**, para que proceda a hacerlo dentro de los noventa días siguientes, salvo que el departamento se obligue a una reestructuración administrativa y a unos resultados fiscales que lo hagan viable en un plazo no mayor de tres años.

Esta regla se aplicará también respecto de las demás entidades y territoriales, dentro del marco jurídico vigente para su creación y supresión.

Los municipios (del artículo 27 al 35)

Como lo puso de presente una de las subcomisiones en las cuales se dividió la Comisión Intersectorial creada por el decreto 797 de 1999, los municipios son la entidad territorial más regulada por la ley con posterioridad a la Constitución Política de 1991¹.

No obstante lo anterior, este proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial, en cumplimiento de los temas que según la Constitución Política le son propios de acuerdo con la técnica legislativa adoptada para su elaboración y en concordancia con la jurisprudencia de la Corte Constitucional, se limita a los aspectos básicos de su organización y funcionamiento, lo cual no es obstáculo para que reitere unas reglas, principios y criterios claros para la distribución de competencias. Tampoco para señalar los requisitos para su creación por parte de las asambleas departamentales y la intervención del Consejo Superior de Ordenamiento Territorial en este proceso.

En el artículo 34 de la iniciativa legislativa que el gobierno se permite someter a la consideración del Congreso para que el país cuente con la ley orgánica de ordenamiento territorial prevista en la Constitución Política de 1991 se propone una clasificación municipal armónica con otra de sus iniciativas, no solo con el fin de dar cumplimiento al artículo 320 de la Constitución, sino, más allá, de derivar consecuencias de tal categorización.

Por último, el artículo 35 de este proyecto de ley contiene las causales de supresión de los municipios, las cuales tienen su fundamento en la decisión mayoritaria de su población, en el incumplimiento de los indicadores de viabilidad definidos por la Comisión

¹ En la actualidad, cursa en el Congreso un proyecto, de iniciativa gubernamental, para modificar la ley 136 de 1994.

Técnica de Ordenamiento Territorial o cuando hagan parte de un área metropolitana que se convierta en distrito.

Territorios indígenas (del artículo 41 al 51)

Con respecto a los territorios indígenas, que conforme al artículo 286 de la Constitución Política, son entidades territoriales, se llegó a un acuerdo satisfactorio, conforme al cual, a partir de su reconocimiento como entidades territoriales, no se vulnera la existencia de otras, como los municipios, las provincias y los departamentos.

El proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial reafirma el reconocimiento y protección de la diversidad, la interculturalidad y el pluralismo étnico tutelados en la Constitución Política, con lo cual recoge el trabajo hecho por las propias comunidades indígenas, principalmente respecto a aspectos como su delimitación, conformación y funcionamiento.

El proyecto objeto de esta exposición de motivos reconoce los territorios indígenas como entidades territoriales en la nueva estructura político-administrativa del país. De conformidad con el artículo 330 de la Constitución Política reitera que serán gobernados por consejos indígenas, conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades. Así mismo, este proyecto de ley define los principios y reglas para que las comunidades indígenas se conviertan en entidades territoriales, previa delimitación de su territorio, y asuman las competencias que les corresponden, entre las cuales se encuentra el manejo de sus recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la ley 60 de 1993, para los fines del artículo 357 de la Constitución Política, los resguardos indígenas continúan asimilados a municipios y recibirán una participación igual a la transferencia per capita nacional, multiplicada por su población. Cuando los resguardos se constituyan en territorios indígenas, sus autoridades recibirán y administrarán la transferencia.

Con el fin de asegurar que el Congreso expida la ley que desarrolle los preceptos establecidos en el proyecto de instrumento orgánico que se somete a su estudio, el artículo 51 del mismo, dispone que si dentro de los dos (2) años siguientes a su vigencia no lo ha hecho, el ejecutivo queda facultado para expedir el estatuto correspondiente en un plazo no mayor de seis meses a la preclusión del término concedido al órgano legislativo.

Provincias territoriales (del artículo 52 al 55)

Las provincias en Colombia son una realidad geográfica, histórica, económica, cultural y política que se mantienen desde la colonia, a pesar de haber sido borradas jurídicamente en la reforma de 1945. No es extraño que reaparecieran de nuevo en la Constitución de 1991, cuando surgen como un anhelo de reconocimiento histórico.

En la actualidad los departamentos que más conservan la identidad histórica de las provincias son **los Santanderes, Boyacá, Cundinamarca, Chocó y Nariño.**

Las provincias territoriales son entidades conformadas por un número plural de municipios de un mismo departamento que, por la comunidad de sus características económicas y

sociales y objetivos, hacen posible de forma más económica y eficiente la consecución de sus propósitos comunes, dada esa acción conjunta.

La Constitución contempla la creación de provincias como divisiones administrativas de los departamentos y, más aun, su conversión en entidades territoriales.

Las provincias servirán de marco territorial para la desconcentración de las competencias y servicios a cargo de los departamentos, así como para el cumplimiento de las funciones que les asigne la ley o las ordenanzas departamentales. Además, la presente iniciativa de ley orgánica de ordenamiento territorial prevé que los municipios y territorios indígenas que las conformen puedan confiarle otras atribuciones, previa intervención de las corporaciones de elección popular que sean competentes para ello.

Como se dijo atrás, las provincias, en principio, están concebidas en el artículo 286 de la Constitución Política, como simples divisiones territoriales, sin perjuicio de su vocación en transformarse en entidades territoriales. En consecuencia, el artículo 53 del proyecto de ley para el cual se presenta esta exposición de motivos, contiene las condiciones para su transformación en entidades territoriales, sin que, por ello, dejen de estar sujetas y comprendidas dentro de la jurisdicción del respectivo departamento.

Las provincias departamentales, como entidades territoriales, serán administradas por el Consejo y el director provincial, en los términos que determina este proyecto de ley, según las prescripciones de su artículo 55.

Regiones territoriales (del artículo 56 al 61)

En congruencia con el artículo 286 de la Constitución Política, dos o más departamentos, según se lee en el artículo 306 de la Constitución, podrán conformar regiones administrativas y de planificación, las cuales tienen la posibilidad de ser entidades territoriales al tenor del precepto siguiente, siempre y cuando cumplan los requisitos que para esa transformación se disponen en el artículo 57 de este proyecto de ley.

Las regiones territoriales deberán promover y consolidar el desarrollo económico y social de la población acentada en su territorio y de la región, en general.

El artículo 307 de la Constitución Nacional establece que previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial (conforme a los términos de este proyecto de ley, el Consejo Superior de Ordenamiento Territorial), las regiones administrativas y de planificación podrán convertirse en entidades territoriales.

Este proyecto de ley de ordenamiento territorial desarrolla el artículo 307 de la Constitución, de acuerdo con el cual estas divisiones regionales, RAP, tienen vocación para su conversión en entidades territoriales.

En este sentido, se propone que las regiones administrativas y de planificación, RAP, que soliciten su conversión en entidad territorial deben haber funcionado como divisiones administrativas por un período mínimo de ocho años, con el objeto de que se demuestre que han consolidado un proceso de cohesión entre las entidades territoriales que las conforman y avanzado en un desarrollo concertado.

Finalmente, la transformación de las regiones administrativas y de planificación en entidades territoriales deberá contar con la aprobación de las respectivas asambleas departamentales y ser refrendada por el voto de los ciudadanos de los departamentos involucrados.

Divisiones Territoriales (Art. 7)

Como se hizo con las entidades territoriales, este proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial establece las bases para la creación de las divisiones territoriales y su estructura administrativa mínima, en lo cual, por supuesto, no se separa de lo prescrito en la Constitución Política, en lo que ella se ocupe de las mismas. Las divisiones territoriales de mayor importancia son las regiones administrativas y de planificación, sin perjuicio de lo cual el proyecto de ley también se ocupa de las áreas y regiones metropolitanas y de la asociación de municipios, a más, por supuesto, de las áreas de desarrollo territorial.

Como la Constitución abrió la posibilidad de que las provincias departamentales y las regiones administrativas y de planificación puedan convertirse en entidades territoriales, el proyecto de ley anexo regula tal posibilidad.

Además, dentro de la división político-administrativa del territorio colombiano, se norman de manera básica las áreas metropolitanas y las asociaciones de municipios, figuras contempladas en la Constitución Política.

Áreas de desarrollo territorial (del artículo 79 al 85)

Seguramente la mayor innovación del proyecto de ley anexo de ordenamiento territorial consiste en la autorización para crear áreas de desarrollo territorial, lo cual se hace con fundamento en el artículo 285 de la Constitución Política, conforme al cual “fuera de la división general del territorio, habrá las que determine la ley para el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del Estado”.

De acuerdo con esta permisón constitucional, el artículo 79 del proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial para el cual se escribe esta exposición de motivos, las define de la siguiente manera:

Las áreas de desarrollo territorial son personas jurídicas de derecho público que expresan alternativas flexibles de organización territorial para la promoción del desarrollo, a partir de lo local, según un proyecto común elaborado de acuerdo con fenómenos específicos de carácter económico, urbano-regionales, sociales y ambientales, entre otros factores.

El área de desarrollo territorial podrá conformarse por iniciativa de las entidades y divisiones territoriales independientemente y debe estar en armonía con el proyecto estratégico nacional de ordenamiento territorial.

Parágrafo.- las áreas de desarrollo territorial estarán estructuradas al rededor de ecosistemas, aglomeraciones urbanas, complejos económicos, zonas fronterizas, así como de cualquier otro elemento estratégico de cohesión regional o subregional.

Con la figura de las áreas de desarrollo territorial se pretende reconocer e impulsar la existencia y el desarrollo de realidades socioeconómicas, étnicas y ambientales que traspasan los límites de las entidades territoriales y que, no por ello, dejan de constituir o llevar implícito un verdadero potencial de desarrollo territorial, imposible de desconocer.

Como según las normas constitucionales, las provincias han de crearse entre municipios del mismo departamento y las regiones territoriales entre departamentos que previamente haya sido una región administrativa y de planificación, el aludido artículo 285 de la Constitución permite otras divisiones territoriales. En este caso, las áreas de desarrollo territorial que pueden trascender los límites departamentales indicados, en aras del reconocimiento de una realidad social, económica, étnica o ambiental, lo mismo que de un proyecto de desarrollo que no puede limitarse a la división político administrativa.

Dicho de otra manera, el país merced a la Constitución Política, cuenta para su organización político-administrativa con seis opciones distintas (regiones territoriales, departamentos, provincias, territorios indígenas, distritos y municipios) y con instancias administrativas y de planificación como las regiones administrativas y de planificación y las áreas metropolitanas. Adicionalmente se pueden constituir asociaciones municipales y departamentales.

Sin embargo, los límites político-administrativos generalmente se han impuesto sobre realidades regionales estructurales e indivisibles, sin tener en cuenta que crean rigideces para impulsar activos procesos asociativos microregionales, subregionales y regionales. Con el avance de la globalización, las fronteras territoriales tradicionales tienden a desdibujarse, lo cual hace necesarias mayores y mejores alternativas de instancias asociativas dentro de las cuales convivan las divisiones político-administrativas, pero que faciliten la articulación entre lo local y lo global.

El modelo de desarrollo que estuvo vigente durante la década anterior privilegió una economía encerrada, sin mirar hacia el exterior, y procuró la autosuficiencia, sin darle mayor importancia a la asociación de esfuerzos regionales de diversa escala.

Actualmente, los municipios y departamentos, con la elaboración y ejecución de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial son conscientes de la importancia de concretar asociaciones, alianzas y acuerdos con otras entidades territoriales con el fin de impulsar proyectos y programas de interés común, sin tener que recurrir a la conformación de instancias territoriales que vulneren su autonomía y les ocasionen mayores costos.

Las nuevas realidades geográficas socioterritoriales derivadas del proceso de globalización exigen instancias territoriales flexibles que se puedan conformar fácilmente con base en la voluntad de los gobiernos de las entidades territoriales, pues se requieren instancias asociativas que impulsen estrategias de desarrollo eficaces y construyan o reconstruyan procesos regionales sólidos a partir de los municipios.

Las instancias apropiadas para conseguir regiones y subregiones competitivas y equitativas requieren un enfoque para establecer los proyectos estratégicos con visión de futuro, revalorizando las relaciones sinérgicas que se identifiquen entre municipios de uno o varios departamentos y entre departamentos.

En el contexto globalizado, se considera que los territorios organizados son los nuevos actores con posibilidades en la competencia internacional por capital y tecnología,

permitiendo la inserción interna de los beneficios. De ahí que sea recomendable promover sistemas territorializados de relaciones sinérgicas entre agentes económicos, sociales y políticos, orientados a la innovación y articulados a las políticas y estrategias nacionales.

Hasta ahora las instancias territoriales y las asociaciones no han logrado cumplir este propósito: existen en el país más de 100 asociaciones municipales, de las cuales pocas han conseguido impulsar procesos de desarrollo territorial estratégicos.

En estos términos, el proyecto de ley adjunto provee un marco administrativo y de planeación flexible y sencillo para nuevos fenómenos urbano-regionales, fruto de la constante evolución territorial como las microregiones, los conglomerados urbanos, los distritos de producción, los corredores industriales, turísticos y comerciales que no pueden ser adecuadamente atendidos por las entidades y divisiones territoriales que contempla la Constitución.

Las áreas de desarrollo territorial son alternativas flexibles de organización territorial para promover procesos de desarrollo asociativos y concertados alrededor de elementos estratégicos de cohesión social de orden regional o subregional. Las áreas se conformarán en torno a proyectos estructurales de propósito común para atender realidades o potencialidades específicas de carácter económico, urbano-regionales, ecosistemas, aglomeraciones urbanas, complejos tecnológicos y zonas fronterizas o costeras.

Con el propósito de estimular la creación de estas áreas de desarrollo territorial, el proyecto de ley anexo dispone que son instrumentos prioritarios para la ejecución del plan nacional de desarrollo, razón por la cual la Nación podrá contratar con ellas la ejecución de programas del mencionado plan. Esto es lo que en la literatura de ordenamiento territorial se conoce bajo el concepto de “contractualización de la planeación y el desarrollo”.

En concordancia con todo lo que se ha expresado anteriormente sobre las potencialidades de esta nueva figura, no solamente se conciben estos contratos para el cumplimiento del plan nacional de desarrollo, sino que también se los contempla para la realización y financiación de proyectos que sean propuestos por las áreas de desarrollo territorial a las instancias nacionales.